



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CARRERA DE COMUNICACIÓN

TRABAJO DE TITULACION PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIATURA

EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

**"COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY DE
INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN Y SU
IMPACTO EN LAS MUJERES DE GUAYAQUIL"**

AUTOR:

KARINA DANIELA VARAS SARES

TUTOR:

PhD. FERNANDO JASMANY LEÓN RAMÍREZ

GUAYAQUIL-ECUADOR

2023

ANEXO X.- FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:			
"COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES DE GUAYAQUIL"			
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):		VARAS SARES KARINA DANIELA	
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):		PHD. FERNANDO LEÓN RAMÍREZ	
INSTITUCIÓN:		UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	
UNIDAD/FACULTAD:		FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:			
GRADO OBTENIDO:		LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN	
FECHA DE PUBLICACIÓN:		No. DE PÁGINAS:	
ÁREAS TEMÁTICAS:			
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:		<p>Palabras clave: Aborto, Violación, medios de comunicación, derechos de la mujer, información.</p> <p>Keywords: abortion, rape, media, women's rights, information.</p>	
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):			
<p>Hace tres décadas, hablar del aborto en Ecuador era un tema prohibido de tratar en los medios de comunicación, más si un embarazo se concebía por medio de una violación. Desde el 2019 hasta el 2021, el Pleno ha discutido este tema sin llegar a una respuesta concreta, por ende, la cobertura mediática ha estado sobre este proyecto de ley que permite la interrupción del embarazo por casos de violación. El tema que se tomó las agendas informativas y los titulares de los medios causando impacto a nivel de la sociedad ecuatoriana generado así distintas posturas generadas a través de la información difundida. Esta investigación se centra en comprender como los medios de tradicionales y nativos digitales han abordado este tema, el impacto de su cobertura en la opinión pública, su postura ante el manejo de información y el avance de los derechos de las mujeres en Ecuador.</p> <p>Three decades ago, talking about miscarriage in Ecuador was a forbidden topic to be discussed in the media, especially if a pregnancy was conceived through rape. From 2019 to 2021, the legislature has discussed this issue without reaching a concrete answer, therefore, the media coverage has been on this Bill than allows the interruption of pregnancy for cases of rape. The topic that took the information agendas and the headlines of the media causing impact at the level of ecuadorian society are generated different positions generated</p>			

through the information disseminated. This research focuses on understanding how traditional and digital native media have addressed this issue, the impact for their coverage on public opinion, their position of the management of information and the advancement of women's rights.

ADJUNTO PDF:	SI
CONTACTO CON AUTOR/ES:	E-mail: karina.varass@ug.edu.ec
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Dr. Fernando León Ramírez, Ph.D
	Teléfono: 0917183634
	E-mail: fernando.leonr@ug.edu.ec

ANEXO IV.- RÚBRICA DE EVALUACIÓN TRABAJO DE INTEGRACIÓN

Título del Trabajo: "COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES DE GUAYAQUIL"		
Autor(s): KARINA DANIELA VARAS SARES		
ASPECTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
ESTRUCTURA ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA	4.5	
Propuesta integrada a Dominios, Misión y Visión de la Universidad de Guayaquil.	0.3	0.3
Relación de pertinencia con las líneas y sublíneas de investigación Universidad / Facultad/Carrera.	0.4	0.4
Base conceptual que cumple con las fases de comprensión, interpretación, explicación y sistematización en la resolución de un problema.	1	1
Coherencia en relación con los modelos de actuación profesional, problemática, tensiones y tendencias de la profesión, problemas a encarar, prevenir o solucionar de acuerdo al PND-BV.	1	1
Evidencia el logro de capacidades cognitivas relacionadas al modelo educativo como resultados de aprendizaje que fortalecen el perfil de la profesión.	1	1
Responde como propuesta innovadora de investigación al desarrollo social o tecnológico.	0.4	0.4
Responde a un proceso de investigación – acción, como parte de la propia experiencia educativa y de los aprendizajes adquiridos durante la carrera.	0.4	0.4
RIGOR CIENTÍFICO	4.5	
El título identifica de forma correcta los objetivos de la investigación.	1	1
El trabajo expresa los antecedentes del tema, su importancia dentro del contexto general, del conocimiento y de la sociedad, así como del campo al que pertenece, aportando significativamente a la investigación.	1	1
El objetivo general, los objetivos específicos y el marco metodológico están en correspondencia.	1	1
El análisis de la información se relaciona con datos obtenidos y permite expresar las conclusiones en correspondencia a los objetivos específicos.	0.8	0.8
Actualización y correspondencia con el tema, de las citas y referencia bibliográfica.	0.7	0.7
PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	1	
Pertinencia de la investigación.	0.5	0.5
Innovación de la propuesta proponiendo una solución a un problema relacionado con el perfil de egreso profesional.	0.5	0.5
CALIFICACIÓN TOTAL *10		10
* El resultado será promediado con la calificación del Tutor Revisor y con la calificación de obtenida en la Sustentación oral.		
**El estudiante que obtiene una calificación menor a 7/10 en la fase de tutoría de integración curricular, no podrá continuar a las siguientes fases del proceso (revisión y sustentación).		



FERNANDO LEÓN RAMÍREZ

Dr. Fernando León Ramírez, Ph.D

Docente Tutor

C.I. 0917183634

Fecha: 15 de agosto de 2023

**ANEXO V. - CERTIFICADO DEL DOCENTE-TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
FACULTAD COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL**

Guayaquil, 29 de junio de 2023

**Dra. Alba Barreth González MSc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad. -**

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación: **"COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES DE GUAYAQUIL"** de la estudiante: **VARAS SARES KARINA DANIELA**, indicando que ha cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de similitud y la valoración del trabajo de titulación con la respectiva calificación.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, CERTIFICO, para los fines pertinentes, que la estudiante está apta para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,

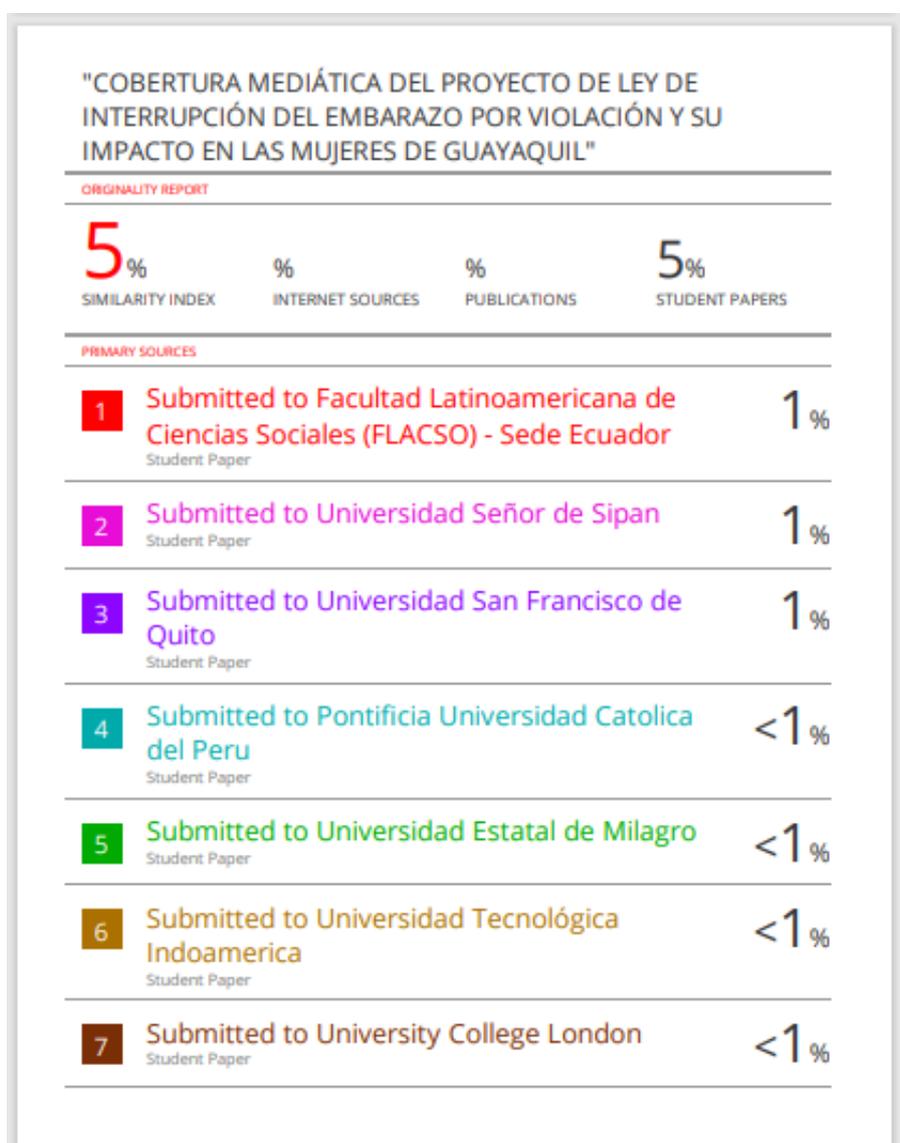


**Dr. Fernando León Ramírez, Ph.D
TUTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN
C.I. 0917183634**

ANEXO VI. - CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD

Habiendo sido nombrado **Dr. Fernando León Ramírez, Ph.D**, tutor del trabajo de integración curricular certifico que el presente trabajo ha sido elaborado por **VARAS SARES KARINA DANIELA**, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Licenciada en Comunicación.

Se informa que el trabajo de integración curricular: **"Cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación y su impacto en las mujeres de Guayaquil"**, ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución en el programa anti plagio **Turnitin** quedando el **5%** de coincidencia.



8	Submitted to Universidad de Guayaquil Student Paper	<1 %
9	Submitted to Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Student Paper	<1 %
10	Submitted to International Bacculaureate Ministry of Education of Ecuador Student Paper	<1 %
11	Submitted to Universidad de Cádiz Student Paper	<1 %
12	Submitted to Universidad Nacional de Educación Student Paper	<1 %

Exclude quotes On Exclude matches < 40 words
Exclude bibliography Off

https://ev.turnitin.com/app/carta/en_us/?o=2140962634&s=1&u=1133714313&lang=en_us



Financiado e implementado por:
**FERNANDO
 JASMANY LEON
 RAMIREZ**

Dr. Fernando León Ramírez, Ph.D
C.I. 0917183634
FECHA: 04/agosto/2023

ANEXO VII.- INFORME DEL DOCENTE REVISOR

Guayaquil, 18 de Agosto 2023

**SR. /SRA. DRA. ALBA BARRETH GONZALES,
MSC. DIRECTORA DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad. –**

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la **REVISIÓN FINAL** del Trabajo de Titulación **COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY ACERCA DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN CASOS DE VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS POSTURAS SOCIALES ENTRE LAS JÓVENES DE GUAYAQUIL**, del o de los estudiante (s) **VARAS SARES KARINA DANIELA**. Las gestiones realizadas me permiten indicar que el trabajo fue revisado considerando todos los parámetros establecidos en las normativas vigentes, en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Cumplimiento de requisitos de forma:

El título tiene un máximo de **28** palabras.

La memoria escrita se ajusta a la estructura establecida.

El documento se ajusta a las normas de escritura científica seleccionadas por la Facultad. La investigación es pertinente con la línea y sublíneas de investigación de la carrera.

Los soportes teóricos son de máximo de 10 años. La propuesta presentada es pertinente.

Cumplimiento con el Reglamento de Régimen Académico:

El trabajo es el resultado de una investigación.

El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.

El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.

El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se indica que fue revisado, el certificado de porcentaje de similitud, la valoración del tutor, así como de las páginas preliminares solicitadas, lo cual indica el que el trabajo de investigación cumple con los requisitos exigidos.

Una vez concluida esta revisión, considero que la estudiante está apta para continuar el proceso de titulación. Particular que comunicamos a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALBERTO ALEXANDER
DEL VALLE CANDELL**

DOCENTE TUTOR REVISOR

Ph.D. Alberto Alexander Del Valle Candell

C.I. 0923522619

FECHA: 18 de Agosto 2023

**ANEXO VIII.- RÚBRICA DE EVALUACIÓN DOCENTE REVISOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
FACULTAD COMUNICACION SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN**

Título del Trabajo: COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY ACERCA DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN CASOS DE VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS POSTURAS SOCIALES ENTRE LAS JÓVENES DE GUAYAQUIL

Autor(s): VARAS SARES KARINA DANIELA

ASPECTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
ESTRUCTURA Y REDACCIÓN DE LA MEMORIA	3	3	
Formato de presentación acorde a lo solicitado.	0.6	0.6	
Tabla de contenidos, índice de tablas y figuras.	0.6	0.6	
Redacción y ortografía.	0.6	0.6	
Correspondencia con la normativa del trabajo de titulación.	0.6	0.6	
Adecuada presentación de tablas y figuras.	0.6	0.6	
RIGOR CIENTÍFICO	6	6	
El título identifica de forma correcta los objetivos de la investigación.	0.5	0.5	
La introducción expresa los antecedentes del tema, su importancia dentro del contexto general, del conocimiento y de la sociedad, así como del campo al que pertenece.	0.6	0.6	
El objetivo general está expresado en términos del trabajo a investigar.	0.7	0.7	
Los objetivos específicos contribuyen al cumplimiento del objetivo general.	0.7	0.7	
Los antecedentes teóricos y conceptuales complementan y aportan significativamente al desarrollo de la investigación.	0.7	0.7	
Los métodos y herramientas se corresponden con los objetivos de la Investigación.	0.7	0.7	
El análisis de la información se relaciona con datos obtenidos.	0.4	0.4	
Factibilidad de la propuesta.	0.4	0.4	
Las conclusiones expresan el cumplimiento de los objetivos específicos.	0.4	0.4	
Las recomendaciones son pertinentes, factibles y válidas.	0.4	0.4	
Actualización y correspondencia con el tema, de las citas y referencia Bibliográfica.	0.5	0.5	
PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	1	1	
Pertinencia de la investigación/ Innovación de la propuesta.	0.4	0.4	
La investigación propone una solución a un problema relacionado con el perfil de egreso profesional.	0.3	0.3	
Contribuye con las líneas/sublíneas de investigación de la Carrera.	0.3	0.3	
CALIFICACIÓN TOTAL*10		10	
*El resultado será promediado con la calificación del Tutor y con la calificación de obtenida en la Sustentación oral. ****El estudiante que obtiene una calificación menor a 7/10 en la fase de tutoría de titulación, no podrá continuar a las siguientes fases (revisión, sustentación).			



Firmado electrónicamente por:
ALBERTO ALEXANDER
DEL VALLE CANDELL

PH.D. ALBERTO ALEXANDER DEL VALLE CANDELL
Docente Revisor
C.I. 0923522619
FECHA: 18/08/2023

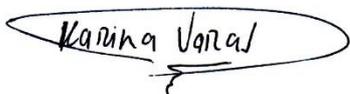
ANEXO XII.- DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA PARA EL USO NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS

**FACULTAD COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA COMUNICACIÓN**

LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS

Yo, **VARAS SARES KARINA DANIELA**, con C.I **0930641584**, certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de integración curricular, cuyo título es **“COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY ACERCA DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN CASOS DE VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS POSTURAS SOCIALES ENTRE LAS JÓVENES DE GUAYAQUIL”** son de mi absoluta propiedad y responsabilidad, en conformidad al Artículo 114 del **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN***, autorizo/amos la utilización de una licencia gratuita intransferible, para el uso no comercial de la presente obra a favor de la Universidad de Guayaquil.

Atte,

A handwritten signature in black ink that reads "Karina Varas". The signature is enclosed within a hand-drawn oval shape.

**Karina Daniela Varas Sares
C.I. 0930641584**

ANEXO XIII.- RESUMEN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR (ESPAÑOL)

FACULTAD: COMUNICACIÓN SOCIAL

CARRERA: COMUNICACIÓN

**"COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN
DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES DE
GUAYAQUIL"**

Autor: KARINA DANIELA VARAS SARES

Tutor: PhD. FERNANDO JASMANY LEÓN RAMÍREZ

Resumen

Hace tres décadas, hablar del aborto en Ecuador era un tema prohibido de tratar en los medios de comunicación, más si un embarazo se concebía por medio de una violación. Desde el 2019 hasta el 2021, el Pleno ha discutido este tema sin llegar a una respuesta concreta, por ende, la cobertura mediática ha estado sobre este proyecto de ley que permite la interrupción del embarazo por casos de violación. El tema que se tomó las agendas informativas y los titulares de los medios causando impacto a nivel de la sociedad ecuatoriana generado así distintas posturas generadas a través de la información difundida. Esta investigación se centra en comprender como los medios de tradicionales y nativos digitales han abordado este tema, el impacto de su cobertura en la opinión pública, su postura ante el manejo de información y el avance de los derechos de las mujeres en Ecuador.

Palabras clave: Aborto, Violación, medios de comunicación, derechos de la mujer, información.

**ANEXO XIII.- RESUMEN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
(INGLÉS)**

FACULTAD: COMUNICACIÓN SOCIAL

CARRERA: COMUNICACIÓN

**“MEDIA COVERAGE OF THE BILL ON INTERRUPTION OF PREGNANCY BY
RAPE AND HIS IMPACT ON THE WOMEN OF GUAYAQUIL”**

Author: KARINA DANIELA VARAS SARES

Advisor: P.h.D. FERNANDO JASMANY LEÓN RAMÍREZ

ABSTRACT

Three decades ago, talking about miscarriage in Ecuador was a forbidden topic to be discussed in the media, especially if a pregnancy was conceived through rape. From 2019 to 2021, the legislature has discussed this issue without reaching a concrete answer, therefore, the media coverage has been on this Bill than allows the interruption of pregnancy for cases of rape. The topic that took the information agendas and the headlines of the media causing impact at the level of ecuadorian society are generated different positions generated through the information disseminated. This research focuses on understanding how traditional and digital native media have addressed this issue, the impact of their coverage on public opinion, their position of the management of information and the advancement of women's rights.

Keywords: abortion, rape, media, women's rights, information

DEDICATORIA

Llegar hasta este momento de mi vida ha sido una montaña rusa de emociones, pesando incluso que no lo lograría, pero gracias a quienes dedicaré esta tesis ha sido todo esto posible:

En primer lugar, le agradezco a Dios, porque Él es el motor de muchas cosas, pero, realmente es quien me tiene aquí y ahora con toda la disposición de poder llegar hasta donde estoy ahora. Y junto de su mano, mi mamá.

Pese a todas las circunstancias de su vida, mi mamá muchas veces dejó de lado todo, sacrificándose para verme triunfar, y lo ha logrado. Estudiar lo mismo que ella en algún momento la puso a dudar, pero ha sido partícipe de lo que he labrado a lo largo de la ruta compleja que ella ha recorrido junto a mí.

A mi maestra, porque si bien es cierto, a ella le tomó tiempo ejercer esta carrera mientras, que frente a mí la mañana pasaba y quien me preparaba para esto era ella, más nadie.

A quien me repite cada vez y cuando Lucas 14:11 y de tanto, me lo aprendí.

Gracias Ma, créame que no tengo mucho para dar como yo sé que se lo merece, pero sé que este logro es más suyo, que mío.

A Fernando y Jorge, por entusiasmarse en cada trabajo periodístico que he realizado porque, pese a que no me lo demuestren, mi mamá me pone al tanto de aquello, y esa satisfacción es inigualable.

También dedico esto a mi abuela, a quien confió en mí cada segundo, a quien añoraba que llegue el día y me vea siendo profesional, y era el único deseo que tenía de todo este largo proceso, que llegues hasta aquí junto a nosotras.
Como siempre ha sido.

Por último, me dedico esto a mí.

Gracias por no rendirte, por aguantar, por perseverar, porque se que esa Karina de la adolescencia no creería que sería periodista, y que llegaría muy, pero muy lejos antes de terminar la carrera.

AGRADECIMIENTO

Alguien me supo enseñar en estos últimos días lo que abarca el agradecimiento y, créanme que me queda corta la hoja que tengo, pero, son muchos los llamados y pocos los elegidos.

Gracias Papá, desde el momento en que te mencioné que sería comunicadora (o periodista como tú le quieras llamar) no paraba de ver el brillo de tus ojos porque veías a tu hija hacer lo que más le gusta y, por dar por sentado que tu hija jamás dejaría de triunfar, al igual que Andreita y Dani.

A mi segunda familia,

Maddie, Jessy, Jay, Juan y Pamela; han sido parte esencial de toda mi carrera, sin su apoyo habría flaqueado en el camino, y al mismo tiempo por demostrarme que la amistad no consta de mensajes a diario, sino de siempre estar juntos en los momentos que uno menos lo espera. Gracias por convertirse en mi lugar seguro.

A Fernando León, mi tutor, que desde el día uno peleó por tutorarme y dijo “Yo te conozco, se cómo trabajas y, sino has cambiado vas a ver que todo lo que trabajemos saldrá bien.” Y por soportarme en todo este proceso.

Ridículo y todo, pero, Gracias Baltito, por las largas jornadas donde juntos nos hicimos compañía durante este proceso, por ser mi soporte emocional desde que llegaste a mi vida.

Gracias a quien me dijo que lograría todo lo que me proponga y está viendo que si es así.

Gracias a mis docentes, a mis amigos de la carrera, a quienes tomaron un rumbo distinto, pero, también están lográndolo todo, a su ritmo.

A mis mentores en el ámbito laboral que me han moldeado como la profesional que soy ahora, y que continúa aprendiendo.

Gracias, gracias, gracias.

Con amor, Karina

Contenido

"COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES DE GUAYAQUIL" _____	1
"COBERTURA MEDIÁTICA DEL PROYECTO DE LEY DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO POR VIOLACIÓN Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES DE GUAYAQUIL" _____	11
INTRODUCCIÓN _____	21
CAPÍTULO I _____	25
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA _____	25
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA _____	28
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA _____	29
Tipo de delimitación del problema: _____	29
OBJETIVOS: _____	30
OBJETIVO GENERAL _____	30
OBJETIVOS ESPECÍFICOS _____	30
JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO _____	31
DETECCIÓN DE LAS VARIABLES _____	35
Variable Independiente: _____	35
Variable Dependiente: _____	35
DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES _____	35

DEFINICIÓN REAL DE LAS VARIABLES _____	36
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES _____	38
CAPÍTULO II _____	40
MARCO TEÓRICO _____	40
El aborto como fenómeno social a nivel mundial _____	40
Países donde se encuentra despenalizado el aborto. _____	42
Estados Unidos _____	42
Canadá _____	43
Alemania _____	43
Reino Unido _____	44
Estadísticas del aborto en Ecuador. _____	45
Intento de despenalización del aborto en Ecuador. _____	46
Cobertura mediática de los medios de comunicación sobre la despenalización del aborto. _____	48
¿Qué dice la Iglesia Católica sobre el aborto? _____	51
Factores que obstaculizan la despenalización del aborto en casos de violación en el Ecuador. _____	56
Falta de privacidad _____	57
Objeción de conciencia _____	57
Burocracia _____	57

Creencias religiosas _____	58
Creencias sobre la maternidad _____	58
¿Qué dice el COIP sobre la acción de abortar? _____	58
¿Qué es el COIP? _____	58
¿Ha cambiado el COIP referente a las leyes sobre la acción de abortar? _____	59
Línea de tiempo (histórica) sobre la lucha contra la despenalización del aborto en casos de violación. _____	60
Línea de tiempo de los medios de comunicación. _____	61
Medios de Comunicación Tradicionales _____	62
Televisión _____	62
Radio _____	68
Prensa Escrita _____	69
CASOS MEDIÁTICOS DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ____	77
CASO MARIA DE LOURDES ALCIVAR _____	77
CASO PETER CALO _____	78
Medios de comunicación digital _____	82
Labor de la Asamblea Nacional en este Proyecto de ley. _____	87
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN _____	88
MARCO CONTEXTUAL _____	90
MARCO CONCEPTUAL _____	92

MARCO LEGAL _____	93
NORMATIVA JURÍDICA _____	93
Capítulo III _____	96
DE LA SALUD REPRODUCTIVA _____	96
JURISPRUDENCIA _____	97
HISTORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL TEMA DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. _____	100
CAPÍTULO III _____	103
MARCO METODOLÓGICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS _____	103
ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN _____	103
ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN _____	103
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN _____	104
TIPO DE INVESTIGACIÓN _____	104
METODOLOGÍA _____	104
Métodos cualitativos _____	104
MODALIDAD Y TIPO DE INVESTIGACIÓN _____	105
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN _____	105
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN _____	105
Técnicas de la Investigación _____	105
Instrumentos de Investigación _____	105

HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN _____	105
Encuesta _____	105
Entrevistas _____	106
ANÁLISIS DE RESULTADOS _____	106
ANÁLISIS DE LA ENCUESTA _____	106
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN LAS ENCUESTAS APLICADAS _____	107
ENTREVISTAS Y ANÁLISIS _____	125
Boris Chonillo _____	125
Luis Antonio Ruíz _____	133
Liz Valarezo Roldán _____	138
Ab. Silvia Buendía. _____	142
CONCLUSIONES _____	153
CAPÍTULO IV _____	154
LA PROPUESTA _____	154
PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA _____	154
INTRODUCCIÓN _____	155
JUSTIFICACIÓN _____	155
Podcast: _____	156
¿Qué es un podcast? _____	156
Descripción del podcast “¡Aquí decidimos!” _____	158

Link del podcast: _____	159
Redes sociales: _____	160
Instagram: _____	160
Descripción de “Aquí decidimos”: _____	161
Link de Instagram “Aquí decidimos”: _____	162
Twitter _____	162
Página de Twitter de ¡Aquí decidimos! _____	163
Link de cuenta de Twitter: _____	163
Threads _____	164
Link de perfil de Threads: _____	165
Tik tok _____	166
Link de tik tok: _____	166
CRONOGRAMA MACRO DE ACTIVIDADES (PRELIMINARES A LA CAMPAÑA)	167
Piezas publicitarias: _____	168
OBJETIVOS: _____	170
OBJETIVO GENERAL _____	170
OBJETIVOS ESPECÍFICOS _____	170
CAMPAÑA MASIVA EN REDES SOCIALES: _____	171
Datos generales de la campana _____	171
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES _____	173

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO IV. _____	178
Conclusiones _____	178
CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL _____	181
Bibliografía _____	183
Anexos: _____	193

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 Delimitación de la investigación	29
Ilustración 2 Mapeo de estadísticas por aborto en el Ecuador	46
Ilustración 3 Comunicado Conferencia Episcopal Ecuatoriana parte 1	53
Ilustración 4 Comunicado Conferencia Episcopal Ecuatoriana parte 2	54
Ilustración 5 Comunicado Conferencia Episcopal Ecuatoriana parte final	55
Ilustración 6 Encuesta Diario El Universo	72
Ilustración 7 Tweet de María de Lourdes Alcívar, Esposa del presidente Guillermo Lasso	78
Ilustración 8 Género	107
Ilustración 9 Edad	108
Ilustración 10 Noticias sobre el aborto	109
Ilustración 11 Medios de comunicación	110
Ilustración 12 Cobertura Mediática	112
Ilustración 13 Cobertura imparcial	113
Ilustración 14 Opinión pública	114

Ilustración 15 Debate	115
Ilustración 16 Prejuicios por aborto por violación	116
Ilustración 17 Discusión sobre el aborto	117
Ilustración 18 Discusión informada	118
Ilustración 19 Ética de los medios	119
Ilustración 20 Sensibilidad de la opinión pública	120
Ilustración 21 Argumentos	121
Ilustración 22 Privacidad y dignidad.....	122
Ilustración 23 Cobertura periodística	123
Ilustración 24 ¿Medios son responsables de informar?	124
Ilustración 25 Logo 1	168
Ilustración 26 Logo 2	168
Ilustración 27 Logo 3.....	169
Ilustración 28 Logo 4.....	169

Tabla de Anexos

Anexo 1 Tutorías presenciales	193
Anexo 2 Solicitud de entrevista Silvia Buendía.....	193
Anexo 3 Solicitud entrevista Liz Valarezo.....	194
Anexo 4 Entrevista vía zoom con Silvia Buendía	194
Anexo 5 Podcast con entrevistas	195

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el tema del aborto ha sido objeto de un acalorado debate en todo el mundo. La interrupción del embarazo es un tema especialmente delicado y controvertido, y cuando se trata de embarazos resultantes de una violación, la discusión adquiere una dimensión aún más compleja. En este contexto, los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la conformación de la opinión pública y en la formación de la agenda política.

En Ecuador, un país caracterizado por su tradición conservadora y religiosa, la discusión en torno al aborto ha sido particularmente desafiante. No obstante, en los últimos años, se han llevado a cabo esfuerzos significativos para ampliar los derechos reproductivos de las mujeres. En este sentido, el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación ha cobrado relevancia en la ciudad de Guayaquil, donde se ha convertido en un punto de encuentro entre las perspectivas legales, éticas, religiosas y sociales.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Guayaquil y explorar su impacto en las mujeres que se encuentran en esta situación. Esta investigación busca comprender cómo los medios de comunicación han presentado este tema tan sensible y cómo dicha cobertura ha influido en la percepción pública, las actitudes y las experiencias de las mujeres que han sido víctimas de violación y consideran la opción de interrumpir su embarazo en Guayaquil.

Para lograr estos objetivos, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de las fuentes de noticias, tanto impresas como digitales, que han abordado el proyecto de ley en cuestión. Además, se realizarán entrevistas en profundidad a mujeres que han buscado o considerado la interrupción del embarazo por violación en Guayaquil, con el fin de comprender sus experiencias, percepciones y desafíos en relación con la cobertura mediática y el debate público.

Se espera que esta investigación contribuya a una comprensión más completa de cómo los medios de comunicación influyen en la opinión pública y en la toma de decisiones individuales y colectivas en relación con el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Guayaquil. Asimismo, se busca generar información relevante para mejorar el debate público sobre el aborto y promover un ambiente más comprensivo y respetuoso para las mujeres que han experimentado una violación y se enfrentan a la difícil elección de interrumpir su embarazo.

A través de este estudio, se espera arrojar luz sobre las complejas dinámicas que rodean la cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación y su impacto en las mujeres de Guayaquil. En última instancia, se busca impulsar un diálogo informado y empático sobre el tema, y promover políticas y acciones que respeten y protejan los derechos de las mujeres en situaciones de violación y embarazo no deseado.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Ecuador, el aborto consentido es considerado un delito desde 1872. A partir de 1938 se incluyeron en la tipificación penal del aborto dos excepciones relacionadas con la preservación de la vida o salud de la mujer y con el embarazo producto de una violación sexual a una mujer con discapacidad mental.

Para el año 2013, la Asamblea Constituyente (de aquel entonces) durante el gobierno de Rafael Correa, discutieron ciertas reformas al COIP que debían realizarse, entre ellas la interrupción del embarazo por casos de violación.

En estas observaciones, un grupo de asambleístas de la misma contienda política que manejaba el gobierno hicieron un estudio logrando comprobar que el 65% de la población estaba a favor de aprobar dicha reforma y, a raíz de ahí lanzaron la campaña YoSoy65. (YoSoy65, 2019)

Luego de esto, el ex Primer Mandatario dimitió contra este grupo de asambleístas y dicho estudio negándose rotundamente a que se apruebe el aborto por violación en el Ecuador. (Zaragocin & Cevallos, SciELO.es, 2018)

Ya en el año 2014, la política pública y sexual sufre grandes estragos y es objeto de críticas, por ende el ENIPLA fue suspendida mediante el decreto ejecutivo N° 491, siendo este reemplazado por el Plan Familia que entró en vigencia en el año 2015 y en el 2017, mientras el ex Presidente Lenin Moreno daba su discurso de posesión a la presidencia, este lo suprimió debido a las críticas y protestas de los grupos anti derechos con el lema “Con mis hijos no te

metas”, todo esto logrando que se impusiera la ideología de los grupos conservadores hacia los procesos institucionales.

La presencia de los movimientos sociales y su bulla hacia las autoridades para despenalizar el aborto se analiza desde septiembre del 2018 cuando las autoridades toman cartas en el asunto para poder proceder a tomar una decisión sobre el tema la cual se ha aplazado por varias ocasiones, esta estuvo en manos de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional que abordó todo el proceso de preparación del primer informe para llevar a debate dicha situación.

Para el 2019 ya se emitía el segundo informe y, con ello venía una campaña la cual habían denominado “Niñas, no madres”, frase que también se acuño a la ex legisladora María Mercedes Cuesta, la cual mocionaba a favor de que esta reforma al Código Orgánico Integral Penal sea a favor de las niñas perseguidas por elegir abortar antes que ser madres, pero esta estuvo ausente al momento de votar.

Para esto, el Ex presidente Lenin Moreno dijo que NO al veto de las reformas al COIP en el marco de la despenalización del aborto por violación el 17 de septiembre del 2019. (Sociedad, 2019)

Luego de año y medio, la Corte Constitucional tomó el sartén por el mango en este asunto de interés social. Esta última causal fue declarada como inconstitucional, por ende, la CC dio el fallo a esta ley el 28 de abril del 2021, más la Asamblea Nacional ha llevado a cabo dos debates: el primero se registró el 9 de diciembre del 2021 y el segundo se llevó a cabo el 17 de febrero del 2022; ambos debates se dieron con el propósito de lograr la aprobación de dicho proyecto de ley.

Este veredicto resultó favorable en el segundo debate, más el mismo no hay obtenido la respuesta adecuada por parte del gobierno dando como resultado un veto presidencial suscitado el 16 de marzo del 2022. Todo esto hizo que la sentencia emitida por la CC (Corte Constitucional) quede en el aire y no se proceda a la aplicación de este proyecto de Ley.

Así, el máximo órgano de control constitucional en el país, mediante una decisión que no es susceptible de impugnación, estableció la posibilidad de que cualquier mujer (sin importar su capacidad mental) pueda acceder a un aborto legal en casos de violación, lo que posteriormente debía regularizarse y aprobarse finalmente por la Asamblea Nacional ecuatoriana.

El proceso de este proyecto dentro del legislativo sacó a relucir posturas divididas entre quienes estaban a favor y luego en contra. Después de resultar vencedor el sí dentro del Pleno este proyecto fue enviado al presidente Guillermo Lasso, el cual presentó un veto parcial a la Asamblea Nacional mediante el cual objetó el título de la ley e incorporó medidas aún más restrictivas dejando así inconcluso el proceso de aprobación o no de este Proyecto.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El aborto en el Ecuador no ha sido despenalizado debido a que es considerado como un delito dentro de los estatutos y artículos del COIP (Código Orgánico Integral Penal). La criminalización de este delito se ha dado de manera intensa en los últimos años, (Zaragocin, Mapeando la criminalización del aborto en el Ecuador, 01) haciendo que alrededor de 243 mujeres sean juzgadas y sentenciadas a pagar con cárcel por haber cometido crímenes contra la vida de un no nacido.

La criminalización del aborto en Ecuador se suscita mientras se recrudece la violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, lo que se ha visibilizado en los últimos años con los casos de femicidio denunciados por las organizaciones de mujeres, feministas y por los medios de comunicación.

La situación de enfocar el aborto en casos de violación trae desde el fondo la problemática de la pobreza (adicional a la violencia contra la mujer), donde varias niñas y adolescentes sufren de agresiones sexuales por parte (sea este) su progenitor, abuelos, tíos, o terceros que no corresponden al círculo familiar; a su vez estas niñas y jóvenes afectadas no poseen conocimientos sobre el correcto uso de métodos anticonceptivos ni tampoco tienen acceso al sistema de salud haciendo que éstas no tengan más remedio que sostener un embarazo producto de dicho agresión o abuso.

Además, planteando también la posibilidad de que estén bajo amenazas de su agresor y estas no logren denunciar a tiempo al violador quedando sin efecto el delito en flagrancia. Por tal motivo, gremios, movimientos y demás piden la despenalización del aborto por casos de violación.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Analizar el trabajo de los medios de comunicación basándose en la cobertura mediática de la prensa realizada en este proyecto de ley propuesto por la Asamblea Nacional y cuál fue su impacto hacia las mujeres de la ciudad de Guayaquil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar como los medios de comunicación tradicionales y nativos digitales enfocaron su perspectiva en el tema de la cobertura de la despenalización del aborto conociendo así las posturas correspondientes al tema.
- Analizar los segmentos sociales en el que las mujeres se encuentran que reflejan su diversidad en términos de características socioeconómicas, educación, ocupación, edad y otros factores que las involucran en esta problemática social.
- Conocer las posturas de los actores sociales y contrastar con las opiniones de las estudiantes de la carrera de comunicación de la FACSO en Guayaquil.

JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Si bien es de conocimiento público que el aborto es un término que se refiere a la interrupción intencional del embarazo antes de que el feto pueda sobrevivir fuera del útero materno. Es un tema ampliamente debatido y controversial en todo el mundo, ya que involucra cuestiones éticas, morales, religiosas y legales.

Desde una perspectiva más general, el aborto implica tomar la decisión de terminar un embarazo debido a diversas razones como consideraciones de salud, riesgos para la vida de la madre, malformaciones fetales, embarazo no deseado, violación o incesto.

El tema del aborto suele estar rodeado de debates y opiniones encontradas, con posturas que abogan por el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres y la defensa de su salud y bienestar, y otras que consideran que la vida comienza en el momento de la concepción y defienden la protección del feto como un ser humano desde ese momento.

La cobertura mediática de temas relacionados con la legislación sobre el aborto es de suma importancia, ya que los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la formación de la opinión pública y en la construcción de la agenda política. En el caso específico de Ecuador, donde el debate en torno al derecho al aborto es un tema controversial y sensible, resulta esencial analizar cómo se ha abordado en los medios de comunicación el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación.

Al verter opiniones sobre el aborto la sociedad lo trata como un tema altamente controvertido el cual ha generado diversos debates en los medios de

comunicación y la sociedad en general. Hasta la fecha actual, Ecuador tenía una legislación muy restrictiva en materia de aborto, permitiéndolo solo en casos de riesgo para la vida de la madre cuando es inviable el feto y en casos de violación a mujeres con discapacidad mental.

La cobertura mediática en Ecuador sobre el mencionado proyecto de ley y su impacto en las mujeres de Guayaquil busca identificar y comprender cómo se han representado las diversas perspectivas y voces en relación con esta propuesta legislativa, así como examinar cómo se ha construido el discurso mediático en torno a esta temática.

Sin embargo, existen movimientos y organizaciones que han abogado por la ampliación de las causales para permitir el aborto en casos de violación, argumentando que es necesario brindar a las mujeres una opción en situaciones extremadamente traumáticas. Estos grupos argumentan que el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y la salud reproductiva es fundamental para las mujeres y que la penalización del aborto en todas las circunstancias puede llevar a graves consecuencias para la salud física y emocional de las mujeres.

Es importante destacar que el derecho al acceso a servicios de salud reproductiva, incluyendo la interrupción del embarazo en casos de violación, es un derecho reconocido internacionalmente y respaldado por diversos organismos y tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, su implementación efectiva y su aceptación social suelen enfrentar barreras y resistencias en diferentes contextos.

En el caso específico de Guayaquil, la ciudad más poblada de Ecuador con 2'698.077 millones de habitantes, es fundamental analizar el impacto que la

cobertura mediática ha tenido en las mujeres que han experimentado violación y que podrían beneficiarse de esta legislación. Comprender cómo se ha construido la narrativa en los medios de comunicación y cómo esto ha afectado la percepción de la sociedad en general y de las mujeres en particular, puede brindar insights valiosos para el diseño de estrategias de comunicación más efectivas y para la promoción de los derechos de las mujeres.

En cuanto a las tendencias de los medios de comunicación, es posible que haya una variedad de opiniones reflejadas en los diferentes medios. Algunos medios podrían adoptar una postura más progresista, destacando la importancia de aprobar la ley para garantizar los derechos de las mujeres y su autonomía reproductiva. Estos medios podrían presentar argumentos sobre la justicia y la necesidad de brindar opciones a las mujeres que han sido víctimas de violación.

Por otro lado, algunos medios pueden mantener una postura más conservadora y argumentar en contra de la aprobación del aborto en casos de violación. Estos medios podrían enfocarse en cuestiones éticas y religiosas, defendiendo la protección de la vida desde la concepción y argumentando que el aborto en cualquier circunstancia es injusto y viola el derecho a la vida del feto.

Es importante destacar que el impacto de estas tendencias en la decisión de los consumidores puede variar. Algunas personas pueden verse influenciadas por los argumentos y perspectivas presentados en los medios de comunicación, mientras que otras pueden tener opiniones formadas previamente o buscar información adicional antes de tomar una posición.

Esta investigación también busca generar conciencia sobre la importancia de una cobertura mediática equilibrada, basada en evidencia y que respete los

derechos y dignidad de las mujeres. Asimismo, se pretende aportar al debate público y académico en torno al acceso a la interrupción del embarazo por violación, promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos y la salud de las mujeres.

En conclusión, esta investigación sobre la cobertura mediática en Ecuador sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación y su impacto en las mujeres de Guayaquil es de gran relevancia para comprender cómo los medios de comunicación han influenciado la percepción pública sobre este tema y cómo esto puede afectar a las mujeres que han sufrido violación.

Además, contribuirá al debate sobre el acceso a la interrupción del embarazo por violación, promoviendo una mayor conciencia sobre los derechos de las mujeres y la importancia de una cobertura mediática responsable y equitativa.

DETECCIÓN DE LAS VARIABLES

Variable Independiente:

Aborto, violación, medios de Comunicación, cobertura mediática.

Variable Dependiente:

Inseguridad, Desigualdad Social.

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES

Para poder entender el trabajo de las coberturas de los medios del Proyecto de Ley antes mencionado, debemos tener claro que es el aborto, por lo que la siguiente definición dice:

(RAE, Real Academia Española, s.f.) “Acción y efecto de abortar.”

(RAE, Real Academia Española, s.f.)

“Interrupción del embarazo por causas naturales o provocadas.”

(Plus, s.f.) “Un aborto es un procedimiento para terminar un embarazo.”

Ahora, para conocer a fondo la definición de violación, la RAE expresa:

(RAE, Real Academia Española, s.f.)

f. Der. Delito consistente en violar (ll tener acceso carnal con alguien en contra de su voluntad).

Para la definición de los medios de comunicación dicen lo siguiente:

(Delgado, s.f.) “Como medios de comunicación se denominan todos aquellos instrumentos, canales o formas de transmisión de la información de que se valen los seres humanos para realizar el proceso comunicativo.”

La definición de inseguridad se conoce de la siguiente forma:

(Definición.de, s.f.) “la inseguridad implica la existencia de un peligro o de un riesgo, o refleja una cierta duda sobre un asunto determinado.”

Otra variable es la desigualdad social, que se explica de la siguiente forma:

El concepto de desigualdad social a continuación:

(Concepto, s.f.) Se entiende por desigualdad social a una situación de disparidad o desventaja de alguna porción de la ciudadanía de un país, o entre países de una región, o entre regiones del mundo, respecto a otras que se ven favorecidas injustamente. Es lo contrario, lógicamente, a la igualdad social.

DEFINICIÓN REAL DE LAS VARIABLES

El aborto se refiere a la terminación deliberada de un embarazo antes de que el feto sea capaz de sobrevivir fuera del útero de manera independiente. Es un procedimiento médico o quirúrgico que puede realizarse de diversas formas, dependiendo del tiempo de gestación y las circunstancias específicas.

La violación es un acto de agresión sexual en el que una persona lleva a cabo una penetración sexual no consensuada, ya sea vaginal, anal o bucal, utilizando la fuerza, la coerción, la intimidación o aprovechando la incapacidad de la otra persona para dar su consentimiento libre y voluntariamente.

Los medios de comunicación son canales o plataformas a través de los cuales se transmite información, noticias, entretenimiento y otros contenidos a un público amplio. Estos medios cumplen un papel fundamental en la sociedad al facilitar la difusión de información y permitir la interacción y el intercambio de ideas entre individuos y grupos. Estos canales pueden incluir a la televisión, la

radio, los periódicos, las revistas, internet y las redes sociales. Su objetivo principal es facilitar la comunicación y el intercambio de información entre individuos, comunidades y sociedad en general.

La cobertura mediática se refiere al conjunto de reportajes, noticias, análisis, y enfoques que los medios de comunicación proporcionan sobre eventos, temas o personas en un determinado periodo de tiempo. Es la manera en que los medios informan y presentan información relevante al público en general. La cobertura mediática puede variar en profundidad, tono y enfoque según la importancia del evento o tema en cuestión.

La inseguridad se refiere a la sensación de falta de seguridad o de estar expuesto a posibles riesgos o peligros. Es un estado de vulnerabilidad en el que una persona o una comunidad se siente amenazada o percibe que no cuenta con los recursos o medidas necesarios para protegerse a sí misma o a sus bienes.

La desigualdad social se refiere a las disparidades y diferencias significativas en términos de acceso a recursos, oportunidades, poder y estatus entre diferentes grupos de personas en una sociedad. Estas desigualdades pueden manifestarse en áreas como la distribución de ingresos y riqueza, el acceso a la educación de calidad, atención médica, empleo, vivienda adecuada y participación política. Esta puede ser el resultado de ciertos factores como el género, la etnia, la clase social y otros aspectos que afectan la posición y las oportunidades de las personas en la sociedad.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Definición contextual	Dimensiones	Indicadores	Ítem
Aborto	El aborto es un término que se refiere a la interrupción del embarazo antes de que el feto sea capaz de sobrevivir de manera independiente fuera del útero. Es una cuestión altamente debatida a nivel mundial debido a las implicaciones éticas, legales y sociales que conlleva.	Social	Costumbres ortodoxas	
		Política	Posturas divididas	
		Salud Pública	No existen sitios acordados para el ejercicio de la práctica médica, por ende, se desarrolla en la clandestinidad.	
Violación	La violación es un acto de agresión sexual que involucra el acto no consensuado de penetración sexual, ya sea vaginal, anal o bucal, realizado mediante la fuerza, la coerción, la manipulación o cuando la persona no está en condiciones de dar un consentimiento válido (por ejemplo, debido a su edad, discapacidad o estado de inconsciencia). La violación es un delito grave que viola la autonomía, la integridad y la dignidad de la víctima, dejando secuelas físicas, psicológicas y emocionales profundas.	Inseguridad	Secuestros, robos o trata de personas.	
		Abuso sexual	Relaciones sexuales no consentidas.	

Medios de comunicación	Los medios de comunicación son canales o plataformas a través de los cuales se transmite información, noticias, entretenimiento y otros contenidos a un público amplio.	Nacional Local	Cobertura de sucesos Productor de información	
Cobertura Mediática	Cantidad total del espacio editorial que perciben todos los medios de comunicación	Medios de comunicación Informativos Noticias	Información basada en los lineamientos establecidos por la línea editorial del medio de comunicación	
Inseguridad	Existencia de peligro o riesgo sobre alguna situación o lugar en específico.	Social Mala práctica médica	Falta de educación y acceso a medicamentos anticonceptivos y charlas de educación sexual y reproductiva.	
Desigualdad social	Circunstancia socioeconómica en donde un grupo colectivo es tratado de forma diferente por el resto de personas de su propio entorno.	Opciones para abortar Viajar al extranjero para abortar por el alcance que brindan sus recursos económicos	Pobreza Falta de empleo A raíz de estos dos indicadores surge la inseguridad, la delincuencia, entre otros.	

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El aborto como fenómeno social a nivel mundial

El aborto ha sido un tema debatido y polémico a lo largo de la historia en diferentes culturas y sociedades. Las opiniones sobre su moralidad y legalidad han variado considerablemente en diferentes momentos y lugares.

En la antigüedad, se practicaban abortos en diversas civilizaciones como la antigua Grecia y Roma. Sin embargo, las opiniones sobre el aborto no eran uniformes y a menudo dependían de factores como la etapa del embarazo y las circunstancias específicas.

Durante la Edad Media, la Iglesia Católica ejerció una influencia significativa en la actitud hacia el aborto. La iglesia consideraba que el feto tenía alma desde el momento de la concepción, por lo que el aborto era considerado un pecado grave. Esto llevó a la prohibición generalizada del aborto en gran parte de Europa.

En el siglo XIX, con el advenimiento de la medicina moderna, surgieron movimientos para legalizar el aborto en algunos países. En Estados Unidos, por ejemplo, se permitía el aborto antes de que el feto fuera considerado viable, generalmente alrededor de las 20 semanas de embarazo.

En la segunda mitad del siglo XX, se produjeron cambios significativos en la actitud hacia el aborto en todo el mundo. El movimiento feminista desempeñó un papel fundamental en la promoción de los derechos reproductivos de las mujeres, incluido el acceso al aborto seguro y legal.

En 1973, la Corte Suprema de los Estados Unidos emitió la histórica decisión en el caso Roe contra Wade, que reconoció el derecho de una mujer a decidir sobre el aborto en las primeras etapas del embarazo. Esta decisión sentó un precedente importante y ha influido en otros países.

A lo largo de las décadas siguientes, muchos países han revisado y modificado sus leyes sobre el aborto. Algunos han adoptado leyes más permisivas que permiten el aborto por diversas razones, como el riesgo para la salud de la mujer, violación o malformaciones fetales graves. Otros países mantienen restricciones más estrictas o incluso han prohibido completamente el aborto.

Hoy en día, la cuestión del aborto sigue siendo un tema controvertido en muchas partes del mundo. Los defensores del derecho al aborto argumentan que las mujeres deben tener el derecho de tomar decisiones sobre su propio cuerpo, mientras que los opositores argumentan que la vida comienza en el momento de la concepción y que el aborto es moralmente incorrecto.

Es importante tener en cuenta que las opiniones y leyes sobre el aborto varían según el país, e incluso dentro de un mismo país, las regulaciones pueden ser diferentes en diferentes regiones.

La situación del aborto a nivel mundial es sumamente compleja y varía significativamente de un país a otro, reflejando una amplia gama de posturas legales, éticas, religiosas y culturales. A grandes rasgos, podemos dividir los enfoques en tres categorías principales: países donde el aborto está permitido sin restricciones significativas, países donde existen ciertas condiciones o

limitaciones legales para acceder al aborto y países donde el aborto está completamente prohibido o solo se permite en circunstancias muy limitadas.

En los países donde el aborto está permitido sin restricciones significativas, las mujeres tienen el derecho de tomar decisiones sobre su salud reproductiva y pueden acceder a servicios de aborto seguro y legal. Estos países generalmente reconocen el derecho de las mujeres a la autonomía y la dignidad, y suelen considerar que las leyes restrictivas violan estos derechos fundamentales. Ejemplos de países con legislaciones progresistas incluyen Estados Unidos, Canadá, Alemania, el Reino Unido y otros.

Países donde se encuentra despenalizado el aborto.

A nivel mundial, varios países y movimientos han promovido la interrupción del embarazo en casos de violación, reconociendo el impacto físico, emocional y psicológico que puede tener en las mujeres víctimas de violación. Sin embargo, las leyes y regulaciones sobre el aborto en casos de violación varían ampliamente de un país a otro. A continuación, te mencionaré algunos ejemplos de países y movimientos que han abogado por este derecho:

Estados Unidos

En Estados Unidos, el aborto en casos de violación es legal en virtud del fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso *Roe v. Wade* en 1973. Según este fallo, las leyes estatales que prohíben el aborto en los primeros trimestres del embarazo son inconstitucionales, incluyendo los casos de violación.

Pese a este caso, a lo largo de los años, ha habido una serie de cambios legales, restricciones y desafíos en torno al acceso al aborto en los Estados

Unidos. Algunos estados han aprobado leyes que imponen restricciones a los abortos después de ciertas semanas de embarazo o en casos específicos, como violación, incesto o riesgo para la vida de la madre. Estas restricciones varían ampliamente y pueden cambiar con el tiempo debido a cambios legislativos o litigios judiciales.

Canadá

En Canadá, el aborto en casos de violación es legal y se considera un derecho protegido por la legislación nacional. Canadá no tiene restricciones específicas para el aborto en casos de violación y proporciona acceso a servicios de aborto seguro y legal.

La despenalización del aborto en Canadá se logró en 1988 con el caso de R.V. Morgentaler, en el que la Corte Suprema de Canadá dictaminó que las restricciones al aborto eran inconstitucionales y violaban los derechos de las mujeres a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.

En el contexto de los casos de violación, la ley en este país no establece restricciones específicas en cuanto a la razón por la que una mujer decida interrumpir su embarazo. Las decisiones médicas y éticas sobre el aborto se basan en la autonomía de la persona embarazada y en la relación entre el paciente y el médico.

Alemania

En Alemania, el aborto en casos de violación también es legal. La legislación alemana permite la interrupción del embarazo en las primeras 12 semanas de gestación si se cumple con ciertos requisitos, que incluyen el asesoramiento obligatorio y la obtención de un certificado médico.

Reino Unido

En el Reino Unido, el aborto en casos de violación es legal. Las leyes británicas permiten la interrupción del embarazo en los primeros 24 semanas de gestación, y más allá de ese límite si existen riesgos graves para la vida de la madre o anomalías fetales graves.

Además de estos países, otros movimientos a nivel mundial han abogado por el derecho al aborto en casos de violación. Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional y Human Rights Watch han defendido este derecho y han instado a los países a garantizar el acceso seguro y legal al aborto en situaciones de violación.

También es importante destacar que existen diferencias significativas en las leyes y regulaciones sobre el aborto en casos de violación en diferentes países, y que esta información pudo haber evolucionado.

En ciertos países existen condiciones o limitaciones legales para acceder al aborto, las leyes suelen establecer ciertos criterios o plazos dentro de los cuales se permite el aborto. Estas condiciones pueden incluir casos de violación, riesgo para la vida o la salud de la mujer, malformaciones fetales graves, entre otros. Sin embargo, en muchos casos, incluso cuando se permite el aborto en estas circunstancias, puede haber barreras adicionales como el requisito de autorización médica, consejería obligatoria o períodos de espera.

En estas situaciones, las mujeres a menudo enfrentan dificultades para acceder a servicios de aborto debido a la falta de recursos, estigma social, falta de información o barreras legales y logísticas. Esto puede generar

desigualdades significativas en términos de acceso a servicios seguros y legales, afectando principalmente a mujeres en situaciones vulnerables.

Por otro lado, en los países donde el aborto está completamente prohibido o solo se permite en circunstancias muy limitadas, las mujeres se enfrentan a restricciones legales severas que las obligan a recurrir a abortos inseguros y clandestinos. Esto puede tener consecuencias devastadoras para la salud y la vida de las mujeres, ya que los abortos inseguros son una de las principales causas de mortalidad materna en todo el mundo.

En estos países, las políticas restrictivas suelen estar influenciadas por consideraciones éticas, religiosas o culturales arraigadas, lo que dificulta la apertura de un debate informado y basado en evidencia sobre el tema.

Estadísticas del aborto en Ecuador.

(CEDATOS, 2022) “Las mujeres de Ecuador denuncian un fuerte aumento de los niveles de violencia del 14% al 24% argumentando que es resultado de la pandemia y la necesidad de mantenerse largo tiempo recluidas en sus hogares.”

(Pública, Ministerio de Salud Pública, 2017 - 2021) “Aproximadamente 4 de cada 10 embarazos en todo el mundo no son planificados y dos de cada diez terminan en aborto inducido, y alrededor del 13% de las muertes maternas se deben a abortos inducidos en condiciones de riesgo a nivel global.

En América Latina, el 14% de las muertes maternas están relacionadas a abortos realizados en condiciones inseguras y en el Ecuador, esta cifra asciende al 15,6% de todas las muertes, ocupando el quinto lugar de todas las causas de muerte y el tercero de las causas de muerte materna.”



Ilustración 2 Mapeo de estadísticas por aborto en el Ecuador

Intento de despenalización del aborto en Ecuador.

Hasta septiembre de 2019, el aborto en Ecuador estaba penalizado en todas las circunstancias, excepto cuando la vida de la mujer estaba en peligro. Sin embargo, existían excepciones en casos de discapacidad mental de la mujer y violación a una mujer con discapacidad mental.

En septiembre de 2019, la Corte Constitucional de Ecuador emitió una histórica sentencia conocida como el caso "Niña Manabí", en respuesta a una solicitud de acción de protección presentada por una niña embarazada de 12 años que había sido violada por su profesor. La Corte dictaminó que la violación a una mujer, incluyendo a menores de edad, era una violación a los derechos humanos y declaró inconstitucional la excepción que permitía el aborto solo en casos de violación a una mujer con discapacidad mental.

En marzo de 2021, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó una reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que permitía el aborto en casos de

violación. La reforma estableció que una mujer puede acceder al aborto legal si el embarazo es producto de una violación cometida en contra de una mujer que padezca discapacidad mental o que se encuentre bajo una condición de salud que le impida comprender o resistir el hecho.

Esta reforma fue vista como un avance significativo en los derechos reproductivos de las mujeres en Ecuador, ya que permitía a las víctimas de violación acceder a un aborto legal y seguro en esas circunstancias.

En el caso específico de Ecuador, en septiembre de 2021, el país continuó con una legislación restrictiva sobre el aborto, permitiéndolo solo en casos de riesgo para la vida de la madre cuando el feto es inviable y en casos de violación a mujeres con discapacidad mental. Sin embargo, existen movimientos y organizaciones que han abogado por la ampliación de las causales para permitir el aborto en casos de violación y otras circunstancias, argumentando que es necesario garantizar los derechos de las mujeres y su autonomía reproductiva.

La discusión en Ecuador sobre el tema del aborto en casos de violación y otros supuestos se ve influenciada por factores culturales, religiosos, sociales y políticos.

Es importante destacar que, si bien se ha avanzado en la despenalización del aborto por violación en Ecuador, aún existen desafíos en términos de garantizar el acceso efectivo a los servicios de aborto seguro y legal en todo el país, así como de superar barreras sociales y culturales que dificultan el ejercicio pleno de los derechos reproductivos de las mujeres.

Cobertura mediática de los medios de comunicación sobre la despenalización del aborto.

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la formación de la opinión pública, en la educación, en la difusión de la cultura, en la creación de una consciencia compartida sobre eventos y temas relevantes. Sin embargo, también pueden influir en la percepción de la realidad y en la opinión de las personas, lo que hace que su responsabilidad y ética sean temas importantes en su funcionamiento.

La prensa, la sociedad civil y las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres han desempeñado un papel importante en la promoción del debate y la sensibilización sobre este tema. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la situación específica en Ecuador puede haber cambiado o evolucionado después de septiembre de 2021, por lo que te recomendaría buscar información actualizada de fuentes confiables para obtener una imagen más precisa de la situación actual.

Los medios desempeñan un papel fundamental en la cobertura de cuestiones relacionadas con la legislación y los derechos reproductivos, y su enfoque puede variar dependiendo de diversos factores, como la línea editorial, las creencias personales de los periodistas y la sensibilidad hacia los derechos de las mujeres.

Algunos medios han brindado una cobertura equilibrada y objetiva, presentando diferentes perspectivas y promoviendo el debate informado. Sin embargo, también se han encontrado casos de sesgos, estigmatización y

desinformación en la cobertura, lo cual puede influir negativamente en la comprensión y apoyo hacia los derechos de las mujeres.

Esto ha contribuido a la concientización pública y ha generado debates tanto a favor como en contra del proyecto de ley. No obstante, la aceptación de los derechos de las mujeres y la aprobación del proyecto de ley aún enfrentan resistencia y discrepancias en la sociedad.

Este hecho ha tenido un impacto significativo en la sociedad ecuatoriana y los derechos de las mujeres. Si bien ha habido avances en términos de visibilidad y debate, persisten desafíos en la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Es fundamental que los medios de comunicación se esfuercen por una cobertura equilibrada y precisa, fomentando un diálogo informado y respetuoso sobre este tema crucial para la sociedad ecuatoriana.

En el caso del aborto en casos de violación, es posible que los medios de comunicación en Ecuador reflejen una diversidad de opiniones y enfoques. Algunos medios podrían adoptar una postura más progresista, destacando la necesidad de ampliar las causales para permitir el aborto en casos de violación.

Por otro lado, también es posible que algunos medios adopten una postura más conservadora y argumenten en contra de la aprobación del aborto en casos de violación. Estos medios podrían enfocarse en consideraciones éticas, religiosas o culturales, y presentar opiniones que defienden la protección de la vida desde la concepción. Es posible que se destaquen argumentos que enfatizan la responsabilidad de preservar la vida del feto y que cuestionan los derechos reproductivos de las mujeres en estas circunstancias.

Además, los expertos, activistas y organizaciones que defienden los derechos de las mujeres podrían enfocándose en la importancia de brindar opciones a las mujeres que han sido víctimas de violación y en la protección de su salud física y emocional apoyo mancomunado del apoyo con la justicia ecuatoriana mediante estrategias donde se proteja a las mujeres y les permita decidir sobre sus cuerpos en casos de violación.

Es importante tener en cuenta que la cobertura mediática puede influir en la opinión pública y en la percepción de la sociedad sobre el aborto en casos de violación. La forma en que los medios presentan y tratan el tema puede afectar la comprensión y el apoyo a las medidas legislativas relacionadas. Algunos medios pueden brindar información objetiva y equilibrada, mientras que otros pueden tener sesgos o influencias externas que pueden sesgar la cobertura.

Es fundamental que los medios de comunicación aborden el tema de manera responsable, presentando diferentes perspectivas y garantizando la exactitud y la imparcialidad en la información que proporcionan. Además, es importante que se dé espacio a voces expertas y a las experiencias de las mujeres que han pasado por situaciones de violación y que se brinde información basada en evidencias científicas y en los derechos humanos.

La teoría del framing sostiene que los medios de comunicación seleccionan ciertos aspectos de un tema y los resaltan, dando forma a la manera en que el público percibe y entiende ese tema.

En este caso, es importante analizar cómo los medios de comunicación han enmarcado y construido la realidad en torno al proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación. ¿Se ha enfatizado el aspecto de los

derechos de las mujeres y la violencia de género? ¿Se han presentado diferentes voces y perspectivas? ¿Qué consecuencias ha tenido este enmarcamiento en la percepción y opinión de las mujeres de Guayaquil?

El marco teórico de la agenda-setting sostiene que los medios de comunicación tienen el poder de influir en la agenda pública al decidir qué temas y asuntos son considerados importantes. En el caso del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación, es relevante examinar cómo la cobertura mediática ha contribuido a poner en la agenda pública el debate sobre el derecho al aborto en casos de violación y cómo esto ha impactado en la percepción y atención de las mujeres de Guayaquil hacia este tema.

¿Qué dice la Iglesia Católica sobre el aborto?

En Ecuador, la iglesia católica ha mantenido una postura tradicionalmente contraria a la despenalización del aborto, basándose en su enseñanza sobre el valor intrínseco de la vida humana desde el momento de la concepción.

Esta basa su posición sobre el aborto en su enseñanza fundamental sobre el valor y la dignidad de cada vida humana. De acuerdo con la doctrina católica, la vida comienza en el momento de la concepción, y cualquier forma de aborto es vista como una violación directa en este principio.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana ha expresado en diversas ocasiones su posición en contra de la despenalización del aborto en Ecuador, basándose en principios morales y éticos arraigados en su enseñanza religiosa.

Como ente máximo a nivel nacional, se pronunció en su debido momento por medio de un comunicado de 3 páginas dirigido hacia los legisladores de

aquel entonces por el proyecto de despenalización del aborto que garantiza la interrupción del embarazo de niñas, adolescentes y mujeres en caso de violación. El documento enfatizaba las condiciones y los requerimientos que la Corte Constitucional apoyaba.

Dicho comunicado emitía el clamor por parte de la iglesia católica en voz de oración para los 137 legisladores que representaban a todos los ecuatorianos para que defiendan la vida del no nacido y la de la madre.

(Heredia, 2019) La Iglesia Católica, además, insistió en que es un error aprobar una Ley que legitima el aborto. Y continúa que orarán por “aquellos que, confundidos o presionados, pretenden negar el derecho a vivir.”



ABORTO POR VIOLACIÓN CARTA ABIERTA

Quito, 13 de enero de 2022

Señores y Señoras Asambleístas De nuestras consideraciones

La Corte Constitucional ordenó a la Defensoría del Pueblo y, luego, a la Asamblea Nacional a establecer las *“condiciones y requisitos para que exista un adecuado balance entre la protección de la vida desde la concepción y los derechos constitucionales de las mujeres víctimas de violación.”*. Sin embargo, el actual proyecto de ley se concentra únicamente en el aborto como única alternativa para las mujeres víctimas de la violación y reduce al ser humano concebido a un simple producto sin ningún derecho humano.

El *“Proyecto de Ley Orgánica para garantizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Caso de Violación”* parte de dos presupuestos sin fundamento: que el aborto es un derecho y que la vida humana no comienza con la concepción. Asimismo, señala que no es necesaria la denuncia del delito de aborto y atenta contra el derecho humano a la objeción de conciencia.

a) Derecho

La Constitución ecuatoriana protege la vida desde la concepción (Art. 45). Para la Ley Orgánica de Salud (Art. 259), el aborto no es parte de los derechos sexuales y reproductivos, ni tampoco un método de planificación familiar.

Ninguna norma internacional, ni nacional, por lo tanto, reconoce al aborto como **un derecho**. La Corte Constitucional del Ecuador, en su sentencia, señala explícitamente que no se discute *“la constitucionalidad o no del aborto consentido en el Ecuador”* (párr. 110), sino la proporcionalidad de **la penalización** al aborto voluntario en el caso de mujeres víctimas de violación.



b) Temporalidad

La Corte Constitucional consideró que “la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación requiere de una legislación *que fije los límites objetivos y técnicos dentro de los cuales puede ser efectuada legalmente*, lo que incluye la necesidad de fijación de un tiempo máximo de gestación permitido (semanas)” (párr. 194).

La fijación de límites “objetivos y técnicos” para la práctica del aborto supone que la vida humana **no comienza** en la concepción, sino en una fase posterior. No obstante sentencias o leyes en contrario, la vida humana comienza en la concepción, tal como la ciencia médica lo demuestra, y resulta *subjetivo*, arbitrario y contrario a todo hallazgo técnico-científico señalar una edad de gestación hasta la que se puede abortar. Después de la concepción, cualquier intervención quirúrgica, médica o química termina de manera sumaria y arbitraria con la vida de un ser humano.

Sin lugar a dudas, hay un mayor riesgo para la salud y la vida de la madre si el aborto se produce en las fases más avanzadas del embarazo (especialmente a partir de las 12 semanas o 3 meses de gestación), que en las primeras; igualmente, es más fácil, química y quirúrgicamente, terminar de manera sumaria y arbitraria con la vida de un ser humano inocente e indefenso en las primeras etapas que en las siguientes. Esta observación sobre el riesgo de la salud y vida de la madre así como de la facilidad médica para abortar, nunca debe utilizarse como justificación para dar muerte de manera arbitraria y sumaria a un ser humano, **aunque, en el caso de violación, no se impute ninguna pena legal a los autores del aborto.**

c) Denuncia

La violación, en todas sus formas, **es un crimen o delito** con una pena de 19 a 22 años de privación de libertad. (Cfr. COIP, Art. 171).

La falta de denuncia e investigación de los delitos de violación, fomenta el sentido de impunidad e incentiva su repetición; por ello es indispensable la denuncia establecida en el Código Orgánico Integral Penal (Art. 422). La denuncia hace posible que la autoridad competente inicie la investigación y tome las medidas de protección en favor de la víctima de violación. Sin denuncia, por consiguiente, no hay justicia; en este caso, el violador queda en la impunidad y la mujer permanece desprotegida por parte del Estado.



d) Objeción de conciencia

La objeción de conciencia es un derecho humano que también ha sido reconocido por la Constitución y no un privilegio de una minoría (Art. 66.12). El Estado, por lo tanto, tiene el deber de respetar las creencias y convicciones de cada persona; de no hacerlo, también vulnera otros derechos como la libertad de conciencia y opinión.

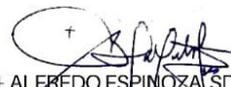
El personal médico, por lo tanto, no debe ser obligado a practicar un aborto en contra de sus convicciones médicas, éticas y morales, más aún bajo la amenaza de penas, como la cárcel o la multa.

Ilustres Asambleístas, apelamos a **su razonabilidad y buena voluntad**, de tal forma que el Proyecto de Ley garantice las *“condiciones y requisitos para que exista un adecuado balance entre la protección de la vida desde la concepción y los derechos constitucionales de las mujeres víctimas de violación”*, tal como señala la Corte Constitucional.

Consejo de Presidencia


+ LUIS CABRERA, OFM
PRESIDENTE DE LA CEE


+ DAVID DE LA TORRE, SS.CC
SECRETARIO GENERAL DE LA CEE


+ ALFERDO ESPINOZA, SDB
VICEPRESIDENTE DE LA CEE

La iglesia católica en el país promueve la cultura de la vida y se esfuerza por proteger a los más vulnerables, incluyendo a los no nacidos. La despenalización del aborto no podría debilitar este compromiso, ya que se considera aceptable la terminación de vidas en gestación. Para el credo católico, la despenalización de aborto podría llevar a un cambio en la cultura y la moral de la sociedad ecuatoriana, donde la vida humana se valore menos.

En lugar de despenalizar el aborto, la iglesia aboga por brindar alternativas a las mujeres que enfrentan embarazos difíciles, como el apoyo emocional, económico y médico. Para ellos, la promoción de alternativas reafirma el valor de la vida y responde a las necesidades de las mujeres sin recurrir al aborto.

Factores que obstaculizan la despenalización del aborto en casos de violación en el Ecuador.

Tomando como referencia el análisis de Cristina Bazán y Sara Larrea del portal Efeministas (Bazán, 2023), en Ecuador el camino hacia la despenalización del aborto por violación por el que las niñas, jóvenes y mujeres en edad adulta recorren llega a considerarse como una línea de meta inexistente.

Todo esto fluctúa desde la desinformación que se genera sobre el tema hasta las creencias estipuladas en la sociedad ecuatoriana enfocadas en el cuerpo, comportamiento y la falta de conocimientos en temas de salud reproductiva desde temprana edad a las niñas.

En este caso, se enfocará en tres premisas que serán explicadas a continuación:

Falta de privacidad

Como mujer se nos han negado ciertos derechos, entre esos están la privacidad para poder llevar a cabo decisiones internas como mujeres en nuestro entorno ya que es un estigma para la sociedad que nosotras estemos ocultando algo.

(Bazán, 2023) “Solamente el 15,4% de profesionales de salud y el 5,1% de operadores de justicia identificaron adecuadamente las causales de aborto legal. Las personas entrevistadas resaltaron la falta de formación de profesionales de salud en la normativa nacional y al manejo integral del aborto, incluyendo aspectos emocionales y de salud mental”

Objeción de conciencia

Para este punto cabe resaltar que adicional a la falta de acceso a elegir el aborto por violación, los médicos ecuatorianos no están sujetos al apoyo y asistencia médica para prácticas como está.

(Bazán, 2023) “Muchos profesionales de salud burocratizan el proceso, o sea se inventan pasos que en verdad no están en la ley, pero que los hace sentir más seguros o más seguras a la hora de proveer el servicio.”

Burocracia

Las políticas del gobierno ecuatoriano aún tienen pendiente una respuesta hacia lo que es el aborto por violación. El gobierno vetó parcialmente el aborto mandando a corregir ciertas causales pese a que la Corte Constitucional lo haya legalizado por su lado, más nadie ha concluido realmente en como finalizaría esto para poder acceder a un derecho como este.

Creencias religiosas

En el Ecuador, la religión católica predomina en el 90% de la población que habita dentro del territorio, junto con esto la creencia que el catolicismo impone de ser madres pese a un acto atroz como lo suele ser la violación, y por miedo al castigo divino del cual se presume dentro de la religión.

Creencias sobre la maternidad

El canon social nos impone a las mujeres el ejercicio de la maternidad por el simple hecho de ser mujeres, porque somos seres gestantes, seres que estamos en la “obligación” de procrear una o varias vidas.

El ser mujeres no ha calificado únicamente para la maternidad cuando se puede ser algo más que tan solo “madres”.

¿Qué dice el COIP sobre la acción de abortar?

¿Qué es el COIP?

Primero que todo, el Código Orgánico Integral Penal (resumido en sus siglas como COIP) es la normativa legal que establece el marco jurídico penal en Ecuador. Fue aprobado en 2014 como parte de una serie de reformas legales y se encuentra en vigencia desde ese momento. El COIP unificó y actualizó diversas leyes penales anteriores en un solo código, con el objetivo de proporcionar una estructura coherente y moderna para la regulación de los delitos y las penas en el país.

El COIP abarca una amplia gama de temas relacionados con el derecho penal, incluyendo la definición de los delitos y sus respectivas sanciones, así como los procedimientos penales y las garantías procesales para los acusados.

También incluye disposiciones sobre medidas de seguridad, medidas alternativas a la prisión y principios generales del sistema penal.

Dentro de estas leyes se establecen diferentes categorías de delitos, como delitos contra la vida, la integridad personal, la libertad, la propiedad, entre otros. También se establecen penas correspondientes a cada tipo de delito, teniendo en cuenta la gravedad y las circunstancias específicas.

Es importante destacar que el COIP es una ley orgánica, lo que significa que tiene un rango superior en la jerarquía legal en comparación con otras leyes ordinarias. Además, el COIP ha sido objeto de reformas y actualizaciones desde su promulgación, lo que puede afectar ciertos aspectos de su contenido y aplicación.

¿Ha cambiado el COIP referente a las leyes sobre la acción de abortar?

En el COIP, el aborto generalmente se consideraba ilegal, pero existían algunas excepciones en las que se permitía realizar un aborto sin consecuencias penales. Estas excepciones se mantenían hasta el año 2019:

1. Aborto permitido para salvar la vida de la madre:

Si la continuación del embarazo ponía en peligro la vida de la madre, se permitía la interrupción del embarazo para preservar su salud.

2. Aborto permitido en caso de malformaciones graves e incurables en el feto que ponían en peligro la vida de la madre.

Si se diagnosticaban malformaciones graves e incurables en el feto que ponían en peligro la vida de la madre, se permitía el aborto.

3. Aborto permitido en caso de discapacidad mental de la mujer embarazada.

Si la mujer embarazada tenía una discapacidad mental grave, se permitía el aborto en ciertas circunstancias.

Línea de tiempo (histórica) sobre la lucha contra la despenalización del aborto en casos de violación.

- **28 de abril**

Fallo de la Corte Constitucional para la despenalización del aborto en casos de violación

- **28 de junio 2021**

La Defensoría del Pueblo entregó a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley de Interrupción lega y voluntaria del embarazo para que este pueda ser discutido por los legisladores y por consecuente aprobado por la misma.

Los organismos y movimientos la denominaban como "una ley justa y reparadora".

La asamblea retrasó en repetidas ocasiones los debates relacionados con este Proyecto de Ley por lo que varias organizaciones concluyeron que estos retrasos eran provenientes de los grupos anti derechos (es decir, pro vida).

- **16 de febrero del 2022**

Movimientos feministas organizaron un plantón para exigir la aprobación de este proyecto de ley, pero, con la diferencia que solicitaban que esta aprobación se dé bajo estándares de derechos internacionales y la constitución.

- **17 de febrero del 2022**

La asamblea convocó al pleno para la votación definitiva de este proyecto de ley el cual tuvo 75 votos a favor, 41 en contra y 11 abstenciones. Pese a esto, la ley se aprobó en base a la reducción de plazos para el acceso a la interrupción del embarazo teniendo 18 semanas de gestación en el caso de las niñas y mujeres del área rural, mientras que las mujeres adultas tenían acceso a este derecho si, y sólo si, tuvieran 12 semanas de gestación.

- **05 de abril del 2022**

La Asamblea remitirá el veto parcial del aborto por violación a la Corte Constitucional.

- **14 de abril del 2022**

Guillermo Lasso, presidente de la República se abstiene sobre el veto Presidencial sobre el Proyecto de Ley de interrupción del embarazo en casos de violación.

- **16 de abril del 2022**

Guillermo Lasso veta parcialmente el proyecto sobre aborto en caso de violación en Ecuador.

Línea de tiempo de los medios de comunicación.

Para el análisis a continuación, se ha tomado como muestra de estudio a dos medios de comunicación televisivos (Ecuavisa y Teleamazonas), dos medios radiales (Radio Elite y Radio Sucre), dos medios correspondientes a la

prensa escrita (El Universo y Comercio) y dos medios de comunicación digital (La Posta y Tinta Digital).

Todos los medios escogidos han sido analizados en base a la difusión de su contenido desde su punto de vista editorial y como aquellos han tratado el contenido informativo basado en la difusión de la despenalización del aborto por casos de violación en Ecuador.

2014

Cartas al director, realizada por Pedro García (García, 2014)

<https://www.eluniverso.com/opinion/2014/07/14/nota/3231916/aborto/>

Medios de Comunicación Tradicionales

Televisión

Ecuavisa

2018

31 de octubre

Analizan reforma para despenalizar aborto en casos de violación

<https://www.youtube.com/watch?v=eMtkARUb1yA>

2019

03 de enero

En debate despenalización del aborto en el COIP

<https://www.youtube.com/watch?v=bMfdLFPF2TU>

09 de junio

¿Despenalizar el aborto por casos de violación es la salida? Políticamente correcto.

<https://www.youtube.com/watch?v=fDmBR2nZm9w>

06 de agosto

Manifestación a favor de despenalización del aborto en exteriores de Asamblea.

<https://www.youtube.com/watch?v=MA3wsbw1kGA>

13 de septiembre

Despenalización del aborto se votará por separado

<https://www.youtube.com/watch?v=Y-ecT17fOo8>

16 de septiembre

Plantón en Guayaquil contra despenalización del aborto en casos de violación.

<https://www.youtube.com/watch?v=nHUea4Cq4Fc>

17 de septiembre

Entrevista: despenalizar el aborto en casos de violación

<https://www.youtube.com/watch?v=fDmBR2nZm9w>

10 de diciembre

Relatora de la ONU pide a Ecuador despenalizar el aborto

<https://www.youtube.com/watch?v=4aTDfGJYML8>

2021

28 de abril

Contacto Directo, entrevista con Guillermo Herrera, presidente de Izquierda Democrática.

<https://www.youtube.com/watch?v=7G7gmkomWcQ>

Corte Constitucional analiza el aborto en casos de violación

<https://www.youtube.com/watch?v=MubczwjnH6c>

Corte Constitucional habría definido la despenalización del aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=7fO471kCR5U>

29 de abril

Corte indica cómo proceder para despenalizar aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=ccpSFS8wedY>

04 de mayo

Nuevo periodo legislativo y ¿cómo funcionará la despenalización del aborto? - Contacto Directo

<https://www.youtube.com/watch?v=wR8XEmsr2Dg>

Teleamazonas

2018

28 de septiembre

Línea de asesoría legal gratuita para mujeres denunciadas por aborto -
Teleamazonas

<https://www.youtube.com/watch?v=HpNXSOh-lwo>

Protección de derechos y penalización del aborto, enfocando situación de pobreza (que son las mujeres pobres quienes al no tener acceso a un aborto legal y seguro no pueden estar perdiendo la vida por la acción de abortar en un lugar clandestino)

2019

28 de enero

- Aborto por violación - Día a Día – Teleamazonas (Reportaje)

<https://www.youtube.com/watch?v=HRIPdw3HnRA&t=195s>

• Ecuador negó la despenalización del aborto por violación

https://www.youtube.com/watch?v=A6_8UmKC7wo

• Percepciones de los ex assembleístas Héctor Yépez (próvida) y
Fabricio Villamar (pro aborto)

<https://www.youtube.com/watch?v=2nI8BPACOMY>

17 de Septiembre

La Asamblea Nacional negó despenalización del aborto por violación -
Teleamazonas

<https://www.youtube.com/watch?v=YEStRCUY1rw>

27 de noviembre

CC se pronuncia sobre despenalización del aborto por violación -
Teleamazonas

<https://www.youtube.com/watch?v=qt0iLZwZfbE>

2021

3 de mayo – Día a día, Teleamazonas

- Despenalización del aborto por violación

https://www.youtube.com/watch?v=A6_8UmKC7wo

03 de mayo – Teleamazonas

La Corte Constitucional despenalizó el aborto por violación en Ecuador

<https://www.youtube.com/watch?v=pikkPs97Zpo>

09 de diciembre

Primer debate del proyecto de ley sobre el aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=fe1w8rU1Bwg>

2022

Enero

10 de enero

Analizan informe para segundo debate de proyecto de ley de aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=xaaUcWfXyzM>

14 de enero

Suspenden la sesión sobre temporalidad del aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=eal8xoyere4>

Una sesión de la comisión de justicia y estructura del Estado a cargo de 6 horas para explicar sobre la periodicidad para culminar un embarazo por casos de violación. Pero la misma fue suspendida para darle continuidad al día siguiente, queda por el momento la periodicidad de 28 semanas de embarazo (7 meses).

16 de enero

Se reformó artículo de informe del proyecto de ley de aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=-ywdillhjvc>

03 de febrero

Legisladores debatieron el proyecto de Ley de aborto por violación

https://www.youtube.com/watch?v=z7nWrDnz_48

11 de febrero

Comisión de Justicia procesó cambios finales al proyecto de Ley de Aborto

<https://www.youtube.com/watch?v=somTGpwLqLA>

16 de marzo

Asambleístas cuestionan el veto parcial del Ejecutivo a la ley de aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=kVqNXqIHyeW>

05 de abril

Asamblea envía a revisión el veto a Ley de aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=2DsQqP-bIGc>

07 de abril

Piden al presidente que aclare su veto a la Ley de aborto por violación

<https://www.youtube.com/watch?v=FsRaDh1B0Lc>

14 de abril

Ley de aborto por violación entrará en vigencia por el Ministerio de la Ley -Teleamazonas

<https://www.youtube.com/watch?v=EWB9dK6kBoc>

17 de abril

Proyecto de Ley de Aborto por Violación entró por el Ministerio de la Ley

<https://www.youtube.com/watch?v=okqX1QpQ4Qo>

01 de mayo

Desde este viernes el aborto para casos de violación es ley

<https://www.youtube.com/watch?v=Bmlsgnlgk4c>

Radio

Para el análisis de ambas radios, tomamos dos frecuencias una en FM y otra en AM, las cuales son sintonizadas a nivel de la provincia del Guayas.

Análisis de Radio Elite

Durante el periodo de análisis de este medio de comunicación, la difusión en materia del proyecto que buscaba la aprobación del aborto en casos de violación se daba en formatos informativos y entrevistas con especialistas los cuales tenían una posición definida ante esta situación: ser pro vida o pro aborto.

La mayoría de invitados (entre legisladores, analistas, abogados, médicos, entre otros) poseían posturas ya definidas para poder verter una opinión con conocimiento de causa. Mientras que los panelistas mantenían una línea editorial neutra donde no mostraban realmente su postura sobre si apoyar o no esta consigna.

Análisis Radio Sucre

A diferencia de la radio antes mencionada, esta también informaba sobre los acontecimientos en formato de noticias y acompañados de entrevistas, donde los panelistas exponían su punto de vista definido y, en el panel de entrevistadores también peleaban por una postura fija, pese a indicar que informaban al Raz de la imparcialidad.

Prensa Escrita

El Universo

Diario El Universo es uno de los periódicos más influyentes de la ciudad de Guayaquil y también a nivel de todo el Ecuador teniendo una amplia trayectoria desde 1921 que fue el año en que el mismo fue fundado.

Este medio de prensa escrita ha mantenido un enfoque pluralista y comprometido con la libertad de expresión consolidándose como un referente en el periodismo ecuatoriano.

El Universo como medio de comunicación ha evolucionado junto con los avances tecnológicos expandiendo su presencia tanto en la edición impresa como en sus plataformas digitales. De esta manera, ha logrado adaptarse a las demandas del público moderno ofreciendo noticias en tiempo real dando así cabida a una interacción más cercana con los lectores.

Su función (en su debido momento) como medio de comunicación enfocado en el tema de informar los por menores de lo que aconteció sobre el proceso de despenalizar el aborto en casos de violación mostraba al medio de comunicación como aquel que reflejaba dentro de su contenido informativo términos peyorativos para mostrar que su postura como medio informativo era estar en contra del mismo proceso.

Pese a esto, también aplicó el lenguaje indicativo al momento de redactar notas referentes al proceso de debates de la Asamblea Nacional y el lenguaje lúdico para la recreación de situaciones al interior del pleno legislativo y resaltar puntos importantes del mismo tema.

A continuación, detallamos en una línea de tiempo las publicaciones realizadas por el medio en torno al tema del proyecto de ley que buscaba despenalizar el aborto en casos de violación.

2022

Enero

13 de enero

Conferencia Episcopal dice que el proyecto de Ley de aborto por violación parte de supuestos sin fundamento.

Febrero

17 de febrero

El aborto por violación en Ecuador podrá practicarse hasta las 12 semanas.

(Ordoñez, 2022)

18 de febrero

(Podcast) La Asamblea da paso al aborto por violación con plazos de 12 a 18 semanas. (Podcast, 2022)

Junio

03 de junio

Por nuestros niños. (Reasco, 2022)

05 de junio

- Sicariato con bisturí. (Rodríguez, 2022)

Julio

14 de julio

- Corte Constitucional suspende la vigencia del requisito de representación legal para que niñas y adolescentes puedan acceder al aborto por violación. (Universo D. E., El Universo , 2022)

21 de julio

- YouTube eliminará videos desinformando sobre la seguridad del aborto. (EFE, 2022)

Agosto

23 de agosto

- Aborto no es solución. (Director, Aborto no es solución, 2022)

Septiembre

21 de septiembre

- La Gobernanza. (Director, La Gobernanza, 2022)

Octubre: 2 de octubre

La particularidad de este medio escrito, es que abrió paso a que sus lectores pudieran opinar sobre alternativas ante la prevención de embarazos adolescentes.

- ¿Qué tipo de precauciones, guías, deberían tomar el Estado y la sociedad para prevenir embarazos precoces entre adolescentes? (Universo E. , 2022)

☰ **EL UNIVERSO** INICIAR SESIÓN

¿Qué tipo de precauciones, guías, deberían tomar el Estado y la sociedad para prevenir embarazos precoces entre adolescentes? (0)

2 de octubre, 2022 - 00h01

Envíenos su respuesta

Nombre *

Correo electrónico *

Cédula * Teléfono *

Domicilio *

Ilustración 6 Encuesta Diario El Universo

03 de octubre

- Femicidio, aborto: crimen. (Director, Femicidio, aborto: crimen., 2022)

Diciembre

24 de diciembre

- Objeción de conciencia en casos de aborto por violación fue suspendida por la Corte Constitucional. (Universo R. E., 2022)

28 de diciembre

- Suspender la objeción de conciencia en casos de aborto por violación se apega a sentencia de la Corte Constitucional con la que lo despenalizó, aseguran expertos (Escobar L. , Objeción de conciencia, 2022)

2023

Enero

03 de enero

- Federación Médica Ecuatoriana presentó 'amicus curiae' ante la Corte Constitucional para exponer rechazo a suspensión de objeción de conciencia en casos de aborto por violación. (Escobar L. , 2023)

17 de enero

- Políticos y aborto. (Torres, 2023)

Julio

06 de julio

- En el 2022 nacieron 1.921 bebés de niñas entre 10 y 14 años en Ecuador, la mayoría tiene como antecedente que son casos de violencia y abuso. (Universo D. E., En el 2022 nacieron 1.921 bebés de niñas entre 10 y 14 años en Ecuador, 2023)

El Comercio

Diario El Comercio es uno de los periódicos más antiguos y prestigiosos del Ecuador. Fundado en la ciudad de Quito, este medio de comunicación de prensa escrita ha sido un referente en el ámbito periodístico del país a lo largo de su historia.

Este diario ha ampliado su alcance a través de su versión impresa (la cual ya no se encuentra en su circulación) y su plataforma en línea (actual circulante), ofreciendo a sus lectores a una gran variedad de noticias y contenidos multimedia. Este medio brinda a sus lectores su información confiable y relevante sobre los acontecimientos más importantes a nivel nacional e internacional.

En el tema de la despenalización del aborto por casos de violación, Diario El Comercio ha utilizado un lenguaje

2019

La Iglesia Católica plantea que no se despenalice el aborto para víctimas de violación en Ecuador (Heredia, 2019)

2023

01 de enero

Turismo a la despenalización (CALDERÓN, 2023)

20 de enero

Federación Médica Ecuatoriana pide respeto a la objeción de conciencia.

<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/federacion-medica-objecion-conciencia-aborto-violacion.html>

06 de febrero

¿Y después de las elecciones, qué?

<https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/despues-elecciones-votacion-consulta-popular.html>

09 de febrero

Tribunal sentenció a un hombre por la violación de su hijastra de 13 años, quien quedó embarazada

<https://www.elcomercio.com/actualidad/tribunal-sentencio-a-un-hombre-por-la-violacion-de-su-hijastra-de-13-anos-quien-queda-embarazada.html>

23 de febrero

Una mujer muere cada dos minutos en el embarazo según informe de la

ONU

<https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/informe-onu-muerte-mujeres-embarazo.html>

19 de marzo

¿Mujeres influyentes o inconsecuentes?

<https://www.elcomercio.com/opinion/mujeres-influyentes-inconsecuentes-katerinne-orquera-columnistas.html>

22 de abril

Liberalismo del pensamiento y acción.

<https://www.elcomercio.com/opinion/menudo-premio-monsenor-julio-parrilla-columnista.html>

30 de abril

¡Menudo Premio!

<https://www.elcomercio.com/opinion/menudo-premio-monsenor-julio-parrilla-columnista.html>

14 de mayo

Karina Nolivos: 'Ser madre con más de 40 años no es impedimento, es difícil, pero no imposible'

<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/karina-nolivos-testimonio-madre-40-anios.html>

15 de mayo

Prefecta Pabón ofrece servicio gratuito para aborto por violación en Pichincha.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/prefecta-servicio-aborto-violacion-pichincha.html>

16 de mayo

Menor de 14 años fue violada por un oficial de Policía en Cañar. Policía fue capturado.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/menor-violada-policia-canar-sentenciado.html>

24 de julio

Números de la vergüenza

<https://www.elcomercio.com/opinion/numeros-verguenza-farith-simon.html>

CASOS MEDIÁTICOS DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CASO MARIA DE LOURDES ALCIVAR

¿QUIÉN ES MARÍA DE LOURDES ALCÍVAR?

María de Lourdes Alcívar, de 60 años de edad, es conocida por ser la esposa (y primera dama) del presidente Guillermo Lasso la cual se viralizó tras emitir su comentario tras lo ocurrido en el ámbito político y de interés nacional mientras las autoridades debatían sobre la despenalización del aborto en casos de violación, ella había publicado en sus redes sociales que “oraba para que no se apruebe el aborto en el Ecuador”.

Este comentario causo furor en redes y levantó la opinión de los movimientos feministas, políticos, ciudadanía en general que no estaba a favor de dejar de lado la decisión de discutir sobre la despenalización del aborto a favor de los derechos de las mujeres ecuatorianas, en especial de las niñas que

son víctimas de una violación y, producto de esta se de como resultado un embarazo no deseado.

(Historia, 2021)



Ilustración 7 Tweet de María de Lourdes Alcívar, Esposa del presidente Guillermo Lasso

CASO PETER CALO

El Caso Ex Asambleísta por Pachakutik, Peter Calo (el cual era considerado como uno de los legisladores rebeldes de dicha bancada) ha repercutido en los medios de comunicación debido a que este siendo una figura política cometió un delito de violación a una joven de 19 años, el cual producto del mismo surgió un embarazo; la denunciante había mencionado vía redes sociales que manejaba un periodo de gestación de 9 meses, más la fiscalía corroboró que sí, se encontraba en estado de gestación, más no cumplía con los 9 meses como la misma especificaba.

Este caso se suscitó entre los meses de abril, mayo y junio del año 2023, dando a conocer así todo el proceso que el mismo conllevaba para comprobar que el mismo había cometido delito de violación. A continuación, se muestra una

línea de tiempo con la recopilación del impacto mediático de la prensa escrita hacia este caso específico.

Diario La Hora

27 de abril

Peter Calo no irá a prisión por caso de violación

<https://www.lahora.com.ec/pais/peter-calo-medidas-sin-prision-violacion-fiscalia/>

Nueve actualizaciones sobre Peter Calo, asambleísta acusado de violación a una mujer embarazada, la Fiscalía pide prisión preventiva

<https://www.lahora.com.ec/pais/quito-peter-calo-acusado-violacion-asambleista-mujer-embarazada-fiscalia/>

29 de abril

Mujer violada por ex asambleísta no quiso rendir su versión.

<https://www.lahora.com.ec/pais/mujer-acuso-violacion-asambleista-peter-calo-nego-rendir-version/>

Diario Metro

16 de mayo

Renuncia el asambleísta Peter Calo después de quitarse el grillete electrónico

<https://www.metroecuador.com.ec/noticias/2023/05/16/renuncia-el-asambleista-peter-calo-despues-de-quitarse-el-grillete-electronico/>

La primera foto de Peter Calo ingresando a la cárcel, así se vistió el ex asambleísta acusado de violación

<https://www.metroecuador.com.ec/noticias/2023/05/16/la-primera-foto-de-peter-calo-ingresando-a-la-carcel-asi-se-vistio-el-exasambleista-acusado-de-violacion/>

Diario El Comercio

26 de abril

Asambleísta Peter Calo espera audiencia en la fiscalía

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/asambleista-peter-calo-audiencia-fiscalia.html>

27 de abril

Peter Calo es detenido por presunto delito de violación

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/asambleista-peter-procesado-violacion.html>

30 asambleístas piden investigar a Peter Calo.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/peter-calo-asambleistas-investigacion-comite-de-etica.html>

Aplican medidas sustitutivas de prisión a Peter Calo

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/fiscalia-prision-preventiva-peter-calo-violacion.html>

28 de abril

SNAI coloca grillete electrónico a Peter Calo

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/snai-grillete-electronico-asambleista-peter.html>

05 de mayo

Caso Peter Calo será analizado por la comisión de Ética de la Asamblea Nacional

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/peter-calo-investigacion-comite-etica-asamblea.html>

15 de mayo

Asambleísta Peter Calo rompe su grillete y es buscado por la justicia.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/asambleista-peter-calo-grillete-policia.html>

Asambleísta Peter Calo fue capturado por la justicia

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/peter-calo-asambleista-captura-policia-nacional-grillete.html>

16 de mayo

Peter Calo renuncia a su curul

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/peter-calo-renuncia-asume-pilar-llano.html>

Peter Calo fue trasladado a la Cárcel 4 de Quito

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/peter-calo-carcel-quito-traslado.html>

08 de junio

Corte de Justicia niega Habeas Corpus a Peter Calo

<https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/corte-justicia-nego-pedido-habeas-corpus-exasambleista-peter-calo.html>

12 de junio

Ex Asambleísta es llamado a juicio por “presunto” caso de violación.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/exasambleista-peter-calo-juicio-violacion.html>

Medios de comunicación digital

Tinta Digital

Portal que tiene tres años de creación en Instagram que trata de temas referentes a la agenda política de relevancia en donde el tema del aborto es de gran importancia, tratándolo desde el enfoque del tinte político hasta la protección y derecho de las mujeres y la salud reproductiva.

Las publicaciones que giraban en torno a temas referentes como la lucha por derechos humanos de la mujer, actos sociales a favor de las mujeres y el seguimiento de la ruta de la despenalización del aborto en casos de violación se daba en posts realizados una vez al mes iniciando desde el 2021 hasta llegar a mediados del mes de marzo del 2022.

2021

Enero

20 de enero

- Candidatos Presidenciales 2021 y su postura ante el tema de la Despenalización del Aborto en casos de violación. (Digital, Instagram, 2021)

Abril:

28 de abril

- Time line sobre la despenalización del Aborto emitida por la Corte Constitucional. (Digital, Instagram, 2021)

Julio:

06 de julio

- Énfasis del proceso de la aceptación del fallo de la Corte Constitucional. (Digital, Instagram, 2021)

Septiembre:

28 de septiembre

- Recordatorio del Aborto como un posible derecho de las mujeres en el Ecuador (Digital, Instagram, 2021)

Octubre

27 de octubre

- Explicación sobre los derechos reproductivos de la mujer conectado con el derecho de elegir sobre el cuerpo de la mujer para abortar. (Digital, Instagram, 2021)

Diciembre

09 de diciembre

- Análisis del debate desde el punto de vista de expertos en el ámbito legal, Ab. Lolo Miño (Digital, Instagram, 2021)

2022

Marzo

07 de marzo

- ¿Cómo el activismo femenino cambió nuestro mundo? (Digital, Instagram Tinta Digital, 2022)

16 de marzo

- Explicación del veto parcial emitido por el Presidente Guillermo Lasso. (Digital, Instagram , 2022)

17 de marzo

- ¿Veto Parcial? (Espinosa, 2022)

La posta

El medio digital conocido como “La Posta” fue creado en octubre del año 2017 por Luis Eduardo Vivanco y Anderson Boscán en Quito. Este medio, pese a sus pocos años de creación ha causado furor al momento de difundir

información por su forma peculiar de dirigirse a su público y comentar sobre los hechos acontecidos a nivel nacional, todo mediante sus redes sociales.

Esto, los ha llevado a convertirse en la plataforma digital de noticias más conocida a nivel nacional y, ha hecho que su audiencia confíe en su nivel de credibilidad al momento de difundir contenidos de índole noticioso.

2019

Agosto

15 de Agosto

Castigo Divino Guayaco con Otto Sonnenholzner (Posta C. D., 2019)

2020

Enero

28 de enero

Pamela Troya en Castigo Divino por la Posta, despenalización del aborto.

(Divino, 2020)

Octubre

18 de octubre

La lucha por la despenalización del aborto en toda la región. (Posta L. ,

Facebook, 2020)

2021

Abril

21 de abril

Despenalización del aborto por toda la región. (Posta L. , Facebook, 2021)

2022

Febrero

03 de febrero

Broncas en la Asamblea Nacional. (Posta L. , Facebook, 2022)

7 de febrero

¡El aborto por violación es legal en Ecuador! (Posta L. , Facebook, 2022)

18 de febrero

Comentario sobre apoyo a la despenalización del aborto por violación.

(Boscan, 2022)

Marzo

17 de marzo

Café La Posta: Veto presidencial (Posta L. , Facebook, 2022)

Agosto

21 de Agosto

Si se prohíbe abortar, ¿habrá menos abortos? (Posta L. , facebook, 2022)

Labor de la Asamblea Nacional en este Proyecto de ley.

En 2022, la Asamblea Nacional en el marco de las reformas al Código Orgánico Integral Penal, (COIP), debate la ampliación de nuevas causales para permitir un aborto consentido por la mujer: por violación, incesto, inseminación no consentida, grave malformación del feto incompatible con la vida extrauterina.

Es un contexto de avance de los derechos de las mujeres, el movimiento feminista ha levantado una lucha contra la violencia de género.

Diversas teorías de los efectos de los medios de comunicación sugieren que la exposición a la cobertura mediática puede influir en la percepción y comportamiento de las audiencias. En este contexto, es relevante analizar cómo la cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación ha impactado en la percepción, actitudes y comportamiento de las mujeres de Guayaquil.

¿Ha contribuido a una mayor conciencia y defensa de los derechos reproductivos? ¿Ha influido en la búsqueda de servicios de salud reproductiva en casos de violación?

La Asamblea Nacional, por el momento ya no puede decidir sobre este proyecto de ley ni tampoco deberá tomar decisiones en torno si mantiene las mismas condiciones que, desde hace más de ochenta años, penalizan las decisiones de las mujeres; debido al pronunciamiento del presidente Guillermo Laso sobre la muerte cruzada que deja sin efecto a esta entidad del Gobierno ecuatoriano.

La interrogante que surge ante los avances en otros países sobre la despenalización del aborto es: ¿A pesar de todos los avances en derechos

humanos y derechos de las mujeres se va a mantener la forma anacrónica, pero contundente, de controlar el cuerpo y las decisiones de las mujeres en el Código Penal?

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En el contexto de la historia del Ecuador y su marco de leyes que rigen en el tema de la despenalización del aborto esta ha tomado forma desde el año 1837. En aquel entonces Vicente Rocafuerte era el primer mandatario de la República. Hasta ahora han pasado 104 años de lucha por intentar despenalizar el aborto traducido al derecho a la elección reproductiva de las mujeres ecuatorianas.

Existen numerosos estudios a nivel internacional que han examinado el acceso al aborto en casos de violación y los obstáculos legales, sociales y culturales que enfrentan las mujeres en diferentes contextos. Estas investigaciones han resaltado la importancia de garantizar el acceso a servicios de aborto seguro y libre de estigma para las mujeres que han sufrido violación, como un aspecto fundamental de los derechos sexuales y reproductivos.

Diversas investigaciones han analizado cómo los medios de comunicación abordan el tema del aborto en general. Estos estudios han examinado cómo se construyen los discursos, qué fuentes y voces son incluidas en la cobertura mediática y cómo esto puede influir en la opinión pública y en la formación de políticas.

Estos antecedentes proporcionan un marco teórico para entender la relevancia de analizar la cobertura mediática específica sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Ecuador.

Es importante tener en cuenta el marco legal y social en el que se enmarca el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Ecuador. Investigar las leyes, políticas y actitudes sociales hacia el aborto en Ecuador brinda una base sólida para analizar la cobertura mediática y su impacto en las mujeres de Guayaquil. Además, se pueden explorar investigaciones previas relacionadas con los derechos reproductivos y la violencia de género en el país.

Aunque puede haber una falta de investigaciones específicas sobre la cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Ecuador, es relevante examinar estudios previos que analicen la cobertura de temas similares en el país. Por ejemplo, investigaciones sobre la cobertura de debates sobre derechos reproductivos, violencia de género u otros temas relacionados pueden proporcionar información valiosa sobre los enfoques y sesgos mediáticos.

Es importante buscar investigaciones realizadas en Ecuador o en la región latinoamericana que aborden la cobertura mediática de temas relacionados con el aborto y los derechos de las mujeres. Estas investigaciones pueden proporcionar un contexto más específico sobre la situación en Ecuador y ofrecer perspectivas locales sobre el impacto de la cobertura mediática en las mujeres de Guayaquil.

Al revisar estos antecedentes de investigación, podrás obtener una comprensión más sólida del contexto en el que se desarrolla tu tesis y

fundamentar tu análisis de la cobertura mediática en Ecuador sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación y su impacto en las mujeres de Guayaquil. Recuerda que también puedes realizar una revisión sistemática de la literatura para identificar estudios relevantes sobre temas similares en el contexto ecuatoriano.

MARCO CONTEXTUAL

La mujer ha sido objeto de críticas por la lucha constante de sus derechos humanos, mismos que no han sido tomados en cuenta por considerarse un ser inferior ante el fenómeno machista. La exigencia de los derechos humanos de la mujer han sido premisas tomadas en el ámbito político, social y cultural.

En Ecuador, el aborto está penalizado en la mayoría de los casos, excepto cuando la vida o la salud de la mujer están en peligro, o en el caso de discapacidad fetal grave. Sin embargo, en septiembre de 2019, la Corte Constitucional de Ecuador emitió un fallo histórico al despenalizar el aborto en casos de violación. Este fallo sentó un precedente importante y abrió el debate sobre la legislación relacionada con el aborto por violación en el país.

El proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación busca establecer un marco legal específico para garantizar el acceso al aborto en casos de violación en Ecuador. Este proyecto ha generado un intenso debate en el país, involucrando a diferentes actores políticos, organizaciones de derechos humanos, grupos religiosos y la sociedad en general.

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la construcción y difusión de la información sobre el proyecto de ley de interrupción

del embarazo por violación. La forma en que los medios abordan este tema puede influir en la opinión pública y en la percepción de la sociedad hacia el acceso al aborto por violación. Los medios tienen la capacidad de influir en la agenda pública, generar debates, representar diferentes perspectivas y dar voz a las voces involucradas en el proceso.

La cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación es relevante por varias razones. En primer lugar, puede contribuir a la formación de la opinión pública y a la generación de debates informados sobre el acceso al aborto por violación.

Además, puede influir en la aceptación social de las mujeres que han sufrido violación y buscan acceder a servicios de interrupción del embarazo. Asimismo, la forma en que los medios representan el tema puede tener implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género.

Guayaquil, como la ciudad más poblada de Ecuador, representa un contexto importante para analizar el impacto de la cobertura mediática sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación.

La ciudad tiene una diversidad de actores sociales, políticos y mediáticos que pueden influir en la forma en que se aborda este tema en los medios de comunicación. Además, es relevante explorar cómo la cobertura mediática ha afectado a las mujeres de Guayaquil que han sufrido violación y que podrían beneficiarse de esta legislación.

MARCO CONCEPTUAL

La sexualidad plena y placentera es un derecho humano e incluye el decidir cuántos hijos tener y cuándo tenerlos, usar o no métodos anticonceptivos, decidir tener relaciones sexuales o no tenerlas, y también cuándo y con quién tenerlas. Pero sucede que en Ecuador no siempre estos derechos fueron entendidos así, sobre todo para las mujeres.

Durante la mayor parte de la historia republicana del Ecuador la sexualidad femenina fue castigada desde las más rígidas regulaciones penales y morales, basadas en un machismo misógino que entiende a las mujeres no como personas, sino como objetos; no como seres sexuales sino como seres pasivos, sumisas y al servicio del deseo ajeno, de la única sexualidad activa posible: la de los hombres.

Es así como el derecho ecuatoriano –dentro de la antigua tradición del derecho occidental que nos fue heredada– ha abordado la sexualidad femenina, y en especial la decisión de parir o no, de abortar o no, en los cinco códigos penales que ha tenido Ecuador a lo largo de su historia.

MARCO LEGAL

NORMATIVA JURÍDICA

Ley

Internacionales

Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)

(Meza-Lopehandía, 07) La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento establecido el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a los “actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad”; que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fue la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que todas las personas vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad.

(Meza-Lopehandía, 07) La DUDH, hace un reconocimiento explícito del derecho a la vida en su artículo 3, y abre su catálogo estableciendo que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

(Meza-Lopehandía, 07) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que es uno de pilares del sistema universal de derechos humanos (Humphrey, 1975), reconoce en su artículo 6.1 que “el derecho a la

vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”.

(Meza-Lopehandía, 07) Nuevamente aquí el problema es la determinación del comienzo de la personalidad humana.

Según Copelon y otros (2005), también en este caso se propuso una enmienda que indicaba que el derecho a la vida era inherente a la persona humana desde el momento de su concepción y que debía ser protegido por la ley, la cual habría sido rechazada, lo que indicaría que el instrumento no extiende el derecho a la vida a los no nacidos.

En Chile se disputa que el aborto sea despenalizado y garantizado cuando:

Se pone en peligro la vida de la mujer; Es consecuencia de una violación; o de un incesto.

La primera causal (peligro para la vida de la madre) constituye una reafirmación de la vigencia del derecho a la vida, pues se trata de resolver en favor de la madre la disyuntiva entre la vida en gestación y la vida plenamente desarrollada. Sin embargo, las otras dos causales plantean la cuestión de los límites de la protección de la vida del que está por nacer, frente a la salud (mental), dignidad y autonomía de la mujer embarazada, y la resuelven en favor de esta última.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN

PRIORITARIA

(Nacional, 13) Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección cuarta

Mujeres embarazadas

(Nacional, 13) Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. La gratuidad de los servicios de salud materna.
3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2017- 2021

(Pública, Ecuador.Unfpa) En el Ecuador según lo estipulado en el Art. 150 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se considera que el aborto no es punible en los siguientes casos:

- Cuando el aborto se practica por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos:

- Si se ha practicado para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.
- Si el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer que padezca de discapacidad mental.

Ley Orgánica de Salud Pública Ecuador (Última reforma; 29 de abril del 2022)

Capítulo III

DE LA SALUD REPRODUCTIVA

(ECUADOR, 2022) Art. 20.- las políticas y programas de la salud sexual y salud reproductiva garantizarán el acceso de los hombres y mujeres, incluidos adolescentes, a acciones y servicios de salud que aseguren la equidad de género, con enfoque pluricultural, y contribuirán a erradicar conductas de riesgo, violencia, estigmatización y explotación de la sexualidad.

(ECUADOR, 2022) Art. 21.- El Estado reconoce a la mortalidad materna, al embarazo en adolescentes y al aborto en condiciones de riesgo como problemas

de salud pública; y, garantizar el acceso a los servicios públicos de salud sin costo para las usuarias de conformidad con lo que se dispone la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia.

Los problemas de salud pública requieren de una atención integral, que incluya la prevención de las situaciones de riesgo y abarque soluciones de orden educativo, sanitario, social, psicológico, ético y moral, privilegiando el derecho a la vida garantizado en la Constitución.

(ECUADOR, 2022) Art. 29.- (Reformado por la Disp. Reformatoria Quinta de la Ley s/n, R.O. 53-2S, 29-IV-2022). - Esta Ley, faculta a los servicios de salud públicos y privados, a interrumpir un embarazo, única y exclusivamente en los casos previstos en el artículo 150 del Código Orgánico Integral Penal. Estos no podrán negarse a atender a mujeres con aborto en curso o inevitables, debidamente diagnosticados por el profesional responsable de la atención.

JURISPRUDENCIA

Evolución en las leyes sobre los artículos establecidos en las leyes del Ecuador que hacen alusión sobre el aborto.

Decreto Supremo 55, Código Penal

(ONU, s.f.) El artículo 477 del Código Penal establece que el aborto no será punible, cuando es practicado por un médico, con el consentimiento de la mujer o de su marido o familiares íntimos, cuando ella no estuviera en posibilidad de prestarlos, en los casos que esté en peligro para la vida o salud de la madre y si el embarazo proviene de una violación o estupro cometido en una mujer idiota o demente.

En los artículos 441 a 446 se establecen los casos en que el aborto está penado y en las penas que se incurren. Se penaliza con 3 a 6 años de reclusión menor a quién intencionalmente haya hecho abortar a una mujer que no ha consentido en ello, en caso de que la mujer lo haya consentido con prisión de 2 a 5 años y con prisión de 6 meses a 2 años o de 1 a 5 años al producirlo con violencia. Se penaliza con prisión de 1 a 5 años en el caso que la mujer consienta voluntariamente el aborto o se lo cause.

En el caso que el aborto cause la muerte de la mujer se penaliza con 3 a 6 años de reclusión menor, si la mujer ha consentido en el aborto y con reclusión mayor de 8 a 12 años, si la mujer no ha consentido, en caso de que la muerte sea causada por un facultativo de la salud la pena aumenta con reclusión mayor de 4 a 8 años; y la de reclusión mayor ordinaria con la extraordinaria de 12 a 16 años.

Arts. 147 a 150 del Código Orgánico Integral Penal de 2014

(ONU, s.f.) El artículo 150 del Código Penal establece que el aborto no será punible cuando este sea practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella no se encuentre en posibilidad de prestarlo, en los casos que esté en peligro la vida o la salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios y si el embarazo proviene de una violación cometida en una mujer que padezca de discapacidad mental.

En los artículos 147 a 149 se establecen los casos en que el aborto está penado y en las penas que se incurren. Se penaliza con 5 a 7 años de reclusión

a quién haya hecho abortar a una mujer que no ha consentido en ello, y en caso de que la mujer lo haya consentido con prisión de 1 a 3 años. Se penaliza con prisión de seis meses a 2 años en el caso que la mujer consienta voluntariamente el aborto o se lo cause.

En el caso que los medios empleados con el fin de hacer abortar a una mujer causen la muerte de esta, se penaliza la persona que los haya aplicado o indicado con pena de 7 a 10 años de reclusión, si la mujer ha consentido en el aborto; y con reclusión de 13 a 16 años, si la mujer no ha consentido.

Arts. 147 a 148 del Código Orgánico Integral Penal de 2021

(Barrezueta, 17) Art. 147.- Aborto con muerte. - Cuando los medios empleados con el fin de hacer abortar a una mujer causen la muerte de esta, la persona que los haya aplicado o indicado con dicho fin, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años, si la mujer ha consentido en el aborto; y, con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años, si ella no lo ha consentido.

(Barrezueta, 17) **Art. 148.- Aborto no consentido.** - La persona que obligue, fuerce o haga abortar a una mujer que no ha consentido en ello, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si los medios empleados no han tenido efecto, se sancionará como tentativa.

(Barrezueta, 17) **El artículo 150 del Código Penal** establece que el aborto no será punible cuando este sea practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, pareja, familiares íntimos o su representante legal, cuando ella

no se encuentre en posibilidad de prestarlo, en los casos que esté en peligro la vida o la salud de la mujer embarazada y si este peligro no puede ser evitado por otros medios y si el embarazo proviene de una violación cometida en una mujer que padezca de discapacidad mental.

HISTORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN EL TEMA DE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.

1837 - Primer código penal en la historia republicana del Ecuador, conocido como “Código Penal de Vicente Rocafuerte”

(Buendía, s.f.) “El primer Código Penal data de 1837, se conoce como el Código Penal de Vicente Rocafuerte y fue una copia, casi textual, del Código Penal Francés o más conocido como el Código Napoleónico. En este código se hace la primera tipificación del aborto, ubicándolo dentro de los Delitos contra los Particulares y teniendo como bien jurídico de protección “la existencia natural y civil de los niños”.”

Este código legal no sancionaba a la mujer como la culpable de la acción de abortar, sino a los médicos que ejercían su práctica, comadronas o especialistas de la época que lo aconsejaran.

1872 – Segundo Código penal García Moreno.

(Buendía, s.f.) El pecado cometido por una mujer era sinónimo de delito por el ámbito clerical. En este código se establecía la moral basada en la protección de la familia más no del “no nacido”. En caso de que una mujer fuera descubierta en el ejercicio de esta práctica era por el simple hecho que la misma lo haría para que la sociedad no sepa de su “acto de deshonor” lo cual no

repercutía en la mujer, sino en lo que la sociedad pensaría de su esposo, de su padre y de toda la descendencia masculina de su árbol genealógico.

1906 – La revolución liberal de Eloy Alfaro. Pero, ¿Y las mujeres?

(Buendía, s.f.) “En este Código se agregan varios articulados que afectan directamente a la mujer y sus decisiones: la legalidad que un hombre mate a su hija, nieta o hermana si la sorprendía en “un acto carnal”; la legalidad que el marido mate a su mujer al encontrarla en flagrante adulterio. El adulterio en la mujer se pena con prisión de tres a cinco años. El adulterio del hombre solo se empezó a castigar penalmente con seis meses a dos años, mucho después y solo si su esposa probaba en juicio que este tenía manceba fuera o dentro de la casa conyugal. Se estableció también que era legal que un hombre rapte a una mujer, aun si esta era menor de edad, si se casaba con ella. Estas normas recién se declararon inconstitucionales en 1989, es decir hace apenas treinta años.”

1938: Aborto legal por riesgo en la salud de la mujer o vida de la mujer.

Este código perteneciente a la época del Gral. Alberto Enríquez Gallo muestra dos cambios:

- El bien jurídico de protección ya no es “la moral y la familia”, sino la “vida”.
- Se despenalizó el aborto por las siguientes causales:
 - Riesgo en la salud de la mujer o la vida de la mujer

- En caso de violación de una mujer demente o idiota (como la llamaban en ese entonces a una mujer con discapacidad mental)

Constitución de 1945

(Buendía, s.f.) Art. 142.- “El estado protegerá a la familia, al matrimonio y a la maternidad”

Constitución de 1946

(Buendía, s.f.) Art. 162.- “El Estado ampara la maternidad y protege a la madre y al hijo, sin considerar antecedentes.”

Constitución de 1967

(Buendía, s.f.) Art. 30.- “El Estado protegerá al hijo desde la concepción y protegerá a la madre también”.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación posee enfoque cualitativo basado en el análisis sistemático y cuantitativo de la cobertura mediática de los medios tradicionales y nativo digitales sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Guayaquil.

Se pueden examinar diferentes medios de comunicación (prensa escrita, televisión, radio, medios digitales) y analizar aspectos como la frecuencia de la cobertura, el tono y enfoque utilizado, las fuentes de información utilizadas y las perspectivas presentadas.

Esto te permitiría evaluar cómo se ha tratado el tema en los medios y si existen sesgos o patrones en la cobertura.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El alcance de la investigación estaría centrado en el análisis de la cobertura mediática específica del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, y su posible impacto en las mujeres.

El estudio se enfoca en examinar cómo los medios de comunicación en Guayaquil han abordado este proyecto de ley en particular, considerando diferentes medios como prensa escrita, televisión, radio y medios digitales. El análisis de contenido permitiría identificar patrones, enfoques, tonos y marcos utilizados en la cobertura mediática. Se podría considerar un período de tiempo

determinado para examinar la evolución y el desarrollo de la cobertura a lo largo del tiempo.

Además, el estudio podría buscar comprender el posible impacto de esta cobertura mediática en las mujeres de Guayaquil. Para ello, se podrían emplear métodos de investigación cualitativos, como entrevistas, grupos focales o encuestas, con el fin de explorar las percepciones, conocimientos, actitudes y decisiones de las mujeres en relación con el proyecto de ley y el tema del aborto en casos de violación.

Se podría indagar cómo la cobertura mediática ha influido en estas dimensiones y si ha generado cambios en la opinión pública, el nivel de conciencia y el acceso a información sobre derechos reproductivos.

Es importante tener en cuenta que el alcance de la investigación puede ser ajustado y adaptado según los recursos disponibles, el tiempo y los objetivos específicos que se deseen alcanzar. Además, es crucial establecer una metodología adecuada que garantice la validez y confiabilidad de los datos recopilados y el análisis realizado.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

TIPO DE INVESTIGACIÓN

METODOLOGÍA

Métodos cualitativos

Un método cualitativo es el que investiga y expone los resultados de manera descriptiva. Son procedimientos propios de la investigación social y, como su nombre indica, prestan más atención a la cualidad.

- **Método de observación**
- **Método experimental**
- **Estudio de Caso**

MODALIDAD Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación está enfocado en la modalidad cualitativa e interactiva ya que se basa en gran parte de las estadísticas del conocimiento de las personas sobre el tema del aborto por casos de violación.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Técnicas de la Investigación

Se utilizará como técnica la herramienta de la encuesta.

Instrumentos de Investigación

En el presente trabajo de investigación se implementó la encuesta instrumentos para la recolección de resultados acordes al tema de la investigación.

HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN

Encuesta

Por medio de la siguiente herramienta de investigación conoceremos el nivel de conocimiento centrado en el tema de la investigación antes analizada.

Este cuestionario está compuesto de 17 preguntas en las cuales se mostrará si los medios de comunicación han realizado su trabajo de forma adecuada

basándonos en la difusión del Proyecto de Ley de interrupción del embarazo en casos de violación.

El sistema de preguntas escogidos para esta encuesta es de opción múltiple.

Entrevistas

Las entrevistas a realizar se han seleccionado en base a personas, actores sociales, políticos y personalidades públicas que han sido partícipes y han impulsado dicha acción; esto con la finalidad de conocer su perspectiva y participación en el tema central de esta investigación.

El sistema de preguntas escogidos para las entrevistas es de preguntas abiertas, con opción a contra preguntas por parte del entrevistador, permitiéndole así al entrevistado el desarrollo del tema de forma amplia y detallada. Los entrevistados fueron escogidos acordes a su formación profesional que esté alineada a los intereses propios y ajenos de como se ha dado dicho proceso dentro de los medios de comunicación.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

Por medio de esta herramienta de investigación, se procedió a conocer sobre la opinión de las personas referente al proceso de trabajo que los medios de comunicación han realizado tras cubrir un acontecimiento informativo como lo fue en su momento el proyecto de ley que buscaba despenalizar el aborto en casos de violación, y como el mismo se tornó para la sociedad ecuatoriana.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN LAS ENCUESTAS APLICADAS

Para analizar dicha encuesta se contó con la participación de 450 personas (entre las cuales un grupo de 350 es proveniente de 7mo y 8vo semestre de las jornadas vespertina y nocturna de la Universidad de Guayaquil, Facultad de Comunicación Social, Carrera de Comunicación. Mientras que los 100 restantes son personas de índole particular) quienes vertieron su opinión mediante la encuesta antes mencionada. Este siendo el único grupo poblacional a estudiar.

Pregunta 1:

Género:

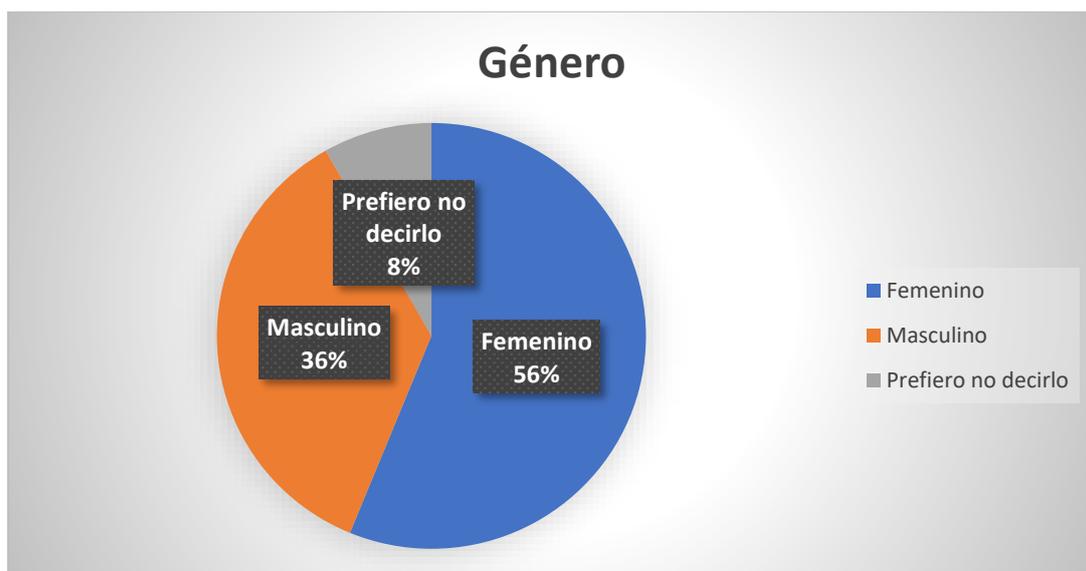


Ilustración 8 Género

Análisis:

De un grupo escogido de 450 personas el cual se dividió entre mujeres, hombres y demás orientaciones englobadas en "prefiero no decirlo" por respeto a sus alineaciones personales.

El grupo con mayor participación en esta encuesta fue el género femenino con un porcentaje del 56,2%, mientras que los hombres ocuparon un porcentaje 35,6% y quienes prefirieron reservar sus alineaciones corresponden al 8,2% de los resultados de la encuesta.

Pregunta 2:

Edad:

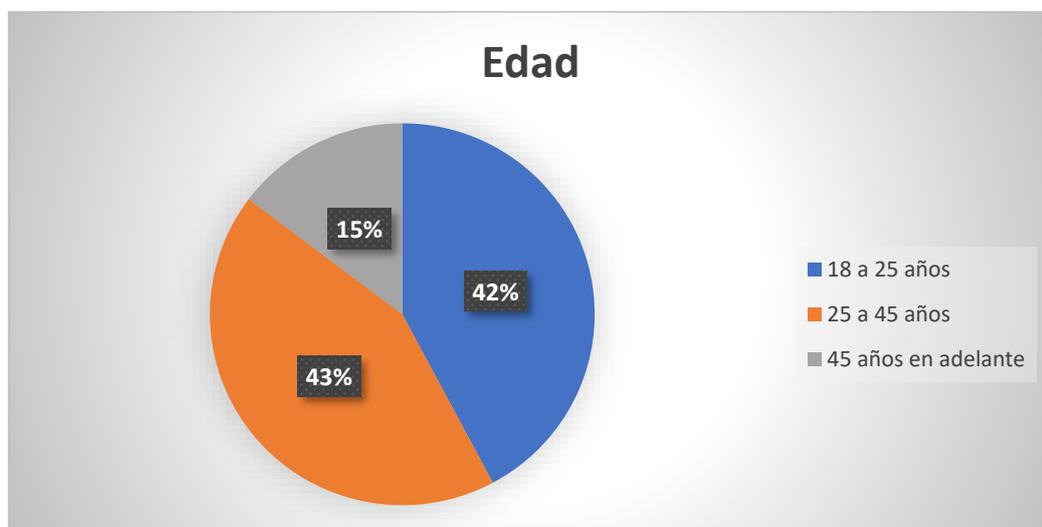


Ilustración 9 Edad

Análisis:

El análisis aquí parte desde el dato demográfico donde se enfoca a 3 grupos con límites de edad para conocer las diferentes perspectivas en el tema de investigación planteado en este trabajo.

El 42% corresponde a personas entre los 18 y 25 años de edad, mientras que el 43% es parte de las personas que tienen entre 25 y 45 años de edad.

Pregunta 3:

¿Has escuchado o leído alguna noticia relacionada con el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Guayaquil?



Ilustración 10 Noticias sobre el aborto

A estas 450 personas se les consultó sobre su espectro informativo en donde se aprecia si las mismas habrían visto en algún momento noticias o información sobre el proyecto de ley que buscaba despenalizar la interrupción del embarazo por casos de violación, de este grupo poblacional el 80% indicó que su respuesta era “Si”, mientras que el 20% indicó que no conocía de información alguna referente al tema.

Pregunta 4:

¿En qué medios de comunicación has visto información sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación? (Selecciona todas las opciones que apliquen)

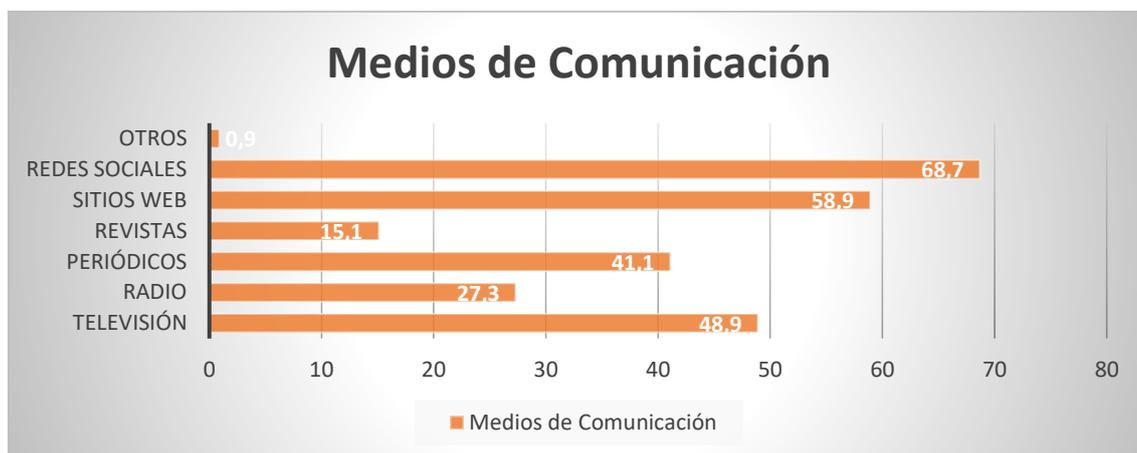


Ilustración 11 Medios de comunicación

Análisis:

En esta interrogante la respuesta de los encuestados ha arrojado como resultado que:

La mayoría de personas ha tenido conocimiento del tema mediante las publicaciones e información difundida en redes sociales, dando, así como resultado el 68,7%,

El segundo lugar lo ocupan las visitas a los sitios web con 58,9%, mientras que en las revistas de información con el 15,1%.

A diferencia de las revistas que salen en ediciones semanales, trimestrales e incluso mensuales que no logran siempre difundir información a diario, el periódico toma cabida como medio de información de una fracción importante de la población y al tomar datos de esta encuesta tenemos que el

41,1% de ellos se ha informado del tema al leer un periódico sea este físico y digital.

En radio, la difusión de la información sobre el seguimiento del aborto en casos de violación se ha dado mediante el análisis y los espacios de opinión, el 27,3% de las personas han escuchado en algún momento sobre este tema.

Para finalizar la televisión ha acaparado minuto a minuto lo acontecido en este proceso de despenalizar el aborto por casos de violación y, aquí tan solo el 48,9% de la audiencia se ha informado sobre este suceso noticioso.

Pregunta 5:

¿Consideras que los medios de comunicación brindan una cobertura adecuada sobre el tema del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación en Guayaquil?

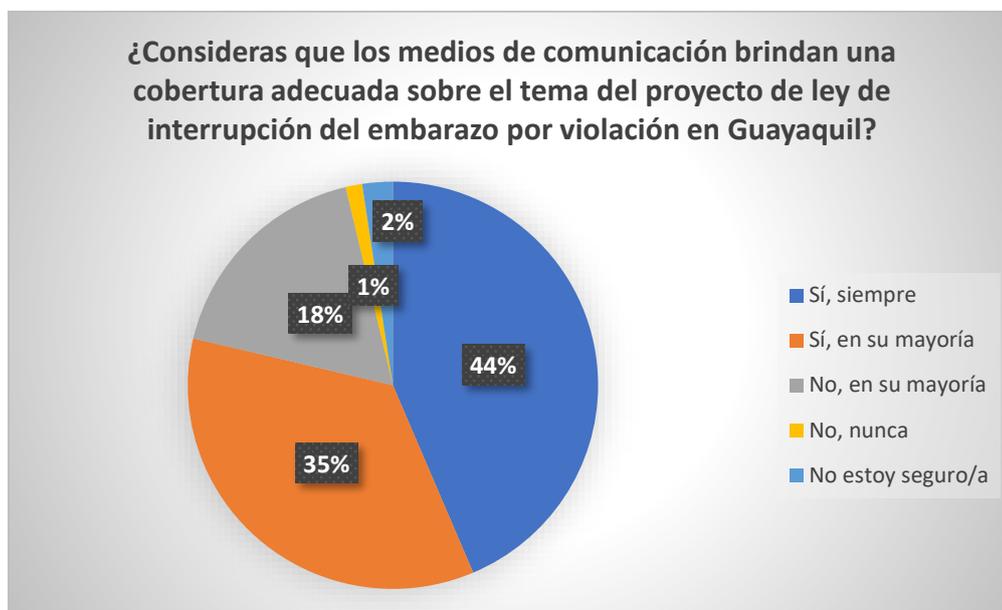


Ilustración 12 Cobertura Mediática

Análisis:

Mediante esta interrogante, quisimos conocer el análisis de las personas sobre si el trabajo que realizaban los medios de comunicación sobre la cobertura del tema central de esta investigación estaba siendo el adecuado.

Las personas respondían que “Si, siempre” con el 44%, mientras que el “Si, en su mayoría”, está con el 35%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 18%, mientras que el “no, nunca” abarca tan solo el 1% y, el “No estoy seguro” con un 2%.

Pregunta 6:

¿Crees que la cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación ha sido imparcial?

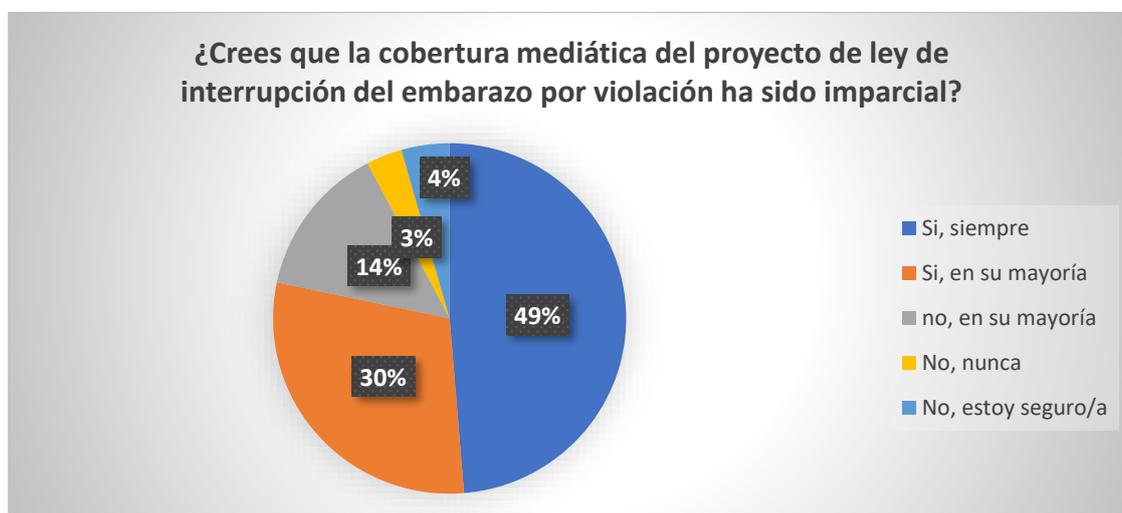


Ilustración 13 Cobertura imparcial

Análisis:

Hablar de imparcialidad en la difusión de información de índole social es un tema que debe ser tratado con tino, decir que los medios de comunicación han sido “imparciales” requiere únicamente de realizar el ejercicio informativo de forma neutral, más esto no se da siempre de la misma manera.

Los medios han mostrado de cierta forma su postura a través de analistas, invitados y filtros de información que han develado su postura por el tema central de esta investigación.

Las personas respondían que “Si, siempre” con el 49%, mientras que el “Si, en su mayoría”, está con el 30%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 14%, mientras que el “no, nunca” abarca tan solo el 3% y, el “No estoy seguro” con un 4%.

Pregunta 7:

¿Crees que la cobertura mediática del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación ha influido en la opinión pública?

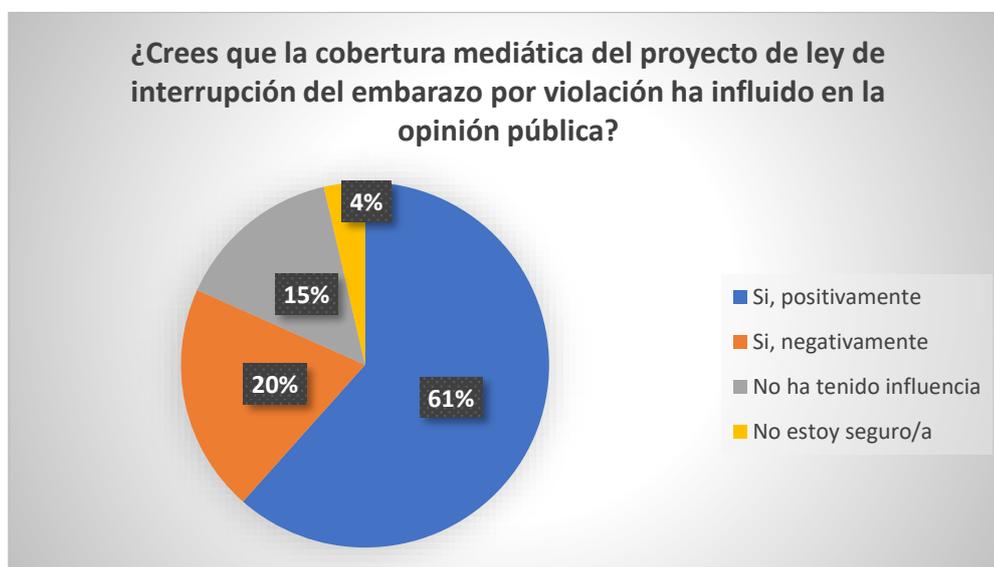


Ilustración 14 Opinión pública

Análisis:

La opinión pública es la esencia de la información y el pie de apoyo que los medios necesitan para difundir un criterio sobre lo que acontece en las agendas informativas y el rumbo que estas llevarán a futuro conforme la noticia vaya desarrollándose.

Las personas respondían que “Si, positivamente” con el 61%, mientras que el “Si, negativamente”, está con el 20%, las respuestas negativas como “No ha tenido influencia” va con el 15% y, el “No estoy seguro” con un 4%.

Pregunta 8:

¿Crees que los medios de comunicación han dado voz a todas las partes involucradas en el debate sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación?



Ilustración 15 Debate

Análisis:

Los medios de comunicación a más de su tarea de informar a la audiencia, logran dar voz a quienes no la tienen.

Pese a esto, los medios digitales también han hecho su labor junto con las movilizaciones sociales referentes al tema difundiendo así el pedido de despenalizar el aborto por casos de violación; las organizaciones sociales en pedido a lo solicitado al gobierno de turno.

Las personas respondían que “Si, siempre” con el 55%, mientras que el “Si, en su mayoría”, está con el 15%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 16%, mientras que el “no, nunca” abarca tan solo el 11% y, el “No estoy seguro” con un 3%.

Pregunta 9:

¿Crees que la cobertura mediática ha ayudado a derribar estigmas o prejuicios en torno al tema del aborto por violación?

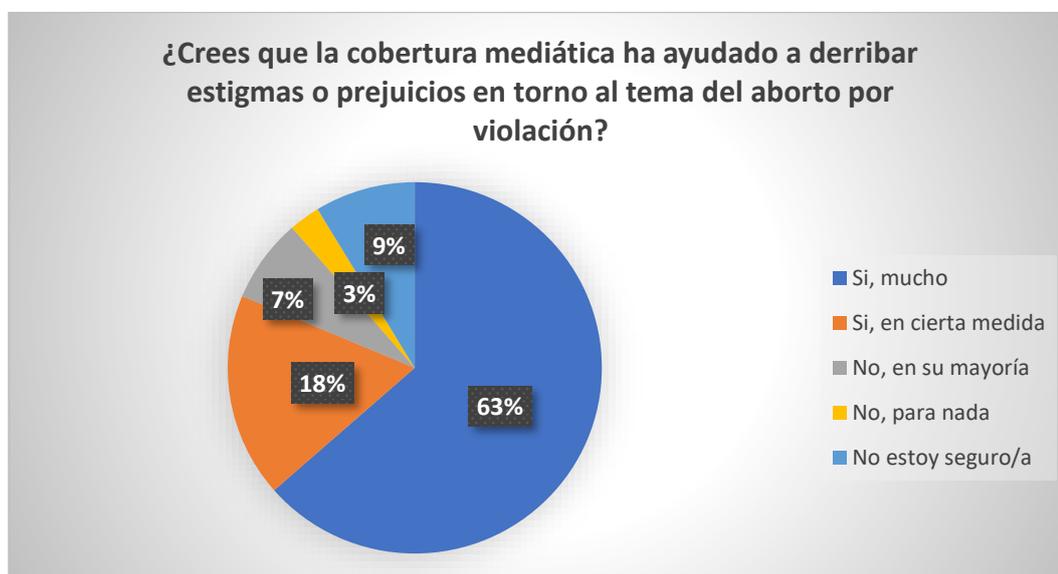


Ilustración 16 Prejuicios por aborto por violación

Análisis:

Los prejuicios aún continúan en el Ecuador pese a las barreras sociales por las que se ha luchado durante muchos años. Y el aborto, es una de ellas que no ha dado su brazo a torcer.

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 63%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 18%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 7%, mientras que el “No, para nada” abarca tan solo el 3% y, el “No estoy seguro” con un 9%.

Pregunta 10:

¿Has notado algún cambio en la forma en que se habla del tema del aborto por violación en los medios de comunicación en los últimos meses?

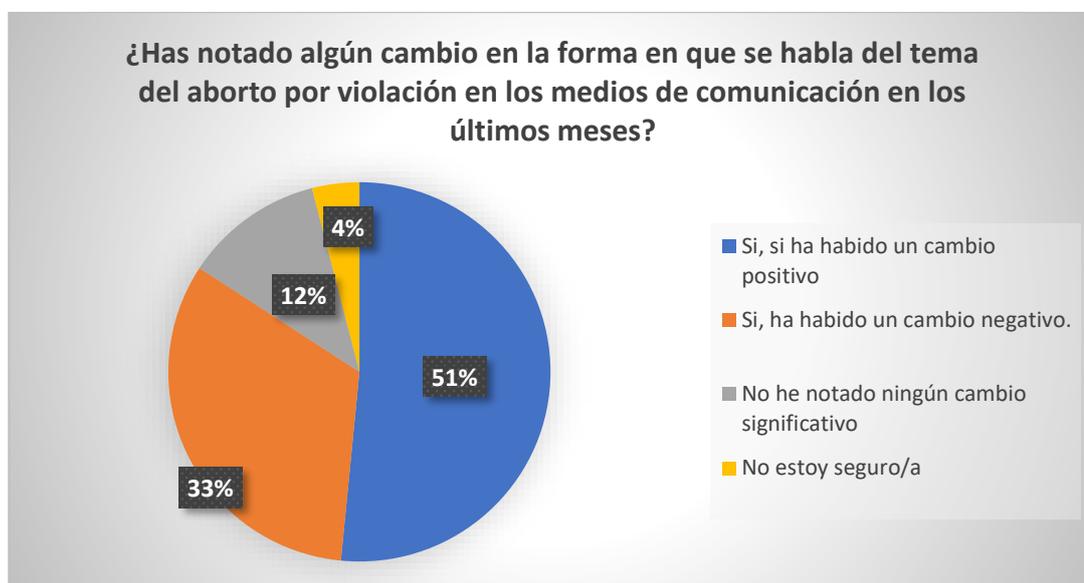


Ilustración 17 Discusión sobre el aborto

Análisis:

Si nos trasladamos 30 años atrás, hablar del aborto en el Ecuador era un tema del que no era ameno hablar, un tabú de su población, peor un tema que haya sido considerado como relevante para los medios de comunicación por su

Las respuestas de esta encuesta se dan de la siguiente forma: “Si, si ha habido un cambio positivo” refleja el 51% de respuestas por parte de los encuestados, en cambio el “Si, ha habido un cambio negativo” con el 33%, luego de eso vemos que en “No he notado ningún cambio significativo” arrojó el 12% de respuestas, y finalizamos con “No estoy seguro/a” con el 4%.

Pregunta 11:

¿Crees que la cobertura mediática ha promovido el debate y la discusión informada sobre el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación?



Ilustración 18 Discusión informada

Análisis:

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 61%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 17%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 12%, mientras que el “No, para nada” abarca tan solo el 6% y, el “No estoy seguro” con un 4%.

Pregunta 12:

¿Crees que los medios de comunicación han abordado adecuadamente las implicaciones legales y éticas del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación?

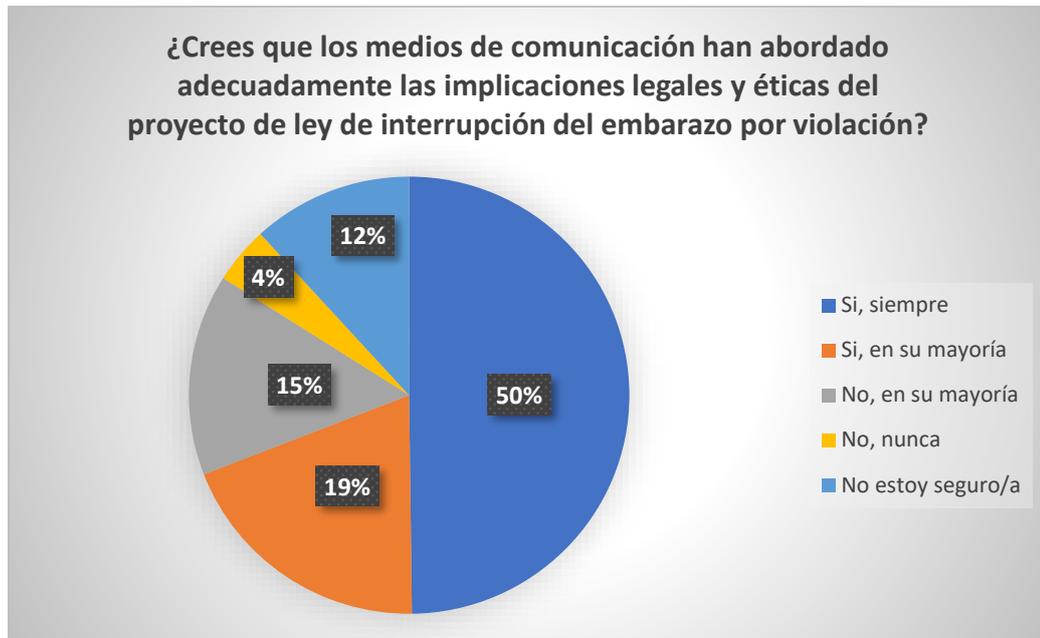


Ilustración 19 Ética de los medios

Análisis:

Las implicaciones legales tratadas por los medios de comunicación venían acompañadas de la mano con el análisis de especialistas en derecho, pero, al tener a una persona experta en el tema, la misma aplica tecnicismos que no toda la audiencia logra comprender.

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 50%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 19%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 15%, mientras que el “No, nunca” abarca tan solo el 4% y, el “No estoy seguro” con un 12%.

Pregunta 13:

¿Consideras que los medios de comunicación han sensibilizado a la opinión pública sobre la vulneración de los derechos de de las mujeres que quedan embarazadas como resultado de una violación?



Ilustración 20 Sensibilidad de la opinión pública

Análisis:

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 50%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 22%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 16%, mientras que el “No, para nada” abarca tan solo el 8% y, el “No estoy seguro” con un 4%.

Pregunta 14:

¿Crees que la cobertura mediática ha mostrado los argumentos a favor y en contra del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación de manera equilibrada?

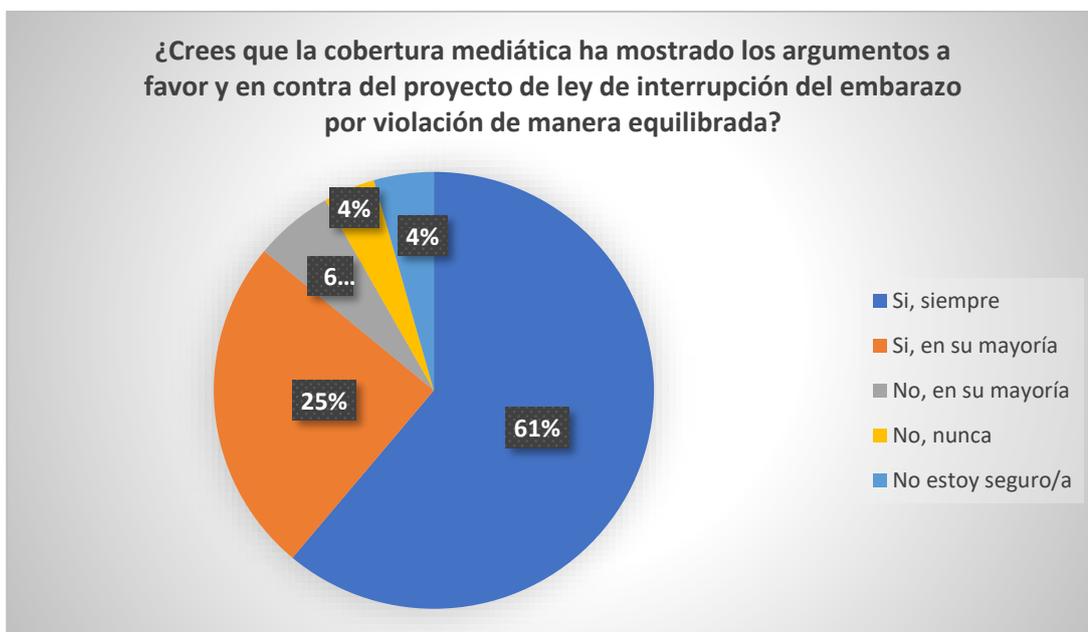


Ilustración 21 Argumentos

Análisis:

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 50%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 19%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 15%, mientras que el “No, nunca” abarca tan solo el 4% y, el “No estoy seguro” con un 12%.

Pregunta 15:

¿Consideras que los medios de comunicación han respetado la privacidad y la dignidad de las mujeres que han compartido sus historias relacionadas con el proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación?



Ilustración 22 Privacidad y dignidad

Análisis:

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 54%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 22%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 10%, mientras que el “No, nunca” abarca tan solo el 7% y, el “No estoy seguro” con un 7%.

Pregunta 16:

¿Crees que la cobertura periodística ha contribuido a generar cambios en la opinión pública respecto al proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación?



Ilustración 23 Cobertura periodística

Análisis:

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 54%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 22%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 11%, mientras que el “No, nunca” abarca tan solo el 9% y, el “No estoy seguro” con un 4%.

Pregunta 17:

¿Consideras que los medios de comunicación tienen la responsabilidad de educar a la sociedad sobre los derechos de las mujeres en casos de violación y la importancia del proyecto de ley de interrupción del embarazo por violación?



Ilustración 24 ¿Medios son responsables de informar?

Análisis:

Las personas respondían que “Si, mucho” con el 63%, mientras que el “Si, en cierta medida”, está con el 24%, las respuestas negativas como “No, en su mayoría” va con el 8%, mientras que el “No, nunca” abarca tan solo el 2% y, el “No estoy seguro” con un 3%.

ENTREVISTAS Y ANÁLISIS

Boris Chonillo

Periodista, Ex director de noticias de RTS, TC Televisión y Gamavisión, actualmente ejerce como panelista de Elite Noticias de Radio Elite 99.7 fm:

- 1. En el ámbito radial, ¿cómo se crea el impacto mediático a raíz de noticias como la de la despenalización del aborto en casos de violación?**

R// “Las radios tomaron participación directa sobre los dueños. Los dueños decidieron la participación, la mayor parte de los medios radiales son conservadores en el Ecuador, es decir, son pro – vida. Y un porcentaje del 25% al 30% son liberales o son de izquierda o “progre” como los llaman en Europa. Ellos determinaron ciertamente, no todos se pronunciaron directamente o se expusieron, pero si llevaban entrevistados con la tendencia, es decir, no lo decían abiertamente “ah, yo soy próvida o soy pro aborto”, sino que llevaban los invitados.

¿Cómo se puede influenciar? Cuando se tiene más invitados de una tendencia que de la otra. Y a ustedes les van a decir: “Ah, pero ¿no traes invitados de la otra tendencia?” y tu “Si traigo” uno contra nueve. Entonces, usted inconscientemente está poniendo 9 pro vidas y uno sobre la participación del aborto. No lo dice de frente, pero influye en la cantidad de invitados que usted lleva a los diferentes programas porque, no tan solo en el noticiero, también pueden ser sociales o espectáculos, pueden ser de opinión, pueden ser cualquier cosa, inclusive hasta un mensaje.

Pero, si las radios tuvieron mucho que ver en las decisiones finales de la Asamblea o la falta de decisiones. Porque, ojo con esto, el Señor Correa que tenía una clara tendencia “Progre” de izquierda europea progresista española; ellos si se manifestaban en España Pro aborto de cualquier magnitud, en cualquier tendencia, en cualquier mes. Pero, el Señor Correa viene de una familia muy conservadora, muy cristiana católica; entonces él tenía muy bien entendida que él no podía irse contra esos principios básicos que hay y que no se pueden romper.

Y, para señas, en un momento determinado, pues dos o tres de sus asambleístas cuando tenían la mayoría de la asamblea más de cien. Tres asambleístas estaban en tendencia pro aborto, y a las tres las mandaron a censurar desde el mismo partido. ¿Qué significa esto? Que, a pesar de tener las tendencias ideológicas, las personales pueden sumar o las sociales pueden sumar mucho más en lo político.

Por eso es que los temas son muy escabrosos, muy delicados y los medios de comunicación, los dueños de los medios de comunicación no participan directamente, ni opinan directamente, sino que lo hacen a través de los invitados o los opinólogos que puedan llevar.

Y es así como la Asamblea se quedó estancada porque los números que buscaba la Asamblea o cualquier partido político se daban cuenta que, si se inclinaban para un lado perdían votos, o si se inclinaban para el otro lado también perdían votos.”

Contra pregunta: ¿Usted me está diciendo que la tendencia de los votos influía mucho en la toma de decisiones de la Asamblea?

R// “Por supuesto que sí, en este país sí. En este país no hay una ideología encima de los votos, sino hay una ideología bajo los votos. Este es el régimen de los votos, de cuál es mi tendencia. Y, recuerde usted que, a pesar de eso pues muchos partidos y movimientos perdieron por eso.”

2. En su experiencia como director de noticias, coméntenos ¿Cómo ha sido tratar el tema de la despenalización del aborto en pos de los derechos de la mujer?

R// “Muy duro. Muy duro, es un tema muy delicado. No es un tema que a los ecuatorianos nos guste hablar abiertamente ni en los medios de comunicación. Se los toma con mucha delicadeza, se trata de no herir susceptibilidades, ni mayorías.

Por ejemplo, en los canales nacionales que yo he trabajado, esos temas se tratan, mejor dicho, se trataron porque llevamos años hablando de lo mismo. Desde que yo entré en televisión en el año 1981 los temas se trataban muy limitadamente. Si hablábamos de aborto, hablábamos de aborto de adolescentes, abortos clandestinos, abortos inducidos, clínicas de aborto, etc.

Contra pregunta: ¿Era un sesgo que había en los medios de comunicación?

R// “Si, se tiraban hacia la esquina, ósea, a la tercera banda. Pero nunca se habló directamente de oficializar un aborto, de permitir un aborto, de legalizar el aborto. En los años 80’s ni siquiera lo pensaban.”

Contra pregunta: ¿Puede decir usted entonces que ahora si hay una diferencia de lo que pudo haber pasado en los años 80 en informar sobre temas referentes al aborto?

R// “Si, claro. El Ecuador no lo tratábamos, pero, ya en los Estados Unidos lo legalizaban entonces todo el mundo se comparaba con los Estados Unidos. Quien lo secundo fue Francia en el año 85´ que trató sobre el aborto y lo legalizó en ciertas dimensiones, después fue Alemania. Los 80´s fueron la liberación de muchos países para el aborto. Pero, América Latina no llegó a tratarlo sino hasta finales de los 90´s. Nosotros tenemos un atraso de confrontación con el aborto de 20 o 30 años, fácilmente.”

3. ¿Cree usted que los medios de comunicación comunican temas como “despenalizar el aborto” para ganar audiencia o su enfoque va más allá de proteger a las víctimas por casos de violación?

R// “Me la puso difícil, ¿Cómo personaliza al dueño?, porque los dueños de los medios en términos generales tienen una posición radical. Y yo he conocido a muchos que te ordenan por aquí no, por aquí sí, y te hacen una lista. Todos los medios nacionales teníamos listas, yo pertenecía a tres medios nacionales y teníamos una lista de temas que no se podían tratar. Entre esos (en los años 80´s) era el aborto. No se podía tratar si es que no había una clínica clandestina y descubrían, nosotros íbamos a hacer la cobertura más no hablábamos de eso, no le hacíamos seguimiento.”

Contra pregunta: ¿Tenía que haber un hecho de esa magnitud para que ustedes puedan tocar el tema del aborto?

R// “Si, y cuando se trataba de aborto lo tratábamos a nivel internacional. Mira en los Estados Unidos, en el estado de Ohio legalizaron el aborto y se hablaba como una noticia internacional y muchas mujeres se iban a abortar a los Estados Unidos, gente de clase alta. De clase media lo hacían en clínicas clandestinas y la clase baja lo abortaba a punta de patadas.”

Contra pregunta: ¿Con todo el enfoque impartido, entonces si confirma que los tiempos hayan cambiado referente a este tema?

R// “Claro, desde los años 80’s hasta ahora (son 40 años) tenemos una gran diferencia de perspectiva en los medios, ya se trata más abierto. Unos hablan más, otros hablan menos, pero ya se habla del tema. Ya se comienza a discutir.

Ojo que también la sociedad porque tal vez en los años 80’s que si lo tomaba como tema de mesa yo me tenía que salir de la mesa o no te hablaban, o te decían ¿sabes qué? No trates el tema, porque no se ha discutido, pero, actualmente los jóvenes si hablan del aborto.”

Contra pregunta: ¿Usted cree que el tema no se discutía por tema de pudor o temas religiosos?

R// “Por miedo, por miedo a la realidad. Lo que se hace en la sociedad a oscuras se calla cuando hay sol. Esto significa que usted sabe que hay abortos clandestinos, usted sabe que la gente de clase alta, media se hace abortos clandestinos, usted sabe que la clase alta se hace abortos fuera del país. ¿Por

qué?, porque tienen el dinero, pero hay abortos. Los abortos existen desde que el hombre es hombre.”

Contra pregunta: Ahora, ¿Decir que se despenalizara el aborto, si ya este fuera una realidad, evitaría que se den menos abortos?

R// “No. Perdóneme, pero el sexo no ha sido un tema tratado con seriedad en este país. Se oculta el sexo, por ahí se habla más abiertamente, pero, el sexo (no hablo de la sexualidad) hablo del sexo, de tenerlo. Casi no se habla, no se introduce a las niñas o a los niños a hablar abiertamente de sexo. Los niños todavía siguen aprendiendo de otros niños mayores como tener sexo; no son los padres sino comenzamos a hablar del sexo en la familia, te lo enseñarán en la calle.

¿Y cuándo aprendes en la calle? Cuando ya tienes una relación. Cada día tenemos niñas embarazadas con menores de edad, pasamos de 13 años hace 10 años y, ahora tenemos niñas embarazadas de 11 años.

En Perú tienen niñas embarazadas de 10 años, nosotros de 11, es decir, no hemos evolucionado, hemos involucionado en tratar abiertamente sobre el sexo y el aborto porque no queremos enfrentar que tenemos un problema social de fondo que es la educación, la comunicación, la familia.”

Contra pregunta: Para finalizar, ¿Cuáles serían sus conclusiones enfocándonos en el año 2023 referente al tema de la despenalización del aborto tras todo el panorama político, cree que sea un tema que se trate el próximo año?

R// “No, este tema no se va a tratar el próximo año. Eso es antipopular, recuerde que el próximo año es año de elecciones. Entonces nadie que quiera embarcarse en un problema político va a tratar el aborto o la legalización del aborto.”

Contra pregunta: Le consulto esto porque en el 2021 que también fue año de elecciones, candidatos presidenciales lanzaban sus posturas (de ser pro vida o pro aborto) y esto también generó comentarios.

R// “Claro, y a algunos les quitaron los votos. Y ellos se dieron cuenta y, por ende, no volvieron a hablar del tema.

Es que siempre hablar de la legalización del aborto va a repeler a las personas que son conservadoras en el fondo. De los dientes para afuera dicen soy libre, soy moderno, pero de los dientes para adentro son conservadores, son una sociedad hipócrita; ni por ser por casos de violación porque somos una sociedad hipócrita porque nos escondemos, hablamos detrás de las paredes, no enfrentamos la realidad y por eso seguimos arrastrando la dolorosa pena del sexo y más nos confunden cuando hay agendas internacionales que nos quieren ver como transexuales, bisexuales, trisexuales, etc.

Pese a que el Ecuador estuvo ante el ojo de los medios internacionales tras el fallo de la Corte Constitucional, Ecuador no dio el paso internacional. Ecuador no se atrevió, debimos de atrevernos, debimos dar el paso, equivocado o no. Yo no soy quién para decir que es correcto, pero si teníamos que enfrentarlo.

Y, ¿Por qué no lo ponemos en una consulta para que sea abierto? Porque la votación sería negativa y nadie quiere arriesgarse. Porque alguien tendría que estar a favor y alguien en contra. Y nadie quiere estar en contra o a favor porque saben que le restan votos ya sea que se llamen de derecha, conservadores, liberales o de izquierda. Siempre va a perder alguien.”

Luis Antonio Ruíz

Ex Presentador de Noticias de Teleamazonas y panelista de WQ Noticias de WQ Radio 102.1 FM en Guayaquil.

1. Luis Antonio, ¿usted en algún momento ha tratado el tema de la despenalización del aborto por casos de violación?

R// “Si, si lo he tratado, tanto en radio como en TV.

2. Ahora, me gustaría conocer cuál sería su postura frente al tema y el enfoque que los medios de comunicación brindan al tratar un tema como este.

R// “Bueno, el asunto verdaderamente es muy polémico, y yo creo que para analizar deben, en cuestiones de criterio, quienes formamos parte de la opinión pública (más allá de lo formal) es lo personal.

Yo, personalmente, particularmente me considero un católico practicante, y para mí la posibilidad del aborto de acuerdo a mis creencias y a la homogeneidad de fe que tengo con la iglesia madre que es la iglesia católica estoy completamente en contra.

El tema, precisamente para no tener disyuntivas éticas, lo he tratado de obviar porque por supuesto no encuentro un punto de objetividad, no encuentro el punto de objetividad en torno al tema. Soy radical en creer que eso no debería darse.

Entonces, para cuidarme en el aspecto de la imagen objetiva que necesariamente debemos tener los periodistas he decidido obviarlo, pero, tú me lo preguntas yo te digo ¡no! Estoy en contra del aborto, creo que no es una salida

ni una solución para superar la crisis que una violación, que un acto forzado sexual genera en la víctima, más bien creo y estoy convencido de que lo empeora.

Creo que después del aborto, la primera o principal ayuda que podría tener una mujer es reconocerse como creadora de vida, al poder producto de esa desgracia que le sucedió revertir la tendencia de dolor y de sufrimiento, frustración con la presencia de un niño, la presencia de vida de la vida de ella misma.

Así como Dios quita, también da. Y creo, y estoy convencidísimo porque lo he vivido, no es que a mí me han contado, yo no lo leí en literatura mundial, no es que está en redes sociales, no. Yo lo he vivido con casos de amigas, de personas conocidas que han sido víctimas de violación y quedaron por esas cosas de la vida embarazadas y decidieron tener a sus hijos y son las madres más felices del mundo.

Es como que las circunstancias, el antecedente hacen que ellas tengan una mayor afectividad, un mayor apego hacia sus hijos producto de ese mal momento; sé y he podido comprobar que al fin y al cabo terminan siendo mujeres extremadamente felices, bendecidas, llenas de misericordia, llenas de amor, madres excepcionales.

Entonces, no es que digo que el tema no hay que vivirlo para ensacar tus propias conclusiones porque no tienen que ser violadas o dar a luz para rezurcir el daño pero, de lo que hay y lo que existe puedo dar fe y garantizar que es así, en toda madre que decidió tener un hijo después de la violación y producto de la situación es una madre que es muy feliz, porque la nueva vida es como que viene

a limpiar, como que viene a lavar, como que viene a dar ese bálsamo de paz, de sosiego y de reencuentro consigo misma. Así que este, no recomiendo el aborto y tengo esa visión.

Un acto criminal, un delito sin nombre que tiene que tener todo el peso de la ley. Pero las consecuencias de lo que deviene de eso, en serio lo puedo decir con certeza porque lo he visto, puede ser una bendición que cambia vidas y hace mejores seres humanos, en este caso, madres ultrajadas. Muchas superan su situación, que se encuentran con la vida misma que es la vida que dan y siguen adelante en una vida hermosa.”

3. ¿Cree usted que los medios de comunicación enfocan noticias como está basándose en su línea editorial, (en su caso Teleamazonas y WQ Radio)?

R// “Más que línea editorial es noticia. Que ultrajen a una mujer y lo que esto conlleva es noticia. Es una situación de interés social. Yo nunca lo he visto como un acto morboso para saciar audiencias en lo absoluto.

El que abusen de una mujer en forma brutal es algo que debemos de despreciar, que debemos de rechazar, y que lo debemos darle es su sitio dentro del espectro social. Es lo peor, lo más bajo e inhumano que puede darse.

Y hay (lamentablemente) una elevada realidad del cometimiento del delito en nuestro país, por lo que tenemos los medios de comunicación que muy responsablemente que advertirlo, que contarlos, sobre la marcha recriminarlos por dos objetivos principales: porque la justicia se vea presionada por la misma

sociedad para proceder a impartir justicia en ese tema. Y segundo, que no puede ser que una situación de agresión un tabú.

La violación es un delito execrable y todos tenemos que unirnos en la idea de reprocharlo, de discriminarlo; incluso para llamar la atención de aquellos que en su mente aberrada tienen la idea o cruza por ellos una peregrina idea de cometer el delito. Que sepan que hay una sociedad homogénea entorno a este execrable hecho y que siempre va a tener desprecio y que la justicia va a hacer lo suyo en esos casos.

4. ¿Cómo ve usted que los medios de comunicación logran el impacto deseado tras armar sus agendas informativas en temas como el de la despenalización del aborto en casos de violación?

R// “Los medios de comunicación en los últimos 20 años hemos roto toda premisa informativa por esta vorágine de violencia que vivimos, por lo menos desde hace unos 20 años.

No te digo que nunca ha existido violencia en Ecuador, pero en los últimos veinte años la tendencia ha ido incrementando.

Hace 20 años hablábamos de vecinos que se querían matar por un problema o una diferencia meramente barrial; ahora hablamos de torturadores que, para cobrar una venganza como retaliación te van cortando dedos ósea, es una situación te digo, una vorágine de crecimiento violento totalmente inesperada y suscitada.

Y, y siempre (al menos desde los ámbitos de desempeño y movimientos en los que he estado como periodista en distintos medios de comunicación que

yo he estado en donde tengo trayectoria en periódico, en tv, en radio y ahora en redes sociales) yo siempre he despreciado la violencia, todo tipo de violencia.

Por, sobre todo, la violencia contra la mujer; me he hecho de esos grupos que reclaman el sitio para la mujer y estoy plenamente convencido que la perspectiva en cuestión de la correlación hombre – mujer empezará a verse desde otra perspectiva en tanto los hombres reconozcamos la necesidad de la presencia femenina en nuestras vidas en todos los aspectos, en el aspecto del hogar, laboral, de las relaciones e interrelaciones humanas, la mujer es un privilegio.

Y creo que eso falta en el proceso de educación temprana. Hacer entender al varón desde pequeño que la mujer es un privilegio en nuestras vidas y que es una bendición tenerla.”

Liz Valarezo Roldán

Presentadora de Noticias en Teleamazonas y Panelista de WQ Noticias en WQ Radio.

- 1. ¿Cuál es su postura como periodista frente al tema (que se trató en su momento) de la despenalización del aborto y el trabajo que los medios de comunicación realizaron y cuál fue su enfoque al tratar un tema como este?**

R// Yo creo que hay que partir del tema desde el enfoque noticioso, al ser este un tema que concita la atención nacional más allá de las posturas que pueda llegar a tener cada persona, ya desde ahí es algo considerado que hay que informar sin anteponer la posición de cada uno si no, desde el manejo de la información.

Porque esto se convierte en algo que marca una realidad en el país, al momento en que ya entra en discusión, en un debate en el que va a cambiar la realidad, a modificar algo o que puede modificar algo en el país, eso ya se convierte en algo que hay que difundir.

Entonces, cuando yo hago el tratamiento de la noticia, yo creo que se la evaluó de manera general, pudiera decir que hubo un buen tratamiento de manera noticiosa, se lo manejó como tenía que ser, sin apasionamiento, sin vinculación de las posturas personales sino de manera objetiva.

Hoy siento que cada vez es más difícil quizás desvincular ambas cosas en el ejercicio periodístico; hay muchos temas en el que los periodistas ya

más bien ponen su punto de vista o, dan su opinión anteponiendo su postura personal de diversos temas.

Pero, este tema por ser algo tan sensible si creo que el balance final me permite sacar la conclusión de que fue manejado más bien dentro de un contexto netamente informativo. Dando a conocer lo que estaba pasando y hacía que nos enfrentáramos.

2. En ese caso, ¿cree usted que los medios de comunicación enfocan noticias como estas basándose en su línea editorial?

R// No, yo creo que los medios de comunicación lo exponen como lo que es, como la noticia dando a conocer el tema y los dos componentes porque aquí hay dos posibilidades muy claras, pues dando a conocer que es lo que hay, que es lo que se propone, cual es el proyecto de ley en este caso y cuál es la postura que defiende y cuál es la postura que muestra por qué si y por qué no.

Y más bien, quienes a lo mejor consideraron en su momento que era un tema muy sensible quizás se quedaron como espectadores en un determinado momento; pero más no dieron ni mostraron esa posición de dar su punto de vista radical o anteponer su opinión personal.

Yo creo más bien que ese tema fue tan sensible que prefirieron quedarse o dar paso a un costado, pero, no anteponiendo su posición.

3. ¿Cómo ve usted que los medios de comunicación lograron el impacto deseado tras armar sus agendas informativas en temas como lo fue cubrir todo el proceso de debate que fue la despenalización del aborto?

R// Bueno, es que yo creo que tenías que hacerlo, porque era parte de la agenda, más bien no hacerlo quizás te dejaba fuera de esa opción como televidente, como radio oyente, como lector de un medio impreso, como consumidor de un medio digital. Era el tema que estaba en ese momento sobre la mesa, en discusión y convertido en una tendencia. Y eso quiere decir que estaba consumiendo la sociedad en su momento. Entonces, eso te lleva a que tiene que ser un tema que debe ser tratado.

Ahora, también es contradictorio que quizás te estén diciendo que el tema tiene que darte efecto el no estar, pero, también puedes estar, pero estar dosificando en menor medida.

Hay ciertos medios que no le dieron el mismo tipo de cobertura, es decir, no estuvo en la primera franja del noticiero, no estuvo en la portada del diario, no estuvo en la primera noticia de apertura de un programa de radio; si, formó parte de la parrilla, pero no entre los titulares sino en el segundo grupo de noticias, no perdió el impacto, tuvo la presencia, pero no tuvo la magnitud de la importancia que quizás en otros medios.

Contra pregunta: ¿Podríamos decir que no todos los medios le dieron un seguimiento?

R// No, no todos le dieron la misma relevancia. Arrancó el tema, y todos tuvieron el mismo inicio, vamos a cubrir la noticia. Entonces, vamos a mencionarlos todos al mismo tiempo, apertura en todos los noticieros, dentro del primer bloque de noticias.

Pero, conforme se fue dando el debate, se fueron notando posturas, se fue dando y para algunos ya se fue convirtiendo en noticia de segundo plano, para otros quizás se mantuvo en el primero. Ahí a lo mejor se pudieron ir dando y marcando ciertas posturas, pero, siguió siendo noticia para todos al final del día. Entonces, ahí quizás yo te digo, pero si veo que fue un tema que, por su connotación, por su sensibilidad donde se dejó de lado la opinión personal. Y lo digo a través de los líderes de opinión, de quienes hacemos entrevistas.

Si siento que fue un tema manejado con valor y objetividad, pero lo que puede resultar quizás es que lo comparen con temas de manejo político más difícil, más complicado. Pero, acá se manejó con valor y objetividad, no hay ese “yo soy pro aborto” o “Yo me opongo al aborto”, entonces voy a entrevistar a personas que vayan por la misma línea editorial porque quiero que se imponga mi opinión, no. Hubo un debate más cercano.

Ab. Silvia Buendía.

Abogada de profesión, activista feminista por los derechos humanos de las mujeres, feminista.

- 1. ¿Cuál es su opinión general sobre el proyecto de ley que buscaba permitir la interrupción del embarazo en casos de violación promovido por el fallo de la CC?**

R// “La Corte Constitucional acogió demandas de parte de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, que lo que decían es que era inconstitucional que en el Ecuador no se preste el acceso a la salud a mujeres que han deseado interrumpir su embarazo en casos de violación.

Entonces, la CC sacó una sentencia y en la sentencia que es bastante larga y bastante amplia hace una reflexión sobre algo que se repite mucho en el Ecuador y es que, en el artículo 45 de la Constitución prohíbe todo tipo de aborto. Justamente aquí tengo la Constitución, en primer lugar, está el artículo 45 que está en el capítulo que habla sobre niños, entonces el artículo 45 está en la sección quinta que se habla sobre niñas, niños y adolescentes, y lo que dice este artículo es:

“las niñas, los niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes de los seres humanos y además a los específicos de su edad. El Estado conocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.”

Entonces, este artículo 45 no está prohibiendo el aborto, está protegiendo a los niños, niñas y adolescentes y, se considera que la protección existe desde la concepción porque de esta manera podría el Estado tutelar el beneficio y la

protección de personas gestantes y que están siendo gestadas durante un embarazo en el tema alimentos, protección y en el tema médico, de atención médica de mujeres embarazadas.

Esto es como un círculo que se cierra, la mujer embarazada recibe protección del Estado y el feto también, pero, lo que no dice el artículo 45 es que esta protección está en contra de la salud y de la voluntad de una mujer embarazada. Y, así lo podemos ver porque en la sección cuarta, antes de la sección quinta de la Constitución se habla sobre mujeres embarazadas. Entonces, en el artículo 43 se dice “el Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos siguientes:

- No ser discriminadas en su embarazo por sus ámbitos educativo, social y laboral.
- La gratuidad de los servicios de salud materna.
- La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y post parto.

Entonces, si el artículo 43, 3 dice que la protección de una mujer embarazada es prioritaria y el cuidado de su embarazo y de su vida durante el parto y post parto es prioridad del Estado, entonces el feto que no es una persona, no está por encima de la vida de una mujer que ya nació. De tal manera que esta es la reflexión de la Corte Constitucional que el feto, la persona que está por nacer está protegida, tiene una tutela de protección del Estado.

Pero, la mujer que está embarazada que es un ser humano, es un sujeto de derechos, no es un objeto de protección como lo es el feto o cigoto. Entonces

hay una diferencia en el tratamiento. Por lo tanto, el artículo 45 ni prohíbe el aborto, ni tampoco por el artículo 45 tú puedes entender que la única forma de proteger a un no nacido es mandando a la cárcel a una mujer que abortó. Porque así no estás protegiendo a nadie, solamente estás castigando una decisión médica sobre tu salud y tu embarazo.

Esa es la reflexión de la Corte Constitucional. Entonces, la CC dentro de su sentencia desarrolla que primero, el aborto es un problema de salud pública. Segundo: que el aborto no se desincentiva a través del COIP. Tercero: que el artículo 45 no prohíbe el aborto en el Ecuador, eso no es cierto. Cuarto: que las mujeres en el Ecuador ya sea por falta de educación, por un tema de violencia o por cualquier tipo de circunstancias durante su vida pueden desear interrumpir su embarazo.

Pueden necesitar de un aborto y, que el Estado debe considerar ese tema como un fenómeno social y como un tema de salud que no pasa, ni debería pasar por lo penal. Entonces dice hay que ampliar las causales, para que las mujeres en el Ecuador accedan a abortos de maneras más sencillas, más seguras, y les manda a los assembleístas a hacer una ley en ese aspecto.

Una ley que de ninguna manera constriñe en el derecho de acceder a la salud de las mujeres. Per además les dice “ninguna mujer o niña que haya sido violada y que esté embarazada y que desee interrumpir su embarazo puede ser enviada a la cárcel y ningún médico que las asista puede irse a la cárcel.”

Entonces, en esa sentencia, despenalizó el aborto en casos de violación, pero, además les dijo a los assembleístas “ustedes tienen un plazo para hacer una ley, y esa ley tiene que estar conforme a lo que nosotros (la Corte

Constitucional) hemos dicho.” Entonces la Asamblea con esta sentencia, no hizo un buen trabajo desde el inicio. La comisión legislativa que analizó esta ley como que no entendieron tan bien que la sentencia ya había despenalizado el aborto por casos de violación, y pusieron ciertas trabas que son innecesarias y, que definitivamente son inconstitucionales.

Sale una ley que para mi es una ley no tan buena, pero, ahí iba, pero, de ahí sale el presidente, comete un veto presidencial en el que tira abajo muchas reflexiones profundas que hizo la Corte Constitucional en el sentido de que no les puedes impedir a una mujer abortar. De que no puede pasar el aborto, ni siquiera el aborto voluntario de una mujer que no ha sido condenada por la cárcel; que necesario que se ha tomado esto como un asunto de salud pública y que las circunstancias y condiciones para abortar en segundo lugar tienen que ampliarse.

Y el veto presidencial lo que hace es simplemente poner obstáculos en cada uno de los momentos y lugares delante de una mujer que, siendo una mujer violada quiere acceder a un aborto. Entonces, obviamente eso no iba a ir delante de ninguna manera.

El veto presidencial, los abogados de la presidencia en ese veto presidencial cometieron muchos errores, errores graves. Entonces, lo que ha hecho la Corte Constitucional desde hace un par de años es que le ha ido bajando, macheteando, tijereteando, el veto presidencial puesto que, por ejemplo: un obstáculo que se les puso es que las niñas menores de 18 años tenían que pedir permiso y autorización a sus padres, eso se bajó, eso ya no

existe. O, que tenían que hacer una declaración juramentada ante un notario jurando que por diosito santo me violaron. Eso tampoco.

También hablaron en el veto presidencial sobre la objeción de conciencia, que toda una clínica y los médicos podían apelar a la objeción de conciencia, eso ya no se puede. No existe la objeción de conciencia institucional. La objeción de conciencia es personal, es privada y solamente opera si es que no violenta derechos a terceros.

Entonces lo que yo te puedo decir ahora, lo que tenemos hoy por lo que ha dicho la Corte Constitucional es una normativa que si bien es cierto sigue siendo muy deficiente, por lo menos se bajó el 50% de ese veto presidencial que era bastante inconstitucional. Y eso es lo que tenemos hoy.

2. Desde su perspectiva jurídica, ¿cuáles son los principales argumentos legales a favor de permitir la interrupción del embarazo en casos de violación?

R// “Yo me sumo a lo que dijo la Corte, dentro de las protecciones y garantías que son constitucionales que, a toda persona ciudadana del Ecuador está en tomar decisiones libres, voluntarias e informadas sobre su vida, sobre su destino, sobre su proyecto de vida y sobre su salud.

El llevar adelante un embarazo o interrumpirlo, el dar a luz o abortar, es una decisión sobre tu vida sexual y sobre tu salud. El Estado garantiza que tu debes tomar cualquier tipo de decisión sin presiones, en libertad y peor no tener miedo de que un médico no te vaya a atender o que, por tomar esa decisión vayas a ir presa.

Es un derecho de las personas tomar decisiones sobre tu salud, sobre tu vida sexual.”

¿Las mujeres también buscan abortar más allá de los casos de violación (fallo y no uso de los anticonceptivos)?

R// “En el Ecuador hemos fallado en la educación sexual, no existe en este argumento una cifra, ni una estadística que te diga que la población ecuatoriana en edad de reproducirse no tiene claro cómo hacer para no reproducirse.

Y no, no estamos hablando de gente joven, no estamos hablando de niños, niñas y adolescentes, estamos hablando de todo tipo de personas que están en edad de reproducirse. Y los hombres están en edad de reproducirse toda la vida, hombres de 80 años pueden dejar embarazadas a las mujeres.

Entonces, no existe una educación sexual ni científica ni acorde a la edad ni pertinente que te diga a la edad en que tu estes en la vida que lleves, en la sexualidad o en las circunstancias de vida que te diga como hacer para tener una sexualidad sin que necesariamente te reproduzcas.

Si el Ecuador ha fallado en su deber de educar debería tener claro que la violación sexual es uno de los problemas del embarazo no deseado. Es gravísimo, pero solamente es uno de los problemas, existen otros problemas. El fallo del anticonceptivo por el cual nunca accediste al conocimiento de lo que era la prevención. Por ejemplo: mujeres y hombres que no saben sobre anticoncepción o que nunca les dijeron que era importante saber ese tema o, cuyas ideas religiosas, familiares les dicen que te hace daño la anticoncepción,

o que va en contra de los valores y principios religiosos de tu comunidad o de tu familia utilizar anticoncepción. O que tienes que tener todos los hijos que Dios te mande, etcétera, etcétera, etcétera.

3. Adicional al delito de la violación, existen otros factores como la desigualdad social y la pobreza, mucho se conoce que también familias sumidas en la pobreza son las que más procrean.

R// “Porque no tienen información y porque no tienen poder. Por ejemplo, si tu dependes de la salud pública y te lo digo yo con el conocimiento de causa. Una chica de 24 años está en su tercer embarazo y le dice el médico tratante que ella desea hacerse una ligadura de trompas, porque está teniendo hijos desde los 16 años y ya tiene 3 partos, 3 hijos de 3 hombres diferentes y, a razón que ella tiene 25 años ella ya no quiere tener más embarazos. Pero el médico le dice “yo no te voy a ligar porque eres muy joven, se te puede morir un hijo”, como si los hijos fueran repuestos, se te muere uno y sacas otro y otro.

De esta manera, no se cumple con lo que garantiza en temas de salud la Constitución, tomando ya posiciones libres, informadas, voluntarias, decisiones sobre tu proyecto de vida, sobre tu vida sexual, cuantos hijos tener y cuantos no tener. Si una mujer de 26 años o de 24 o de la edad que sea te dice “ya tengo 5” o no “no quiero tener” si el médico está allí y te dice “no es que te vas a arrepentir, piénsalo bien” yo no te voy a negar eres muy joven, “mañana vas a querer tener hijos”, lo único que tiene que decirles es en que consiste una ligadura de trompas y preguntarle ¿Quieres esto? VA, porque cada uno en el momento en que tomas la decisión tendría que estar respaldada por un proyecto de salud pública, por una política de salud que te dice, “ok, lo quieres, lo obtienes” y eso no existe.

Ahora, si tu eres una mujer, usuaria de la salud privada y tienes un buen médico y puedes acudir a una clínica privada y quieres una ligadura de trompas, te la haces, porque pagas por eso.”

4. Por otro lado, ¿Cuáles serían los pros y contras que se podrían plantear si este proyecto de ley hubiera llegado a beneficiar a las víctimas?

R// “No lo sabemos Karina, no tenemos bola de cristal, no podemos adivinar eso. Ahora lo que si te puedo decir es que, inmediatamente después de que obtuvimos la sentencia que despenalizaba el aborto en casos de violación las mujeres empezamos a tener acceso a abortos seguros, a pesar de que había un sistema de salud pública bastante adverso en ese sentido y, que constantemente las organizaciones de mujeres están dando información y sensibilización diciendo “mira, abortar es tu derecho, si tu has sido violada nadie te puede cuestionar, nadie te lo puede impedir, la salud pública te la tiene que dar, no existe la objeción de conciencia institucional.”

Entonces estamos todo el tiempo dándoles información, y yo creo que, a través de la información, la mujer cada día más está creyendo que pueden acceder a un aborto seguro. Porque uno de los problemas más grandes que tenemos (en tema aborto) en nuestra sociedad es que las mujeres se sienten muy culpables todavía, muy rechazadas porque el tabú y la violencia contra niñas y mujeres que piden un aborto es enorme.”

5. ¿Y la labor de las instituciones que debieron apoyar a las niñas, jóvenes y mujeres afectadas, a la final cumplieron con su cometido?

R// “Es como tu dices, esto falla mucho cuando consigues una reforma por medio de la ley o de un fallo judicial. Que la sociedad no necesariamente apoya porque esto va en contra de patrones socioculturales. Entonces tiene que pasar tiempo, por ejemplo, en el año 2008, a través de la Constitución las parejas del mismo sexo podían apelar a que sus uniones de hecho sean legales y tuvieran efectos jurídicos. Sin embargo, las parejas no iban a las notarías, porque no existía la costumbre y, las notarías cuando llegaba una pareja los mandaban al diablo.

Yo, en el año 2011, tres años después, de que teníamos esta reforma, hice una investigación de 40 notarías del cantón Guayaquil y solamente en dos podías tramitar unión de hecho de forma legal en una notaría. No les interesaba el proceso, se negaban a hacerlo, aducían también a la objeción de conciencia, motivos religiosos, cristianos, principios morales, entre otros. Hoy, ya luego de 15 años que tenemos esta Constitución es un trámite totalmente de rutina. Tanto en la notaria como en el registro civil, que ahora tenemos matrimonios.

Ya la gente cambió, la mente de la gente cambió y los patrones socioculturales son otros; en el tema aborto es complicado porque acuérdate que a ti no solamente te dicen que es un delito, que es un crimen, sino que, es un pecado. En una sociedad tan religiosa como la que vivimos, esto cabo un fondo.

6. ¿Cómo usted vio la labor de los medios de comunicación al difundir todo este proceso del proyecto de ley, porque conocemos esta lucha no es de ahora, ya lleva algunos años, 30 años para ser precisa?

R// “Yo que estoy en este tema activa desde el año 2006 yo tengo que decirte que los medios se portaron muy bien, porque había mujeres y hombres,

pero sobre todo mujeres activas y feministas, sumamente bien argumentadas que fueron parte de que la información sobre este tema fuera diferente.

También te puedo dar columnas de opinión, de un sentido de hacer política que ha cambiado. Porque cuando yo empecé a hablar de este tema en el año 2006, es decir, casi 20 años atrás me quitaban el micrófono, no te dejaban hablar. La única narrativa que era posible desarrollar en los medios de comunicación era “el aborto es el peor de los crímenes”.

No se abogaba desde un enfoque de derechos humanos, no se podía abordar desde el derecho a la salud o un derecho a la vida y a la privacidad de las mujeres. No se podía abordar el tema que desde la pobreza te impide tener todos los hijos que Dios te manda o que yo quisiera tener, nada eso era posible.

En cambio, cuando salió adelante la sentencia, digamos que había casi una polarización de a quien invitar respecto a opiniones a favor y en contra, e incluso conseguimos algo interesante, ni siquiera esas personas abiertamente anti derechos, personas con toda la profunda opinión de que, hasta violenta dicen que el aborto es un crimen, ya no estaban dispuestos a decir en su discurso de que la mujer violada o la niña violada tenía que ir presa. ¡Se abortaba!

Y eso lo conseguimos en el año 2017, ósea, han sido luchas que se han ganado en el territorio del imaginario colectivo de la sociedad ecuatoriana, y es enorme.

7. Finalmente, ¿cómo cree que se podría lograr un equilibrio entre la protección de los derechos de las mujeres que han sido víctimas de

violación y las posibles restricciones o limitaciones impuestas por la Constitución o el sistema legal de Ecuador?

R// “No puede haber un equilibrio mientras tu no puedas hacer uso de tus derechos a elegir, a acceder a la salud, y acceder a todas las condiciones que te tiene que dar el Estado para que tu tengas la vida que quieras tener. No puede haber restricciones en la misma decisión de abortar, sea por violación, sea por responsabilidad, sea por ignorancia, sea por lo que sea.

El Estado no puede meterse en algo tan privado como tu decisión sobre tu embarazo, eso no es posible.

Como conclusión, Karina, quería decirte que en el año 2006 no existía una chica como tu que me haga una entrevista como esta y sobre este tema.”

CONCLUSIONES

Las entrevistas antes vertidas dan a conocer la perspectiva legal e informativa del tema referente al proyecto de ley que se enfocaba en la despenalización del aborto por casos de violación.

Ambos formatos presentaban su punto de vista enfocado en el área trabajada ya que, este proyecto de ley se mostraba con algunas aristas sociales como la defensa de los derechos a las mujeres, la apertura libre al sistema de salud pública, el acceso a medicamentos y anticonceptivos gratuitos, el respeto a la privacidad y demás situaciones que involucran el retroceso de despenalizar el aborto; sin embargo, existen varios inconvenientes para su aprobación.

Por la parte de la información tuvimos a Boris Chonillo, Liz Valarezo y Luis Antonio Ruiz, en base a la perspectiva de los medios de comunicación cumplieron con su labor informativa, difundiendo así las noticias referentes al tema central de esta investigación, la cual conmocionó a la audiencia y en la misma si generó posturas divididas, más la prensa cumplió con su cometido de informar a la ciudadanía por ser un tema el cual era de interés social que influía en las decisiones políticas del gobierno de turno, llegando así a ser parte de la parrilla de información televisiva, de los tabloides, de los programas de opinión, entre otros.

Para la parte legal, se dialogó con la Ab. Silvia Buendía, abogada y activista de los derechos humanos, feminista la cual nos explicó desde el ámbito jurídico sobre lo que ha ocurrido durante el camino hacia la búsqueda de los derechos de las mujeres a través de permitir interrumpir un embarazo en casos de violación y, a largo plazo la interrupción del embarazo por decisión propia.

CAPÍTULO IV

LA PROPUESTA

PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

Ante el análisis y estudio de la cobertura mediática sobre el proyecto de ley que impulsaba la despenalización del aborto en casos de violación y, luego de ver como el fraccionamiento de las formas del pensamiento mostraba diferentes posturas en base a factores políticos, sociales y religiosos consideramos que la problemática del aborto por casos de violación no se toma en cuenta como un tema que los medios consideren relevante difundirlo una y otra vez.

Por tal motivo, se ha tomado como opción la creación de un podcast en conjunto con una campaña de redes sociales con la finalidad de difundir información referente a temas que vayan en relación con los derechos de la mujer, derechos de salud reproductiva, entre otros.

Esta propuesta de podcast y campaña en redes busca fomentar una reflexión profunda sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la construcción de una sociedad más justa e informada. Queremos abrir espacios de diálogo, derribar estigmas y generar empatía hacia las mujeres que han sufrido violencia sexual, así como promover una visión más inclusiva y comprensiva en nuestra sociedad.

Nuestra campaña tiene como objetivo destacar el trabajo de los medios de comunicación en este contexto, explorando cómo abordaron la temática y cómo contribuyeron a la formación de opiniones y cambios en la opinión pública.

A través de entrevistas a periodistas, expertos en comunicación y activistas, profundizaremos en los desafíos y oportunidades que enfrentaron los medios al informar sobre un tema tan delicado y cómo su cobertura puede influir en la percepción social.

INTRODUCCIÓN

En una sociedad donde la violencia de género y la falta de derechos reproductivos son temas de gran relevancia, los medios de comunicación desempeñan un papel crucial al informar y educar a la población sobre estos temas tan sensibles y controversiales. La propuesta de despenalizar el aborto en casos de violación fue un tema de debate acalorado en el Ecuador, y durante ese proceso, los medios de comunicación jugaron un rol fundamental al proporcionar información, promover el diálogo y dar voz a diversas perspectivas.

JUSTIFICACIÓN

Para la difusión propicia y constante de contenidos se ha procedido con la creación de dos herramientas digitales que serán un espacio donde las mujeres puedan estar informadas acerca de temas en tendencia y relevantes para la mujer; estas dos herramientas son:

- Creación de Podcast para difusión de noticias, entrevistas y diálogos referentes a los derechos de las mujeres y temas que giran en torno a ambientes democráticos para todos.
- Redes sociales (Específicamente enfocándonos en las plataformas de Instagram, Tiktok, Twitter y Theards donde se realizará una campaña para difundir información de relevancia.)

Podcast:

¿Qué es un podcast?

Antes de brindar una explicación más concreta sobre la herramienta del podcast, se explicará su definición a continuación:

(Correa, 2018) **“Los podcasts son una evolución de los programas radiofónicos tradicionales. Originalmente fueron una mezcla de la sindicación de contenidos (RRSS) y los programas grabados, es decir, un híbrido entre blog y radio, aunque el nombre viene de unir iPod y broadcasting (emisión). También fue una consecuencia de los nuevos dispositivos móviles y su capacidad multimedia, y ya que los archivos de audio fueron el siguiente objetivo para su comprensión y transmisión por internet después del texto y antes que la imagen en movimiento.”**

El podcast es una herramienta de comunicación digital que permite la creación y distribución de contenido de audio a través de internet. Esta herramienta posee diferentes tipos de plataformas ideales para profundizar temas que sean de interés de la audiencia y, al mismo tiempo segmentarlos para el target de público al que se desee llegar. Esto a través de episodios temáticos, se pueden detallar aspectos legales, sociales, culturales y económicos que impactan la vida de las mujeres en el país. Los podcasts permiten discutir y analizar diferentes perspectivas, entrevistar a expertos y compartir testimonios, generando un contenido enriquecedor y completo.

(McHugh, 2020 - 2021) **“La creación del podcast se remonta a 2004; por entonces era simplemente una innovación tecnológica que facilitaba a las emisoras de radio la difusión de sus programas en diferido. Las estaciones**

podían publicar los podcasts en internet y los oyentes podían descargarlos a su conveniencia.”

En el contexto de los derechos de las mujeres en el Ecuador, el podcast tiene una gran utilidad para difundir información de manera accesible y conveniente. Esto hace que el podcast sea una opción conveniente y flexible para aquellos que deseen aprender y mantenerse informados sobre los avances, desafíos y logros en materia de derechos de las mujeres.

Adicional, la naturaleza auditiva del podcast facilita el acceso a la información sobre los derechos de las mujeres en el Ecuador. Las personas pueden escuchar los episodios en cualquier momento y lugar, incluso mientras realizan otras actividades. Esto hace que el podcast sea una opción conveniente y flexible para aquellos que deseen aprender y mantenerse informados sobre los avances, desafíos y logros en materia de derechos de las mujeres en el Ecuador.

En temas de viabilidad, el podcast es una herramienta altamente viable para difundir información sobre los derechos de las mujeres en el Ecuador.

El crecimiento de la audiencia del podcast en todo el mundo demuestra la popularidad y aceptación. Además, la facilidad de producción y distribución de contenido de audio que hace que sea una opción accesible y económicamente viable para crear y difundir información sobre los derechos de las mujeres.

El podcast también permite la participación de diversas voces, tanto de expertos como de activistas, brindando una plataforma inclusiva y representativa para abordar los temas relacionados con los derechos de las mujeres en el Ecuador.

Esta herramienta permitiría un análisis profundo de los aspectos relacionados con el tema a tratar.

Descripción del podcast “¡Aquí decidimos!”

¡Bienvenidos a “Aquí decidimos!”

El podcast donde los temas sobre los derechos de las mujeres y otros asuntos de importancia se discuten de manera abierta y democrática. En este espacio, creemos firmemente que todos merecen tener una voz y que las decisiones deben ser tomadas por aquellos que serán afectados por ellas. Es por eso que nuestros oyentes son los protagonistas y quienes tienen la última palabra.

En cada episodio de “Aquí decidimos”, exploraremos una amplia gama de temas relacionados con los derechos de las mujeres, la igualdad de género y otros asuntos relevantes para nuestra sociedad. Desde la lucha por la igualdad salarial hasta la representación política, desde la violencia de género hasta la maternidad y la conciliación laboral, abordaremos cada tema de manera exhaustiva y respetuosa.

Lo que hace “Aquí decidimos” único en nuestro enfoque participativo. No solo nos limitamos a presentar información y opiniones de expertos, sino que también involucramos a nuestra audiencia en el proceso de toma de decisiones. Cada episodio incluirá segmentos interactivos en los que nuestros oyentes podrán compartir sus puntos de vista, ideas y preguntas sobre el tema en discusión.

Nuestro objetivo es fomentar un diálogo inclusivo y plural, donde se escuchen diversas perspectivas y se valore la diversidad de opiniones. Creemos que, al involucrar a nuestra audiencia, podemos enriquecer los debates y promover una mayor comprensión entre todos.

“Aquí decidimos” es un espacio seguro y acogedor para todas las voces. Valoramos la diversidad y nos esforzamos por garantizar que todos se sientan más respetados y representados. Creemos en la importancia de la empatía y el respeto mutuo, y promovemos la construcción de puentes entre diferentes puntos de vista.

Únete a nosotros en “Aquí decidimos” y se parte de la conversación. Juntos, exploraremos los desafíos que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad y buscaremos soluciones basadas en la participación y el consenso. Nos esforzamos por empoderar a nuestros oyentes y promover la toma de decisiones informadas y conscientes.

Recuerda, en “Aquí decidimos”, tú tienes la última palabra. ¡Esperamos contar contigo en cada episodio mientras trabajamos juntos para construir un futuro más equitativo y justo!

Link del podcast:

<https://open.spotify.com/show/5lqUxNanCgBYDBHNrtbfCO?si=wkZBKGGBTReA06EnE1e7zw>

Redes sociales:

Instagram:

Instagram es una plataforma de redes sociales centrada en la difusión de fotos y videos, donde los usuarios pueden expresarse visualmente y conectarse con otros. Su popularidad y alcance global la convierten en una poderosa herramienta para difundir información; en este caso información enfocada sobre los derechos de las mujeres en Ecuador.

En primer lugar, Instagram ofrece una forma visualmente atractiva de comunicar mensajes importantes. A través de imágenes y videos impactantes, se pueden transmitir de manera efectiva el mensaje y captar la atención de la audiencia a la que se dirige dicho contenido. Además, la posibilidad de escoger hashtags relevantes y etiquetas geográficas permite dirigir el contenido a audiencias específicas interesadas en temas relacionados al que se desarrolla en este perfil.

En segundo lugar, la plataforma antes nombrada proporciona un espacio interactivo para fomentar la participación y el diálogo. A través de comentarios, mensajes directos y la función de las historias, se puede crear un sentido de comunidad en torno al derecho de las mujeres, el cual es el tema a tratar. Esto permitiría compartir experiencias, responder preguntas y generar debates constructivos en tiempo real. Además, se pueden organizar campañas, eventos y colaboraciones con otras organizaciones y activistas para fortalecer el movimiento por los derechos de las mujeres en el Ecuador.

En tercer lugar, Instagram ofrece una oportunidad única para amplificar las voces y las historias de las mujeres ecuatorianas. Mediante la publicación de

testimonios, relatos personales, logros y desafíos, se puede visibilizar la realidad de las mujeres en el país y generar empatía en la sociedad. Asimismo, se pueden compartir recursos, información legal, datos estadísticos y herramientas de empoderamiento para educar a la audiencia y promover un cambio en la sociedad ecuatoriana y guayaquileña.

Descripción de “Aquí decidimos”:

En esta plataforma, nos enfocaremos en proporcionar información de valor y promover el diálogo e interacción sobre los derechos de las mujeres y otros temas relevantes para nuestra sociedad.

Como creadores de este espacio en la plataforma antes mencionada creemos que todos merecen tener acceso a información precisa y relevante para tomar decisiones informadas. Nuestro objetivo es brindar contenido significativo que impulse la reflexión y el empoderamiento de nuestros seguidores.

Exploraremos una amplia gama de temas relacionados con los derechos de las mujeres, la igualdad de género y otros asuntos importantes. Desde consejos para el empoderamiento personal hasta datos claves sobre los derechos reproductivos, desde historia inspiradoras hasta eventos y campañas relevantes, encontrarás contenido variado y enriquecedor en nuestra cuenta.

Nos esforzamos por crear una comunidad inclusiva y acogedora. Valoramos las diferentes perspectivas y fomentamos el respeto mutuo en cada publicación y comentario. Queremos que “¡Aquí decidimos!” sea un espacio seguro donde nuestros usuarios se sientan cómodos compartiendo sus ideas y participando en conversaciones significativas.

Además de publicaciones regulares, también ofrecemos recursos educativos, entrevistas con expertos y testimonios de personas influyentes que abordan los desafíos que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad actual. Queremos proporcionar una plataforma donde nuestros seguidores puedan encontrar información confiable y valiosa para fortalecer su conocimiento y participar activamente en la defensa de los derechos de las mujeres.

“¡Aquí decidimos!” es una plataforma que te invita a pertenecer a un espacio donde todos tengan la oportunidad de aprender, compartir y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Link de Instagram “Aquí decidimos”:

<https://instagram.com/aquidecidimos?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

Twitter

Twitter es conocida como una plataforma de Microblogging que salió a la luz en el año 2008 la cual permite a sus usuarios publicar mensajes cortos, conocidos como “Tweets”, los cuales tienen capacidad de hasta 280 caracteres. Estos mensajes pueden contener texto, enlaces, imágenes y videos y se utilizan para compartir pensamientos, opiniones, noticias y cualquier otra información que deseen comunicar.

Los usuarios pueden seguir a otras personas para ver sus tweets en su línea de tiempo, y también pueden mencionar y etiquetar a otros usuarios para interactuar y participar en conversaciones públicas.

Twitter se ha convertido en una herramienta poderosa para el periodismo en tiempo real, la difusión de tendencias, el activismo y la conexión entre personas de diversas culturas y comunidades de todo el mundo.

Esta plataforma de comunicación ha facilitado la difusión rápida de información y la interacción social mediante mensajes cortos. Su naturaleza de tiempo real y su capacidad para conectarse con una amplia audiencia hacen de Twitter una herramienta valiosa para compartir ideas, estar al tanto de acontecimientos globales y establecer conexiones con personas de intereses similares.

Página de Twitter de ¡Aquí decidimos!

El espacio dedicado en esta red social se lo ha enfocado a la promoción y defensa de los derechos humanos, el feminismo y otros temas de gran relevancia. Mediante este espacio buscamos fomentar la igualdad, la justicia y el respeto de todas las personas sin importar su sexo, raza o condición.

Creemos en la importancia de un diálogo más inclusivo y respetuoso para construir un mundo más tolerante y respetuoso. Además, sin dejar de lado el hecho de resaltar los valores como la igualdad, el respeto y la justicia social.

Acompáñanos para aprender, compartir ideas para trabajar en un mundo más equitativo y humano para todos.

Link de cuenta de Twitter:

<https://twitter.com/aquidecidimos?s=20>

Threads

Threads es una aplicación de mensajería desarrollada por Instagram, que permite a los usuarios enviar mensajes de texto, fotos y videos de manera privada a sus amigos más cercanos; al estar entrelazada una con la otra permite a los usuarios conectar y organizar sus mensajes en forma de "hilo" continuo.

Esta aplicación está diseñada para facilitar una comunicación más íntima y directa entre los usuarios y su lista de "mejores amigos" en Instagram. Los usuarios pueden compartir instantáneamente lo que están haciendo a lo largo del día a través de "Historias" que se actualizan automáticamente en Threads, lo que permite una experiencia de mensajería más inmersiva y rápida.

En Threads, también existe una función llamada "Estado" que permite a los usuarios definir su estado actual (por ejemplo, "En casa" o "En movimiento") para compartirlo con sus amigos más cercanos.

La aplicación utiliza la ubicación y otros datos para proporcionar actualizaciones de estado de forma automática, permitiendo que los amigos estén al tanto de las actividades y ubicación de los demás en tiempo real.

En lugar de publicar un solo mensaje, Threads permite enviar múltiples tweets como una secuencia unificada y coherente, lo que facilita la narración de historias más extensas o la presentación de información detallada.

Threads puede ser una herramienta poderosa para difundir contenido sobre los derechos de las mujeres en Ecuador debido a que, al usar esta aplicación, puedes crear publicaciones informativas y persuasivas que aborden

diferentes aspectos de la lucha por la igualdad de género y los derechos reproductivos en el país.

Los usuarios pueden compartir datos y estadísticas relevantes, historias de mujeres que han enfrentado desafíos y triunfos en la defensa de sus derechos, así como resaltar las acciones y eventos relacionados con el tema.

La capacidad de enlazar múltiples mensajes permite una presentación estructurada y coherente de la información, lo que facilita la comprensión y la participación de la audiencia. Además, al utilizar hashtags relevantes y mencionar a organizaciones y figuras clave en el movimiento por los derechos de las mujeres, tu contenido puede alcanzar una audiencia más amplia y generar un mayor impacto en la conciencia pública y la promoción de cambios positivos.

Link de perfil de Threads:

<https://www.threads.net/@aquidecidimos?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

Tik tok

“Aquí decidimos” en Tiktok es una cuenta que tiene como objetivo abordar temas cruciales relacionados con los derechos de las mujeres y el tratamiento de la despenalización del aborto por violación en el Ecuador. A través de contenido informativo y reflexivo, esta cuenta busca generar conciencia, informar y fomentar el debate constructivo en torno a estos temas sensibles y significativos.

Esta plataforma se esfuerza por ser una plataforma informativa y respetuosa donde se explorarán aspectos legales, éticos y sociales relacionados con los derechos de las mujeres y la lucha por la despenalización del aborto en casos de violación en el país.

Mediante videos, información detallada y perspectivas diversas, la cuenta aspira a empoderar a las mujeres y a la sociedad en general, alentando una comprensión más profunda de los desafíos que enfrentan las mujeres en situaciones de violación y los debates legales circuncidantes.

“Aquí decidimos” tiene como objetivo construir un espacio en línea en que las personas puedan aprender, compartir sus opiniones y participar en conversaciones fundamentales sobre un tema crucial para los derechos y la igualdad de las mujeres en Ecuador

Link de tik tok:

<https://www.tiktok.com/@aquidecidimos? t=8esQVzzUkkg& r=1>

**CRONOGRAMA MACRO DE ACTIVIDADES (PRELIMINARES A LA
CAMPAÑA)**

Planificación de contenido de “AQUÍ DECIDIMOS” por cada red social.			
RED SOCIAL	TIPO DE CONTENIDO	DÍAS DE PUBLICACIÓN	SUGERENCIAS U OBSERVACIONES
Spotify	Plataforma de podcast, por ende, son producciones auditivas las cuales se subirán una vez a la semana.	Cada viernes habrá episodio nuevo del podcast.	Se deben producir los contenidos con antelación para evitar inconvenientes. Requiere producción de audio.
Instagram	Plataforma de productos audiovisuales (videos, reels y stories), además de fotografías.	Publicaciones de lunes a viernes (periodo de 3 publicaciones diarias previamente programadas.)	Contenidos programados con plataforma según horario, algoritmo, temáticas y artes a realizar.
Threads	Plataforma de versos y frases cortas para la reflexión y el aprendizaje.	5 post a lo largo de la jornada diaria.	Buscar frases enfocadas en la temática del perfil y noticias cortas, pero de impacto.
Twitter	Fragmentos cortos con información relevante acompañada de fotos y videos.	Los que la página requiera necesarios, (contenido viral)	El contenido debe ser de índole viral, novedoso e informativo.
Tik Tok	Plataforma de videos cortos para ocio y entretenimiento, pero nuestro contenido será de índole informativo con toque fresco acorde a la temática.	Un video cada 3 días para que el mismo tome alcance suficiente.	Tratar que las palabras fuertes referentes al contenido no perjudiquen ni infrinjan normas comunitarias de la red social.

Piezas publicitarias:

Imago tipo: Pieza publicitaria compuesta por el logo (letras) y el isotipo (imagen) en un solo espacio.



Ilustración 25 Logo 1



Ilustración 26 Logo 2



¡AQUÍ DECIDIMOS!

By: Karina Varas Sares

Ilustración 27 Logo 3



¡AQUÍ DECIDIMOS!

By: Karina Varas Sares

Ilustración 28 Logo 4

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

- Difundir información de relevancia a favor de los derechos de la mujer en el Ecuador que sirva de ayuda para su conocimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Permitir que la mujer conozca de los derechos que posee como persona residente del territorio ecuatoriano sabiendo que esto puede ser implementado al momento de encontrarse en una situación que la convierte en un ser vulnerable.
- Crear un espacio donde las mujeres se sientan identificadas con situaciones en donde se protagonizan casos referentes a la falta de uso de los derechos humanos sobre ellas.
- Derribar estigmas sobre las decisiones que las mujeres deseen realizar en base a sus derechos sexuales y reproductivos, adicionales a los relacionados con la violencia de género, participación en ámbitos políticos, sociales, entre otros.

CAMPAÑA MASIVA EN REDES SOCIALES:

Datos generales de la campana

Nombre de la campaña: #LaVozDeEllas

Objetivo: Dar voz a las mujeres jóvenes que han sido víctimas de violación y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del acceso al aborto seguro en estos casos.

Estrategias:

- a) **Crear contenido audiovisual impactante:** Produzca una serie de cortometrajes o videos testimoniales con mujeres jóvenes que han sido afectadas por violación y han enfrentado dificultades para acceder al aborto seguro. Estos videos pueden compartir sus experiencias, desafíos y las consecuencias de no tener acceso a la atención médica adecuada.
- b) **Historias de esperanza:** Compartir historias de mujeres jóvenes que lograron acceder al aborto seguro tras una violación y cómo esto les permitió reconstruir sus vidas y superar el trauma. Estos relatos pueden ser poderosas herramientas para generar empatía y comprensión.
- c) **Información educativa:** Crear infografías y publicaciones en redes sociales que aborden datos y estadísticas sobre la violación y el acceso al aborto en Ecuador. Proporcionar información precisa y verificable es esencial para generar conciencia y combatir la desinformación.

- d) **Hashtags y días temáticos:** Utilizar hashtags relevantes como #AbortoSeguro, #DerechosDeLasMujeres, #28Septiembre y #LaVozDeEllas para vincular la campaña a eventos y días clave, como el Día del Acceso Global al Aborto en Casos de Violación.
- e) **Alianzas y colaboraciones:** Trabajar con organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y grupos feministas para amplificar el mensaje y llegar a una audiencia más amplia.
- f) **Participación del público:** Invitar a mujeres jóvenes a compartir sus propias historias y experiencias relacionadas con la temática a través de la etiqueta #LaVozDeEllas. Resaltar algunas de estas contribuciones en la página oficial de la campaña.
- g) **Llamado a la acción:** Alentar a los seguidores a difundir la campaña y apoyar la despenalización del aborto en casos de violación firmando peticiones, asistiendo a eventos y manifestaciones, y educándose más sobre el tema.

Es fundamental mantener un enfoque empático y respetuoso hacia las mujeres y sus experiencias. Además, es importante asegurar el seguimiento de las políticas y directrices de cada plataforma de redes sociales para garantizar que el contenido cumpla con los estándares comunitarios y éticos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)
04/09	Impacto social: Comparte datos y estudios que demuestren cómo la despenalización del aborto en otros países ha mejorado la salud y la seguridad de las mujeres.
05/09	Recursos y apoyo: Proporciona enlaces y recursos para mujeres que necesitan información sobre opciones de salud reproductiva y apoyo emocional en Ecuador.
06/09	Mitigando la estigmatización: Aborda la estigmatización que rodea el tema del aborto y destaca la importancia de promover el respeto y la compasión hacia las decisiones individuales.
07/09	Carrusel con la descripción de la ruta de la criminalización de las víctimas de aborto en Ecuador.
08/09	Arte creativo de artista que represente la actividad feminista a favor del aborto.
09/09	Recopilación de reportajes sobre el tema de la despenalización del aborto en Ecuador.
10/09	Reel sobre la despenalización del aborto y como esta beneficiaria a los derechos de las mujeres en Ecuador.
11/09	Publicación introductoria: Comienza la campaña con una imagen significativa y una breve descripción que anuncie el enfoque

	<p>en el tema del aborto en Ecuador. Utiliza un mensaje positivo que invite a la audiencia a participar y aprender más.</p>
12/09	<p>Estadísticas clave: Comparte una infografía o una serie de imágenes con datos relevantes sobre el aborto en Ecuador, destacando su incidencia, impacto en la salud de las mujeres y las restricciones legales existentes.</p>
13/09	<p>Comparte historias en video o imágenes de mujeres ecuatorianas que han enfrentado situaciones relacionadas con el aborto y cómo esto ha afectado sus vidas. Asegúrate de proteger la identidad de las personas que compartan sus testimonios, si lo desean.</p>
14/09	<p>Pregunta y respuesta: Organiza una sesión de preguntas y respuestas en tus historias para abordar dudas y desmitificar información errónea sobre el tema del aborto en Ecuador. Responde de manera respetuosa y basada en datos.</p>
15/09	<p>Hashtag día: Crea un hashtag específico para la campaña y alienta a tu comunidad a usarlo para compartir sus pensamientos, historias y reflexiones sobre el aborto en Ecuador. Responde y comparte algunas de las publicaciones destacadas.</p>
16/09	<p>Cita inspiradora: Comparte una cita relevante de una figura influyente que haya abogado por los derechos de las mujeres y el acceso al aborto seguro en Ecuador.</p>

17/09	Infografía educativa: Presenta información clara y precisa sobre los procedimientos de aborto seguro, los servicios de apoyo disponibles y los derechos legales en Ecuador.
18/09	Publicación informativa: Comienza la campaña presentando datos y estadísticas sobre la situación actual del aborto en casos de violación en Ecuador. Utiliza infografías para hacer la información más accesible y comprensible.
19/09	Eventos y manifestaciones: Promociona eventos, manifestaciones o actividades relacionadas con el tema del aborto que se llevarán a cabo en Ecuador. Incentiva a los seguidores a participar o apoyar en línea.
20/09	Día del acceso al aborto seguro: Dedicar el día a resaltar la importancia del acceso al aborto seguro para las mujeres en Ecuador y en todo el mundo.
21/09	Reel de concienciación sobre el aborto y porque debe ser una decisión propia y no del Estado ecuatoriano.
22/09	Testimonio en video: Comparte el relato de una mujer joven que ha sido víctima de violación y cómo la falta de acceso al aborto seguro afectó su vida. Resalta la importancia de proteger los derechos de las mujeres en situaciones similares.
23/09	Simulación de Historia de éxito: Presenta una historia inspiradora de una mujer que pudo acceder a un aborto seguro después de una

	violación y cómo esto le permitió recuperar su autonomía y salud emocional.
24/09	Pregunta y respuesta: Organiza una sesión de preguntas y respuestas en tus historias para abordar dudas y despejar mitos sobre el aborto y la violación. Responde de manera clara y basada en información confiable.
25/09	Cita destacada: Comparte una cita poderosa de una figura influyente que abogue por la despenalización del aborto en casos de violación. Utiliza una imagen llamativa para destacar el mensaje.
26/09	Infografía educativa: Presenta los argumentos a favor de la despenalización del aborto en casos de violación y cómo esto puede proteger los derechos de las mujeres y su salud mental.
27/09	Acción comunitaria: Invita a tu audiencia a unirse a una petición en línea para apoyar la despenalización del aborto en casos de violación en Ecuador. Proporciona el enlace y anima a compartirlo.
28/09	Recordatorio del porque debe darse el acceso global al aborto en casos de violación: Resaltar el día y la importancia de esta fecha y la necesidad de proteger los derechos de las mujeres en todo el mundo.
29/09	Campaña de hashtag: Crea un hashtag propio para la campaña y anima a tu comunidad a usarlo en sus publicaciones relacionadas con

	el tema. Responde y comparte algunas de las publicaciones destacadas.
30/09	Mensaje de agradecimiento: Agradece a tu audiencia por apoyar la campaña y generar conciencia sobre los derechos de las mujeres. Anima a seguir luchando por la igualdad de género.
01/10	Recapitulación: Comparte una publicación resumiendo los aspectos más destacados de la campaña y el impacto que ha tenido en la conciencia pública. Anima a seguir apoyando la causa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO IV.

Conclusiones

Esta propuesta fue realizada con la finalidad de difundir información que esté al alcance de todos, tener novedades sobre el seguimiento del tema a tratar dentro de esta investigación y, si la misma ha llegado a tener el alcance necesario o, si todavía está continúa en el olvido de las autoridades y el gobierno de turno.

Las herramientas digitales son de ayuda en tiempos actuales ya que las mismas se encuentran al alcance de todos. El uso de las plataformas de redes sociales como vehículos para la difusión de contenido informativo sobre la despenalización del aborto en casos de violación y los derechos de las mujeres se presenta como una poderosa herramienta para el cambio social y la concienciación.

A través de la creación y difusión de contenido educativo, reflexivo y respetuoso, el proyecto se ve comprometido en generar una conversación constructiva en torno a temas sensibles y fundamentales para la igualdad de género y la justicia social.

Estas plataformas no solo ofrecen una oportunidad única para amplificar las voces, historias y perspectivas que, a menudo quedan marginadas en la sociedad, sino que también permitan conectarse con una audiencia diversa y global que pueda aprender y participar activamente en la discusión. A su vez, al proporcionar información basada en datos, contextos legales y éticos, así como experiencias personales, aspiro a fomentar una comprensión más profunda de los desafíos que enfrentan las mujeres en relación con el aborto, su

despenalización y los derechos reproductivos y de decisión de niñas, jóvenes y mujeres ecuatorianas.

Mediante el enfoque respetuoso y abierto al diálogo, se busca empoderar a las mujeres para que tomen decisiones informadas y respaldadas por el conocimiento, el tiempo de trabajo que se invierte para derribar mitos y desinformación que rodean en temas como estos.

Al crear un espacio en línea en el que las personas puedan expresar sus opiniones, hacer preguntas, y aprender se logra un cambio cultural y legal que refleje la justa autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos y su futuro.

Para culminar, el uso de las plataformas digitales representa un esfuerzo continuo hacia la construcción de una sociedad más igualitaria, donde se respeten y protejan los derechos de las mujeres en todas las etapas de sus vidas. Se está comprometido/a para seguir contribuyendo a esta conversación vital, impulsando un cambio positivo y sostenido en beneficio de las mujeres y la sociedad en conjunto.

Recomendaciones:

- Mantener el enfoque y la coherencia en el contenido, seguir centrándonos en los temas clave, como lo es la cobertura de los medios de información sobre cómo va la despenalización del aborto en casos de violación y los derechos de las mujeres. Mantener la coherencia en tus publicaciones ayudará a tu audiencia a identificar tu marca y confiar en tu contenido.

- Hay que continuar con las investigaciones pertinentes y al mismo tiempo de los cambios legales, eventos actuales y desarrollos en la lucha por los derechos de las mujeres en el Ecuador. Esto nos permitirá ofrecer contenido refrescante y relevante.
- Prestar atención a los comentarios, preguntas y sugerencias de tu audiencia. Eso te ayudará a entender mejor sus necesidades y preocupaciones al mismo tiempo, permitirá ajustar tu contenido en secuencia.
- Incluye perspectivas diversas para poder abordar los temas desde una variedad de opiniones. Incluyendo las voces de mujeres, expertos legales, médicos y activistas. Esto enriquecerá tu contenido y brindará una visión más completa de los problemas.
- Colaborar con otras organizaciones, creadores o activistas que compartan intereses similares; la colaboración puede ampliar tu alcance y traer nuevas voces a la conversación.
- Mantén a tu audiencia informada sobre novedades, cambios legislativos, avances en la lucha por los derechos de la mujer y casos emblemáticos. Las actualizaciones regulares mantendrán el interés de tu audiencia y resaltarán la importancia continua con los temas.
- Celebra tus logros con historias y avances con éxito que muestren casos de la lucha por los derechos de las mujeres y que han accedido al aborto en casos de violación. Vale destacar a personajes que hayan contribuido con la causa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

El trabajo de tesis antes expuesto detalla el trabajo de todos los medios de comunicación al momento de la difusión del proyecto de ley que permite la interrupción del embarazo en casos de violación. La cobertura mediática de los medios de comunicación en Ecuador en relación a la aprobación de la interrupción del embarazo en casos de violación ha sido un factor crucial en la formación de la opinión pública y la conciencia colectiva.

A lo largo del tiempo, hemos sido testigos de un espectro amplio de enfoques y tonos en la manera en que los medios abordan este tema sensible y esencial para los derechos de la mujer.

Por una parte, algunos medios han desempeñado un papel positivo al proporcionar una plataforma para el debate informado y el análisis en profundidad de los aspectos legales, éticos y sociales relacionados con la despenalización del aborto por violación.

Estos medios han ampliado la discusión y, han brindado espacio a expertos activistas y víctimas para compartir sus experiencias y perspectivas, contribuyendo así a una mayor comprensión pública

Hay que recalcar que la cobertura mediática no siempre ha sido imparcial ni completa. Algunos medios han perpetuado estigmas y mitos en torno al aborto por violación, influyendo en la percepción pública y perpetuando desinformación. Además, que ciertos enfoques sensacionalistas pueden distraer de los aspectos fundamentales de la discusión, lo que puede distorsionar el dialogo constructivo.

En este contexto, la importancia de una cobertura mediática equilibrada y responsable es innegable. Los medios de comunicación en Ecuador tienen la oportunidad y la responsabilidad de fomentar un debate informado sobre la despenalización del aborto por casos de violación.

Al proporcionar información precisa, historias humanas y análisis serios, los medios pueden contribuir a una comprensión más profunda y a una toma de decisiones informada por parte de la sociedad.

Para culminar, la cobertura mediática desempeña un papel significativo en la configuración de la opinión pública y en la influencia de políticas y legisladores. Al mantener un enfoque objetivo, alentador y basado en la evidencia, los medios pueden contribuir de manera positiva a la conversación en curso sobre la despenalización del aborto por casos de violación promoviendo una sociedad informada, justa y respetuosa de los derechos de la mujer

Recomendaciones:

- Crea contenido que analice a profundidad aspectos claves sobre la despenalización del aborto en casos de violación.
- Situar dentro de la agenda de medios temas relacionados con la difusión de la importancia de los derechos a las mujeres.
- Elevar contenidos comunicaciones que tengan relación con la despenalización del aborto y a través de esto, realizar capacitaciones a mujeres que participen de estar inmersas en los medios de comunicación

- Hacer que las organizaciones sociales de mujeres tengan más presencia en los medios de comunicación y que tomen el protagonismo de temas de relevancia como lo son despenalizar el aborto y los derechos que las mujeres deben de tener en el estado ecuatoriano.
- Dejar de lado la crítica para poder proponer soluciones factibles que permitan que las organizaciones sociales y la prensa tengan un mejor nexo en sentido de la difusión de contenidos en los medios de comunicación tradicionales y digitales.
- Construir relaciones directas, novedosas, refrescantes entre las organizaciones sociales, políticas, entre otras con los medios de comunicación para así tener mayor facilidad para abordar temas de esta clase.

Bibliografía

Barrezueta, I. H. (2021 de Febrero de 17). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*.

Obtenido de REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Bazán, C. (14 de Febrero de 2023). *Efeministas*. Obtenido de Efeministas:

<https://efeminista.com/barreras-aborto-legal-ecuador/>

Boscan, A. (18 de Febrero de 2022). *La Posta* . Obtenido de La Posta en Facebook:

<https://www.facebook.com/watch/?v=4803755853007165>

Buendía, S. (s.f.). *Wambra medio comunitario*. Obtenido de Wambra medio

comunitario: [https://wambra.ec/el-aborto-en-la-historia-penal-del-](https://wambra.ec/el-aborto-en-la-historia-penal-del-ecuador/#:~:text=mujer%20que%20aborta-)

[ecuador/#:~:text=mujer%20que%20aborta-](https://wambra.ec/el-aborto-en-la-historia-penal-del-ecuador/#:~:text=mujer%20que%20aborta-)

[,1837,y%20civil%20de%20los%20ni%C3%B1os%E2%80%9D.](https://wambra.ec/el-aborto-en-la-historia-penal-del-ecuador/#:~:text=mujer%20que%20aborta-)

CALDERÓN, G. (01 de enero de 2023). *Diario El Comercio*. Obtenido de

<https://www.elcomercio.com/opinion/turismo-a-la-despenalizacion.html>

CEDATOS. (08 de Marzo de 2022). *CEDATOS ECUADOR*. Obtenido de Encuesta mundial

de WIN International Asociación: [https://cedatos.com/2022/03/08/igualdad-](https://cedatos.com/2022/03/08/igualdad-de-oportunidades-y-derechos-de-la-mujer-en-el-ecuador-y-el-mundo/)

[de-oportunidades-y-derechos-de-la-mujer-en-el-ecuador-y-el-mundo/](https://cedatos.com/2022/03/08/igualdad-de-oportunidades-y-derechos-de-la-mujer-en-el-ecuador-y-el-mundo/)

Comunitario, W. M. (17 de Febrero de 2022). *Wambra Medio Comunitario*. Obtenido

de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=IFJjoafHvOY>

Concepto. (s.f.). *Concepto.de*. Obtenido de Concepto.de:

<https://concepto.de/desigualdad-social/#ixzz82kq29m7A>

Correa, J. C. (05 de Septiembre de 2018). *MediaLab*. Obtenido de Universidad de

Granada: <https://medialab.ugr.es/2018/09/05/como-surgen-y-como->

[funcionan-los-podcasts/](https://medialab.ugr.es/2018/09/05/como-surgen-y-como-)

Definición.de. (s.f.). *Definición.de*. Obtenido de Definición.de:

<https://definicion.de/inseguridad/>

Delgado, I. (s.f.). *Significados.com*. Obtenido de <https://www.significados.com/medios-de-comunicacion/>

Digital, T. (28 de Abril de 2021). *Instagram*. Obtenido de https://www.instagram.com/p/CON3CF8LiwK/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

Digital, T. (18 de Enero de 2021). *Instagram*. Obtenido de https://www.instagram.com/p/CKMwjmxAi3t/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

Digital, T. (6 de Julio de 2021). *Instagram*. Obtenido de Instagram Tinta Digital: https://www.instagram.com/p/CRAL215rOO8/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

Digital, T. (28 de Septiembre de 2021). *Instagram*. Obtenido de Tinta Digital Instagram : <https://www.instagram.com/p/CUX1NqMLvpi/?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

Digital, T. (27 de Octubre de 2021). *Instagram*. Obtenido de Tinta Digital Instagram : https://www.instagram.com/p/CVjMiO8LXLn/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

Digital, T. (9 de Diciembre de 2021). *Instagram*. Obtenido de Tinta Digital Instagram : https://www.instagram.com/p/CXRSqXPrhm1/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

Digital, T. (16 de Marzo de 2022). *Instagram* . Obtenido de Tinta Digital:

https://www.instagram.com/reel/CbLOdTHlupg/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

Digital, T. (07 de Marzo de 2022). *Instagram Tinta Digital*. Obtenido de Tinta Digital:

https://www.instagram.com/p/Ca0mlaargmt/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

Director, C. a. (23 de Agosto de 2022). Aborto no es solución. *Diario El Universo*.

Director, C. a. (03 de Octubre de 2022). Femicidio, aborto: crimen. *Diario El Universo*,

pág. 1. Recuperado el 30 de Julio de 2023, de

<https://www.eluniverso.com/opinion/cartas-al-director/femicidio-aborto-crimen-nota/>

Director, C. a. (21 de septiembre de 2022). La Gobernanza. *Diario El Universo*.

Divino, C. (28 de Enero de 2020). *Facebook* . Obtenido de Facebook:

<https://www.facebook.com/watch/?v=175649750349675>

ECUADOR, A. N. (29 de 04 de 2022). *Biblioteca Defensoría Ec*. Obtenido de Biblioteca

Defensoría Ec:

<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3426/1/Ley%20Org%c3%a1nica%20de%20Salud.pdf>

EFE, A. (21 de Julio de 2022). *Diario El Universo*. Obtenido de

<https://www.eluniverso.com/larevista/tecnologia/youtube-eliminara-videos-desinformando-sobre-la-seguridad-del-aborto-nota/>

Escobar, L. (28 de Diciembre de 2022). Objeción de conciencia. *Diario El Universo*, pág.

1. Recuperado el 29 de Junio de 2023, de

<https://www.eluniverso.com/noticias/politica/suspender-la-objecion-de-conciencia-en-casos-de-aborto-por-violacion-se-apega-a-sentencia-de-la-corte-constitucional-con-la-que-lo-despenalizo-aseguran-expertos-nota/>

Escobar, L. (28 de diciembre de 2022). Suspender la objeción de conciencia en casos de aborto por violación. págs.

<https://www.eluniverso.com/noticias/politica/suspender-la-objecion-de-conciencia-en-casos-de-aborto-por-violacion-se-apega-a-sentencia-de-la-corte-constitucional-con-la-que-lo-despenalizo-aseguran-expertos-nota/>.

Escobar, L. (03 de Enero de 2023). Diario El Universo. Recuperado el 31 de julio de 2023, de <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/federacion-medica-ecuatoriana-presento-amicus-curiae-ante-la-corte-constitucional-para-exponer-rechazo-a-suspension-de-objecion-de-conciencia-en-casos-de-aborto-por-violacion-nota/>

Espinosa, D. (17 de Marzo de 2022). *Instagram*. Obtenido de Tinta Digital:

https://www.instagram.com/p/CbM-8wTLjuH/?utm_source=ig_web_copy_link&igshid=MzRIODBiNWFIZA==

García, P. (14 de Julio de 2014). Diario El Universo. pág. 1. Obtenido de

<https://www.eluniverso.com/opinion/2014/07/14/nota/3231916/aborto/>

Heredia, V. (14 de Septiembre de 2019). *Diario El Comercio*. Obtenido de

<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/iglesia-catolica-despenalizacion-aborto-ecuador.html>

Historia, L. (27 de abril de 2021). *Twitter*. Obtenido de Twitter:

<https://twitter.com/lahistoriaec/status/1387228543684337667?s=20>

McHugh, S. (2020 - 2021). *UNESCO*. Obtenido de Correo de la UNESCO, Un solo

mundo, voces múltiples.: <https://es.unesco.org/courier/2020-1/podcast-radio-reinventada#:~:text=La%20creaci%C3%B3n%20del%20podcast%20se,pod%C3%ADan%20descargarlos%20a%20su%20conveniencia>.

Meza-Lopehandía, M. (2016 de Noviembre de 07). *Biblioteca del Congreso Nacional de*

Chile. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23610/1/FINAL%20-%20REFUNDIDO%20-%20El%20aborto%20en%20el%20DIDH.pdf

Nacional, A. (2011 de Julio de 13). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*

2008. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

ONU, C. (s.f.). *Observatorio de Igualdad de Género*. Obtenido de Naciones Unidas,

CEPAL: [https://oig.cepal.org/es/laws/2/country/ecuador-](https://oig.cepal.org/es/laws/2/country/ecuador-12#:~:text=El%20art%C3%ADculo%20150%20del%20C%C3%B3digo,se%20encuentre%20en%20posibilidad%20de)

[12#:~:text=El%20art%C3%ADculo%20150%20del%20C%C3%B3digo,se%20encuentre%20en%20posibilidad%20de](https://oig.cepal.org/es/laws/2/country/ecuador-12#:~:text=El%20art%C3%ADculo%20150%20del%20C%C3%B3digo,se%20encuentre%20en%20posibilidad%20de)

Ordoñez, V. (17 de Febrero de 2022). *Diario El Universo*. Obtenido de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/el-aborto-por-violacion-en-ecuador-podra-practicarse-hasta-las-12-semanas-de-gestacion-con-excepciones-para-sectores-vulnerables-nota/>

Plus, M. (s.f.). *MedLine Plus*. Obtenido de MedLine Plus: <https://medlineplus.gov/spanish/abortion.html#:~:text=Un%20aborto%20es%20un%20procedimiento,terape%C3%BAtico%22%20o%20%22pastillas%20abortivas%22>

Podcast. (18 de Febrero de 2022). *El Universo*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/podcast-la-asamblea-da-paso-al-aborto-por-violacion-con-plazos-de-12-y-18-semanas-nota/>

Posta, C. D. (15 de Agosto de 2019). *facebook*. Obtenido de facebook: <https://www.facebook.com/watch/?v=2192966897482324>

Posta, L. (18 de Octubre de 2020). *Facebook*. Obtenido de Facebook : https://www.facebook.com/LaPostaEc/posts/1595504987317630/?comment_id=1604733186394810&paipv=0&eav=AfYXsXLY2ccodfw8bWlZqbSiX1hkbl08bdzpPd8iqGo54xZmiesnoPUren0uCdvoiw&_rdr

Posta, L. (29 de Abril de 2021). *Facebook*. Obtenido de Facebook: <https://www.facebook.com/LaPostaEc/posts/1763095817225212>

Posta, L. (21 de Agosto de 2022). *facebook*. Obtenido de Facebook: <https://www.facebook.com/watch/?v=746079773361314>

Posta, L. (17 de febrero de 2022). *Facebook*. Obtenido de

<https://www.facebook.com/LaPostaEc/photos/a.691573734377431/1988617264673065/?type=3>

Posta, L. (17 de Marzo de 2022). *Facebook*. Obtenido de

<https://www.facebook.com/LaPostaEc/videos/667982181207656>

Posta, L. (03 de febrero de 2022). *Facebook*. Obtenido de Facebook:

<https://www.facebook.com/watch/?v=485354699766872>

Pública, M. d. (2017 - 2021). *Ministerio de Salud Pública*. Obtenido de

<file:///C:/Users/Luis/Downloads/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>

Pública, M. d. (s.f.). *Ecuador.Unfpa*. Obtenido de

<https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR%202017-2021.pdf>

RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/aborto>

RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española :

<https://dle.rae.es/violaci%C3%B3n?m=form>

Reasco, A. E. (03 de Junio de 2022). Por nuestros niños. *Diario El Universo*, pág. 1.

Recuperado el 30 de julio de 2022, de

<https://www.eluniverso.com/opinion/cartas-al-director/sicariato-con-bisturi-nota/>

Rodríguez, D. M. (05 de Junio de 2022). Sicariato con bisturí. *Diario El Universo*, pág. 1.

Obtenido de <https://www.eluniverso.com/opinion/cartas-al-director/sicariato-con-bisturi-nota/>

Sociedad. (18 de Octubre de 2019). *Primicias.ec*. Obtenido de Primicias.ec:

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/despenalizacion-aborto-excluida-veto/>

Torres, E. (17 de Enero de 2023). Políticas y aborto. *Diario El Universo*, pág. 1. Obtenido

de <https://www.eluniverso.com/opinion/cartas-al-director/politicos-y-aborto-nota/>

Universo, D. E. (14 de julio de 2022). *El Universo* . Obtenido de

<https://www.eluniverso.com/noticias/politica/corte-constitucional-suspende-la-vigencia-del-requisito-de-representacion-legal-para-que-ninas-y-adolescentes-puedan-acceder-al-aborto-por-violacion-nota/>

Universo, D. E. (06 de Julio de 2023). *Diario El Universo*. Recuperado el 13 de Julio de

2023, de Diario El Universo:

<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/quito-ecuador-mujeres-adolescentes-embarazadas-ministerio-de-salud-publica-presenta-herramientas-para-atencion-de-embarazo-y-violencia-nota/>

Universo, E. (02 de Octubre de 2022). *Diario El Universo*. Obtenido de

<https://www.eluniverso.com/opinion/preguntas/que-tipo-de-precauciones-guias-deberian-tomar-el-estado-y-la-sociedad-para-prevenir-embarazos-precoces-entre-adolescentes-o-nota/>

Universo, R. E. (24 de Diciembre de 2022). *Diario El Universo*. Obtenido de Diario El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/objecion-de-conciencia-en-casos-de-aborto-por-violacion-fue-suspendida-por-la-corte-constitucional-nota/>

YoSoy65. (07 de enero de 2019). *Sendas, Facebook*. Obtenido de <https://www.facebook.com/watch/?v=397521604319396>

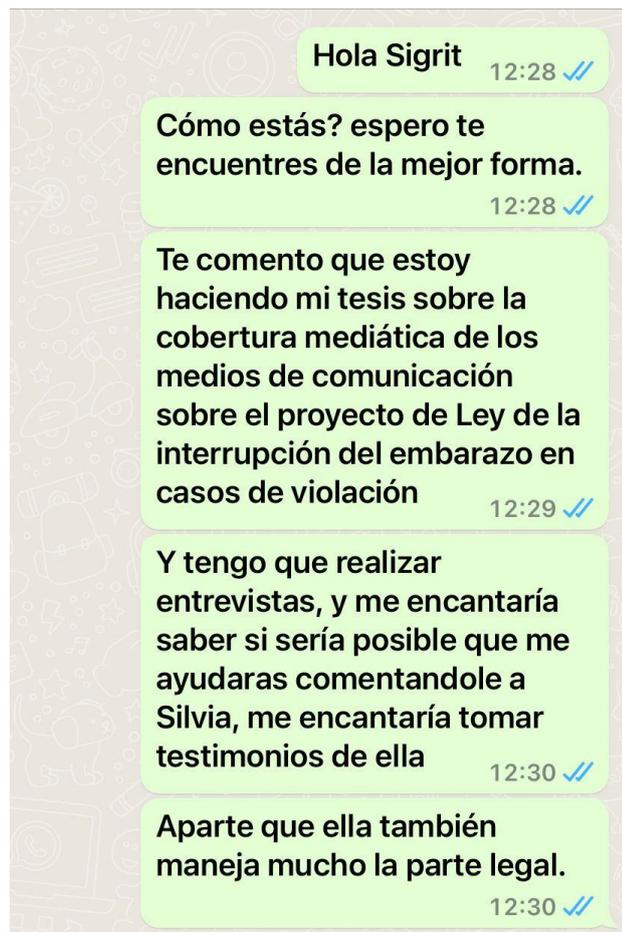
Zaragocin, S. (2017 de Noviembre de 01). *Scielo*. Obtenido de Scielo: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872018000200009#:~:text=En%20Ecuador%20la%20criminalizaci%C3%B3n%20del,243%20las%20mujeres%20judicializadas1.

Zaragocin, S., & Cevallos, M.-R. (04 de mayo de 2018). *SciELO.es*. Obtenido de SciELO.es: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872018000200009#fn8

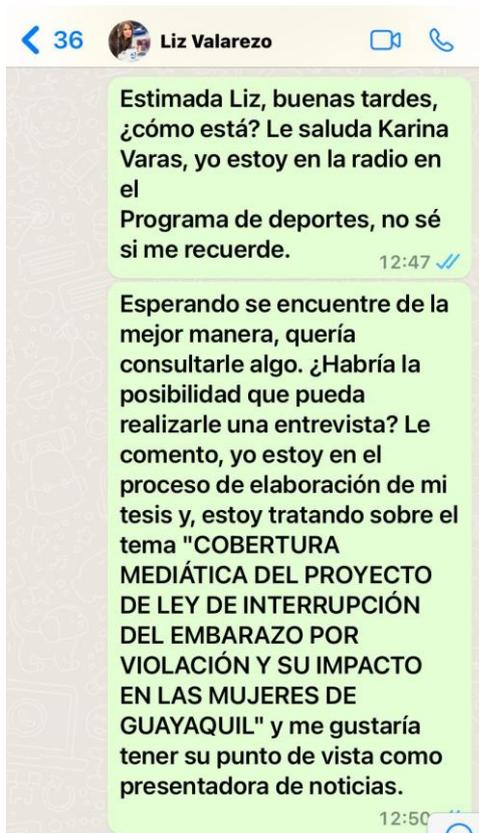
Anexos:



Anexo 1 Tutorías presenciales



Anexo 2 Solicitud de entrevista Silvia Buendía



Anexo 3 Solicitud entrevista Liz Valarezo



Anexo 4 Entrevista vía zoom con Silvia Buendía



Anexo 5 Podcast con entrevistas

Link:

<https://open.spotify.com/show/5lqUxNanCgBYDBHNrtbfCO?si=KrdM89cj>

S3K88nvftQXGIw